



Universidad de Panamá
Facultad de Humanidades
Departamento de Historia

**Historia Militar del Istmo de Panamá,
siglos XVI - XXI**

Por: Elías González Mendoza

**Trabajo de graduación para
optar al título de Licenciado en
Humanidades con énfasis en
Historia.**

Dedicatoria

A Dios,

A mis padres Sabino González y Silaciona Mendoza,

A mi hijo, Abraham Elías González Pinillo.

Quienes, de una forma u otra, me han motivado para alcanzar mis metas.

Elías.

Agradecimientos

El presente Trabajo de Graduación fue concluido gracias a la orientación que recibió el proyecto por parte del **Magíster Orestes Arenas Vera**. Fue producto de una exhaustiva investigación sobre la Historia Militar del Istmo de Panamá.

Agradezco al **Profesor Pablo Vásquez González** por su colaboración en este proyecto.

Este estudio se basó en la información obtenida en la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional Ernesto J. Castillero; en la Hemeroteca y Sección de Tesis de la Biblioteca Simón Bolívar de la Universidad de Panamá; y en la Biblioteca de la Facultad de Humanidades Dr. Miguel Ángel Martín.

A Todos, estoy muy agradecido.

Elías González Mendoza.

CONTENIDO

Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos	iii
Introducción	viii
CAPÍTULO I. EL PROYECTO	1
1.1. Planteamiento de la Problemática.....	2
1.2. Justificación.....	2
1.3. Marco Teórico.....	2
1.4. Objetivos	2
1.4.1. General.....	2
1.4.2. Objetivos específicos.....	3
1.5. Delimitación de tiempo y de espacio.....	3
1.6. Metodología	3
CAPÍTULO II. HISTORIA MILITAR COLONIAL.....	4
2.1. Descubrimiento y conquista del Istmo.....	5
2.1.1. El Mar del Sur.....	13
2.1.2. Fundación de Panamá y Nombre de Dios.....	15
2.1.3. La esclavitud, control social, la violencia.....	17
2.2. Piratería como expresión política, económica, de rivalidades interpotencias.....	18
2.3. La nueva Ciudad de Panamá, 1673	24
CAPÍTULO III. INDEPENDENCIA, UNIÓN A COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN MILITAR	32
3.1. Grito de independencia de la Villa de Los Santos, 10 de noviembre de 1821	33
3.2. La Independencia de Panamá de España.....	34
3.2.1. Unión a Colombia, 28 de noviembre de 1821	35
3.3. Creación del Departamento del Istmo	36
3.4. La Gran Colombia.....	38

3.5.	Dictadura de José Domingo Espinar	39
3.6.	Organización política de Nueva Granada	40
3.7.	Gobierno de Nueva Granada por el general José Hilario López ..	40
3.8.	El Ferrocarril de Panamá.....	42
3.9.	Creación del Estado Federal de Panamá	42
3.9.1.	Incidente de la Tajada de Sandía	43
3.10	La Compañía del Canal de Panamá	46
3.11.	La revolución liberal de 1885.....	47
3.12.	La Regeneración	48
3.13.	La Constitución Colombiana de 1886.....	48
3.14.	Código de Policía del Departamento de Panamá de 1896	50
3.15.	La revolución de los tres años o Guerra de los Mil Días	52
3.16.	Rechazo del Tratado Herrán-Hay	56
3.17.	Proceso separatista de Panamá de Colombia	57
CAPÍTULO IV. FUERZA PÚBLICA REPUBLICANA (1903-1952)		60
4.1.	Separación de Panamá de Colombia.....	61
4.2.	Batallón Colombia	63
4.3.	Tratado Hay-Bunau Varilla, 18 de noviembre de 1903.....	64
4.4.	Convención Nacional Constituyente de 1904	64
4.5.	Presidente Manuel Amador Guerrero	65
4.6.	La eliminación del Ejército Nacional de Panamá	65
4.7.	Cuerpo de Policía Nacional	67
4.8.	Desarme de la Policía: 1912 - 1915.....	67
4.9.	Guerra de Coto, 1921	70
4.10.	Acción Comunal, 1923	73
4.11.	Revolución Tule, 1925.....	74
4.12.	Movimiento inquilinario, 1925	79
4.13.	Golpe de Estado de 2 de enero de 1931.....	83
4.14.	Reestructuración de la Policía Nacional – Manuel Pino, 1935.....	84
4.15.	Tratado Arias-Roosevelt o Tratado General de Amistad y Cooperación, 1936.....	84

4.16.	Policía Nacional de Panamá en 1941	87
4.17.	Convenio Filós-Hines, 1947	89
4.18.	Policía Nacional. El coronel José Antonio Remón Cantera, 1947	90
4.19.	Presidente José Antonio Remón Cantera, 1952	90
CAPÍTULO V. DE LA POLICÍA NACIONAL A LA GUARDIA NACIONAL (1953-1968)		91
5.1.	Estructuración de la Guardia Nacional	92
5.2.	Tratado Remón-Eisenhower, 1955.....	94
5.3.	Guardia Nacional bajo el mando de Bolívar Vallarino.....	97
5.4.	Movimientos nacionalistas del siglo XX	98
5.5.	Gesta universitaria de la siembra de banderas, 1959.....	100
5.6.	Declaración Conjunta Chiari-Kennedy, 1962.....	101
5.7.	Lucha por la reivindicación nacionalista de 9 de enero de 1964	103
5.8.	Tratados Robles-Johnson, 1967	105
5.9.	Destitución del Presidente Marcos Aurelio Robles, 25 de marzo de 1968	11
	0	
5.10.	Elecciones de 1968.....	112
5.11.	Golpe de Estado al Presidente Arnulfo Arias Madrid, 1968	117
CAPÍTULO VI. TODO POR LA PATRIA		122
6.1.	Consolidación del Golpe de Estado de 1968.....	123
6.2.	Constitución Política de 1972.....	127
6.3.	Torrijos Herrera como Jefe de Gobierno, 1972.....	129
6.4.	Consejo de Seguridad en Panamá, 1973.....	130
6.5.	Tratados Torrijos-Carter, 7 de septiembre de 1977	130
6.6.	Repliegue militar a los cuarteles. Regreso al gobierno civil.....	136
6.7.	Muerte del General Omar Torrijos Herrera, 1981	137
6.8.	Fuerzas de Defensas de Panamá, 1983.....	139
6.9.	Invasión a Panamá,1989.....	142

6.9.1. Invasión psicológica, económica, comercial y diplomática a Panamá	
.....	14
3	
6.9.2. Operación Causa Justa o la Invasión Militar a Panamá, 20 de diciembre de 1989	
.....	14
6	
6.10. Fuerza Pública de Panamá, 1990	147
Conclusiones	152
Índice Onomástico	156
Bibliografía	168
Anexos	175

Introducción

La seguridad y la protección han sido preocupaciones desde tiempos inmemoriales. Con los años pasaron de ser un quehacer individual a ser una actividad comunitaria. Tempranamente los Estados crearon estructuras, como ejército y policía, para proteger y asegurar la vida, preservar la paz, entre otras funciones.

En la España del siglo XIX se hablaba de la policía en general para lo que se refería directamente a la actividad de seguridad nacional, cuya finalidad era preservar por medios preventivos la paz, la vida, la salud, los bienes y el confort de las personas.

El aspecto militar en los pueblos habitantes del territorio se manifestó a través de la actividad bélica y sus diversas expresiones. Este fenómeno fue impulsado por una estructura organizada que buscó controlar y conquistar territorios, defender los que ya poseían, preservar las riquezas y proteger a sus familias.

Los hechos del descubrimiento y conquista representaron el primer contacto efectivo entre europeos y habitantes en los territorios. De este encuentro emergieron nuevas delimitaciones territoriales. En el Istmo, los indígenas perdieron su territorio, que fue incorporado a la corona española gracias a la armada de Pedrarias Dávila. Su misión principal fue consolidar la dominación del golfo de Panamá, conocido como **Mar del Sur** por **Núñez de Balboa**. Este proceso también dio lugar a la fundación de las ciudades de Panamá y Nombre de Dios, así como al establecimiento de las primeras colonias y con ello el Istmo se abrió a los océanos y al comercio intercontinental.

Durante el periodo colonial, el Istmo de Panamá, participó de los vaivenes políticos, religiosos y militares, producidos en la península y sus relaciones con el resto del viejo mundo, principalmente Inglaterra, Francia, entre otros.

La colonización y el mestizaje continuaron, y Panamá proclamó su independencia del Imperio español el 28 de noviembre de 1821. Este importante

evento tuvo lugar en el Cabildo de la Ciudad de Panamá, donde se reunió una Junta integrada por miembros del Cabildo, autoridades, funcionarios militares, eclesiásticos y civiles. Tras una deliberación sobre la situación del momento, decidieron, de manera espontánea y respaldados por el consenso general de los pueblos, declarar la Independencia de Panamá de la Corona Española.

Sin embargo, la falta de presupuesto, el escaso armamento militar y la constante amenaza de ser reconquistados por España ponían en riesgo la continuidad de la aventura independentista en el Istmo. Ante esto, se propuso la unión con algunas de las nuevas naciones americanas, incluyendo a los vecinos de la Unión Centroamericana y a Perú, que había sido el principal socio comercial del istmo durante la época colonial. Finalmente, con la aprobación de la población, se decidió la unión voluntaria a Colombia, que estaba liderada por Simón Bolívar. Esta decisión fue motivada por el éxito y el respeto que Bolívar despertaba debido a su liderazgo en las campañas independentistas en el sur del continente. Así, Panamá se unió a Colombia, enviando, en su momento, un diputado para representarla en el Congreso. Una vez proclamada la Independencia de Panamá, se procedió a redactar el Acta de Independencia.

Durante los siguientes 82 años, Panamá atravesó una serie de frustraciones que marcaron su historia y en varias ocasiones trató de desligarse de Colombia y en todas, fue forzada por el pánico por una acción militar, a mantenerse unida. La unión con la República de Colombia resultó en un período de abandono, luto y dependencia. En 1846, Colombia firmó el Tratado Mallarino-Bidlack con Estados Unidos, un acuerdo que ató aún más a Panamá ante los temores de una separación. La nación parecía atrapada en un eterno vaivén político que generaba inseguridad e inestabilidad. Aunque se construyó un ferrocarril, este ofreció escasos beneficios al Departamento de Panamá. Además, los intentos de construir el canal interoceánico francés, fracasaron. La región también se vio sumida en una constante guerra civil, conocida más tarde como la Guerra de los Mil Días, que trajo consigo luto, dolor y miseria a sus habitantes. Cuando surgió una nueva oportunidad con la propuesta del Tratado Herran-Hay para la construcción del

canal por parte de los estadounidenses, este fue rechazado por el Senado colombiano. En medio de estas adversidades, la lucha por la separación se convirtió en la única vía de salida.

Se dio la separación de Panamá en 1903 y trajo consigo la fundación de la República. Este acto constituyó un hito en la historia política del país y fue el resultado de varios factores convergentes. Entre los que se deben destacar las afectaciones del Departamento de Panamá tras la Guerra de los Mil Días, el rechazo del Tratado Herran-Hay por Colombia, la debilidad institucional, económica y política del Estado colombiano tras los conflictos políticos y militares que se habían dado y vividos por Panamá prácticamente desde su unión y que había traído más miseria y muertes durante la guerra.

El orden en el Departamento de Panamá estuvo bajo el Batallón Colombia, que pertenecía a las fuerzas del Ejército de Colombia, bajo el mando del General Esteban Huertas. Frente a la inminente decisión de los revolucionarios independentistas, Huertas decidió unirse a la causa del Istmo. Para ello, ofreció la colaboración de un grupo militar especializado, valiente y que le era leal. Sin su apoyo, la separación habría sido considerablemente más complicada.

En la noche del 3 de noviembre de 1903, en la ciudad de Panamá, se firmó el **Acta de Independencia del Istmo**, que reconoció y aceptó los eventos ocurridos. Se había creado la República de Panamá.

El general Esteban Huertas, comandante del Batallón Colombia, con la independencia, se convirtió en comandante en jefe del Ejército Nacional de Panamá. El 18 de noviembre de 1903, se firmó el **Tratado Hay-Bunau Varilla** que en el **Artículo 1**, indica que, Los Estados Unidos garantizan y mantendrán la Independencia de la República de Panamá. Posteriormente, el gobierno panameño disolvió el Ejército Nacional de Panamá porque el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica no veía con simpatía un ejército cercano a la Zona del Canal. Esto constituía peligro, amenaza, inestabilidad, según los funcionarios militares de la Zona canalera. Además; ya la defensa de Panamá

estaba en manos de los estadounidenses y no era necesario más que una policía para el control del orden público.

Se creó la Policía Nacional, que heredó el armamento del Ejército Nacional de Panamá. Luego, en 1912, el presidente Belisario Porras compró rifles de mayor calibre para la Policía Nacional, lo que intensificó los reclamos por supuestos enfrentamientos clandestinos entre la policía panameña y las tropas del ejército estadounidense en la frontera de la Zona del Canal de Panamá. El gobierno de Estados Unidos exigió que se le entregaran los rifles y todas las armas de alto calibre al ejército estadounidense para evitar que estos conflictos continuaran. A insistencia de los estadounidenses, la policía quedó desarmada, lo que les permitió intervenir en conflictos interno que a su juicio pudiera afectar el funcionamiento del canal e incluso en ocasiones les permitió controlar la vida política de la República.

En 1935, el coronel Manuel Pino emprendió una profunda reorganización de la Policía Nacional, estableciendo una estructura sólida y firme que facilitó la regulación del país y garantizó un presupuesto adecuado para su funcionamiento.

Siendo Arnulfo Arias Madrid, presidente de la República, mediante la Ley No. 79, de 25 de junio de 1941, se reorganizó el Cuerpo de Policía Nacional. Esta Ley manifestó que son funciones de la Policía Nacional: El mantenimiento del orden público; la protección de las personas y propiedades; la prevención de los delitos y demás infracciones de la ley y la persecución y captura de los transgresores; el cumplimiento de las órdenes que reciba de los Poderes Públicos.

La Ley No. 44 de 23 de diciembre de 1953, creó la Guardia Nacional y subrogó la Ley No. 79, de 25 de junio de 1941. Con ella, se reorganizó la fuerza de seguridad pública a la que denominó Guardia Nacional.

El **1 de octubre de 1968** tomó posesión el **Dr. Arnulfo Arias M.** como **presidente de la República**. Luego, el 11 de octubre, oficiales de la Guardia Nacional dieron el primer golpe de Estado contra un gobierno civil en la historia de la república. El movimiento estuvo encabezado por el mayor Boris Martínez y el teniente coronel Omar Torrijos H., e informaron al país que tenían pleno control de

todas las fuerzas de la república, que todos los oficiales, clases y tropas se habían unido al movimiento y que el país estaba en perfecta paz.

Con la Constitución de 1972, el **General Omar Torrijos Herrera**, asumió como **jefe de Gobierno** y se centró en la recuperación del Canal de Panamá para Panamá. Desde 1973 inició la renegociación de los tratados canaleros, que condujeron, tras una campaña vigorosa de diplomacia internacional, al apoyo mundial para Panamá. El 7 de septiembre de 1977, se firmaron los **Tratados Torrijos-Carter**.

Una vez firmados los tratados, el General Torrijos H. ordenó el repliegue a los cuarteles de los militares que habían ejercido el poder político desde 1968. Con esto, inicia el proceso cívico que restablecía las libertades públicas, permitiendo así el regreso de los exiliados y la actividad política de los partidos reconocidos legalmente. El objetivo de estas acciones fue crear un ambiente propicio para llevar a cabo las reformas constitucionales necesarias, en el contexto de un proceso electoral transparente en 1984.

En 1978, el general Torrijos Herrera dejó el poder, pero mantuvo el control de la Guardia Nacional. **El general Omar Torrijos Herrera, murió en un accidente aéreo el 31 de julio de 1981.**

La Guardia Nacional de Panamá, fueron las fuerzas armadas durante el Golpe de Estado de 1968. La evolución de esta Guardia Nacional de Panamá, tras la muerte del general Omar Torrijos, fue reformada y se transformó en Fuerzas de Defensas de Panamá (FFDD) con la Ley 20 de 29 de septiembre de 1983, la cual manifestó que la fuerza pública funcionaría bajo un sólo comando y tendría la denominación de Fuerzas de Defensas de la República de Panamá, que estaría constituida por: La Guardia Nacional; la Fuerza Aérea Panameña; la Fuerza de la Marina Nacional; la Fuerza de Defensa del Canal de Panamá; la Fuerza de Policía; la Dirección Nacional de Tránsito; el Departamento Nacional de Investigaciones (DENI); el Departamento de Migración; y cualquier otra dependencia análoga a las anteriores que en el futuro se establezca o le sea adscrita por Ley o por Decreto.

Tras la invasión estadounidense a Panamá del 20 de diciembre de 1989, las Fuerzas de Defensas de la República de Panamá son reformadas y se creó la Fuerza Pública de Panamá. Luego, con el **Título XII**, de la **Constitución Política de Panamá de 1972**, se elevó a la Fuerza Pública de Panamá a rango constitucional, y en el **Artículo 310**, se indica: ***La República de Panamá no tendrá ejército. Todos los panameños están obligados a tomar las armas para defender la independencia nacional y la integridad territorial del Estado.***

Después de la invasión norteamericana a Panamá del 20 de diciembre de 1989, el Gobierno de Estados Unidos de América y el de Panamá firmaron el **Arreglo No. 2 de 1991** para facilitar a la nueva Policía Nacional un Programa Internacional para el **Adiestramiento en la Investigación Criminal** que sería impartido por el Departamento de Justicia de Estados Unidos de América y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la República de Panamá. Se consideraba necesaria la asistencia para el fortalecimiento de la Fuerza Pública de Panamá en lo referente al mantenimiento del orden público. Luego el desempeño de la Fuerza Pública ha sido el de reprimir las ansias de justicia de la población humilde de nuestro país.

CAPÍTULO I
EL PROYECTO

1.1. Planteamiento de la Problemática

El Istmo panameño ha sido escenario de diferentes acontecimientos y de distintas fuerzas militares, dejando de lado un análisis sistemático que considere las continuidades y cambios en las estrategias militares en esta región a lo largo del tiempo. Por lo tanto, este Trabajo de Graduación tratará de analizar y desarrollar un estudio detallado sobre la evolución de la Policía Militar del Istmo.

1.2. Justificación

Este proyecto se basa en hacer un análisis histórico de la experiencia militar del istmo. Comprender el desarrollo de una policía militarizada que expresa el reflejo de los distintos cambios en la historia política y social panameña. Además, la transición de policía militarizada a una policía civil profesional es esencial para comprender que va en busca de los derechos y valores de los ciudadanos panameños. De esta manera no solo contribuirá al conocimiento histórico, sino a hacer que la educación sea más relevante y contextual como la historia Militar del Istmo.

1.3. Marco Teórico

Para el estudio del desarrollo de la historia militar del Istmo, nos hemos propuesto dar respuesta a determinadas interrogantes, tales como:

- ¿Cómo ha sido la evolución de la experiencia militar del istmo?
- ¿Qué causas y consecuencias produjo la organización militar del istmo?
- ¿Cuáles han sido las estructuras militares en el Istmo en el periodo republicano?

La aclaración de estas interrogantes por medio de la localización y análisis de documentos que son constancia del desarrollo militar del Istmo, así como la necesidad de conservar esta información para que sirva de referencia a otros estudios sobre los procesos de evolución de la actividad de protección y seguridad, entre otras.

1.4. Objetivos

1.4.1. General

Analizar el impacto del proceso de evolución militar en el Istmo de Panamá, siglos XVI a XXI, y su relación con las dinámicas de poder.

1.4.2. Objetivos específicos

- Reunir información sobre la estructura militar en el Istmo.
- Analizar el papel que jugó el gobierno civil en la estructura militar de la República de Panamá (Constitución de 1904, etc.)
- Analizar el impacto de la creación de la Zona del Canal de Panamá en los cambios en la estructura militar del Istmo.

1.5. Delimitación de tiempo y de espacio

La investigación se realizará sobre el Istmo de Panamá e incluye desde el periodo de llegada de los españoles hasta la actualidad.

1.6. Metodología

El método de estudio consiste en la recopilación, organización y análisis de información emanada de fuentes documentales, escritas.

La documentación está disponible en Hemeroteca y Sección de Tesis de la Biblioteca Simón Bolívar de la Universidad de Panamá; Hemeroteca y Sección de autores panameños de la Biblioteca Nacional Ernesto J. Castillero; La consulta de Memorias de Instituciones Pública, así como de artículos de revistas especializadas, compilación de leyes, periódicos y libros permitirán la culminación de esta investigación.

CAPÍTULO II

HISTORIA MILITAR COLONIAL

2.1. Descubrimiento y conquista del Istmo

Debido a que Colón fue apresado en su tercer viaje, los reyes revocaron la exclusividad de la empresa que brindaban las Capitulaciones de Santa Fe. Por ello, Rodrigo de Bastidas solicitó un permiso de investigación. En 1501, navegó por la costa de Venezuela y el norte de Colombia hasta el golfo de Urabá. Posteriormente anduvo por la costa del Istmo de Panamá; visitado por primera vez por los conquistadores españoles durante la expedición de Bastidas. Navegó hacia la costa caribeña de lo que hoy son las islas del Archipiélago de San Blas y la costa de la provincia de Colón. Durante este viaje, los exploradores no encontraron ciudades ni se adentraron en el territorio. Mediante el trueque con los nativos acumularon oro. A diferencia de otros conquistadores, Bastidas se centró en el comercio en lugar de saquear riquezas o esclavizar a la población nativa.

El gran fenómeno histórico del descubrimiento “supone el primer contacto efectivo, en las nuevas tierras, de europeos e indígenas. De este contacto surge un doble matiz de interesante aplicación para nuestro tema; por un lado, el descubrimiento de nuevas tierras y lo que lleva aparejado de incorporación o conocimiento geográfico; por otro lado, superando incluso el mismo factor político y administrativo de nuevas demarcaciones territoriales, el conocimiento del hombre que habitaba esa tierra y del hombre europeo adscrito, en virtud del descubrimiento, a ese ámbito territorial”. (Mercado Sousa, 1959, p. 29)

Sobre la población natural del Istmo en la época del descubrimiento “cerca de sesenta tribus densas y regulares, que se extendían desde las orillas del Atrato hasta los límites de Chiriquí. Vivían en el Istmo de Panamá una población de alrededor de 400,000 personas. Las tribus actuales no son más que restos dispersos de varias de las ramas dispersas de varias tribus que fueron conquistadas, pues gran parte de la raza originaria pereció antes del segundo tercio del siglo citado; de modo que contingentes extraños, introducidos por los conquistadores, fueron la base de la población indígena esparcida especialmente en el occidente del país”. (Arce y Sosa, 1911, p 18)

Natural es “nativo, oriundo, originario, aborigen, indígena, autóctono” (RAE, 2024). Los indígenas usaban armas como arcos resistentes hechos de palmeras negras; flechas de madera con puntas afiladas, hechas de espinas de tiburones, huesos o dientes de cuadrúpedos; cerbatanas, dardos, lanzas con puntas hechas de concha de tortugas, macanas y mazas.

Estas sociedades eran reguladas por el derecho del más poderoso, ya que en realidad solo tenían hechos en lugar de derechos. Unas tribus luchaban incansablemente por aumentar su territorio o por derrocar a un líder feudal debido a disputas locales. Las hostilidades comenzaban sin una declaración previa de guerra, y casi siempre el más fuerte y el más astuto ganaban en situaciones iguales.

La guerra era una vía para ascender a todas las posiciones sociales y honores, lo que llevó a muchos a desearla para mejorar su posición social. En los saqueos producto de la guerra, todos poseían lo que encontraban, ya que se permitía el robo de los bienes del enemigo. Los prisioneros capturados en el campo de batalla eran sometidos por el vencedor y pasaban a ser esclavos. Los vencedores ponían una señal especial en los brazos o en la cara del sometido para que se supiera de quien era propiedad o les cortaba los incisivos. El cacique recibía los prisioneros gratuitamente y regalaba algunos a los capturadores. Sin embargo, en las tribus sin gobierno, los prisioneros pasaban a pertenecer a alguien que los había capturado en el combate.

Cada grupo indígena, ya sea que pudiera formar un pueblo o no, estaba liderado por un Cacique, quien estaba súbdito de un jefe más poderoso, el Tiba, quien gobernaba sobre una tribu. El Tiba estaba sujeto al grupo que hablaba el mismo idioma, compartían las mismas costumbres y creencias. El Tiba dependía de un líder supremo conocido como Quibi o Quibián en algunas regiones y Jura en otras.

No obstante, los españoles a todos los indios que tuvieran mando le llamaban Caciques.

“En el año 1501, Rodrigo de Bastidas fue el primer europeo en explorar las costas septentrionales del Istmo de Panamá. Después de conocer el mar venezolano, recorrió las costas del río Hacha, descubrió el Magdalena y las

tierras e islas que se encuentran entre este y el río Urabá llegó a costas istmeñas y recorrió el Este, desde el río Atrato hasta el puerto Retrete o del Escribano.

En el año 1502, Cristóbal Colón inicia su cuarto viaje y el 6 de octubre, en el Oeste istmeño, descubre la Laguna de Aburemá, o sea Laguna de Chiriquí y la Bahía de Caribaro, la que bautiza como Almirante. Esta laguna se encuentra en la Provincia de Bocas del Toro en la actualidad". (Arce y Sosa, 1911, pp. 44-45)

"Llegó a la bahía que los indios, que habían tomado como guías en la vecina región, decían llamarse Caribaró y auguraban ser sus contornos muy ricos en oro. De esta bahía que se llamó del Almirante; continuó a la Aburemá, o sea la Laguna de Chiriquí donde también los indios llevaban al cuello relucientes láminas de oro". (Mercado Sousa, 1959, p. 32)

En esta región, los lugareños adornan sus cabezas con guirnalda de flores y coronas hechas con pezuñas de animales. Pero alrededor de sus cuellos colgaban placas brillantes y la vista de estos hizo que los viajeros se volvieran codiciosos. Algunos de los indios llevados a Colón le dijeron que el metal por el que tanto interés mostraban los expedicionarios lo traían de las montañas de la región oriental, en una zona llamada Veragua por los naturales. Con noticias tan prometedoras sobre las riquezas de la región a la que se dirigían, Colón, siempre esforzándose por encontrar un camino hacia las regiones civilizadas de la India, abandonó la Laguna de Chiriquí y visitó las Islas Escudo y estuario del río Calovébora.

La escuadra o escuadrón es "Unidad de caballería que suele estar a las órdenes de un capitán o conjunto numeroso de buques de guerra reunido para determinadas operaciones tácticas bajo un mismo mando" (RAE, 2024). Colón y su escuadra, forman una fuerza que alternando entre ser amistosas y vencer la hostilidad de los naturales que se defendían de los invasores, recolectaron grandes cantidades de oro y visitaron varios puntos importantes de la costa de Veragua hasta Cubiga, donde se dice que encontraron yacimientos de oro.

Continuando hacia el Este, Colón y su flota entraron en un hermoso y agradable puerto. Había muchas casas alrededor del puerto, formando un

pueblo ordenado y con muchas plantaciones que mostraban su más bello aspecto. Colón gustó tanto la tierra frutífera que la llamó "Porto-belo" (el Puerto bello), nombre que todavía conserva. Durante este tiempo, los nativos de la zona desarrollaron relaciones con los viajeros y llevaban frutas, verduras y algodón a los barcos en canoas. Pero, en esta región, el oro parecía escaso, ya que sólo los jefes y unos pocos principales usaban prendas hecha de este metal. Luego la escuadra partió de Portobello y llegó hasta lo que se conoció como "Nombre de Dios". Simplemente se detuvieron y continuaron hacia el Este, llegando a un lugar llamado El Retrete (Arce y Sosa, 1911, pp. 46), era el puerto de Escribano, donde el año anterior había terminado el viaje de Bastidas. Colón advierte que en estas tierras había pasado la expedición de Rodrigo de Bastidas y decide permanecer ahí. Nueve días después, tras rechazar los ataques de los indígenas, que defendían su tierra e intentaban desalojar a los invasores, la escuadra se hizo a la mar, siempre con rumbo este, pero el almirante ya dudaba de encontrar el paso que buscaba decidió regresar a Veragua, para explorar las minas de oro, afamadas por los naturales, como fuente de oro de la región.

Colón y su escuadra llegaron al río, que los lugareños llaman Quiebra o Yebra, y para adentrarse en estas regiones se encontraron con los indígenas de allí. Los españoles construyeron allí la iglesia de Santa María de Belén, porque llegaron el 6 de enero, día en que en España celebran los reyes magos y en general el culto al rey. Después de llegar a Belén y conquistar a los nativos en su primera batalla, logró ganarse la confianza del jefe de la comarca, el líder del grupo, el "Quibián". Comarca es: "territorio que, en un país o una región, se identifica por determinadas características físicas o culturales". (RAE, 2024)

El 6 de enero de 1503, entraron en un río, al cual llamaban los indios Yebra y que denominó el Almirante Belén en recuerdo de la adoración de los Reyes Magos, festividad que celebraba la iglesia en tal fecha. Más tarde encontró otro río llamado por los naturales Veragua. Comprobada la profundidad de ambos, remontaron los barcos por el de Belén hasta llegar a una población, cuyos vecinos, a pesar de haberse puesto sobre las armas en un principio, les proporcionaron noticias de las minas de oro de Veragua. Al día siguiente entraron al río Veragua, donde les resistieron los naturales; pero una

vez sosegados por lo que les dijera un indio de los que llevaban y que les servía de intérprete, cambiaron con los expedicionarios algunos objetos de oro y decíanle que obtenían el metal en unas ásperas sierras y que para lograrlo había que someterse a cierto ritual y apartarse de mujeres”. (Mercado Sousa, 1959, p. 34)

Colón confió entonces el mando de Belén a su hermano Don Bartolomé para él regresar a España en busca de recursos. Su hermano instaló un campamento en esta zona y planeó establecerse en estas costas. Ahí, el Quibián y los españoles se trataron con afabilidad. Quibián obsequió al Adelantado con joyas de oro y el Adelantado, a su vez, le correspondió con las acostumbradas baratijas llevadas de Castilla, entre ellas alfileres de que tanto aprecio hacían los naturales. Los indígenas se dieron cuenta de que los españoles iban por su oro.

Los indígenas ante esta invasión decidieron defenderse, dando lugar al primer enfrentamiento en la costa de Veragua entre los españoles como atacantes y conquistadores y los indígenas como naturales de la zona invadida. El intento de los españoles de establecerse en Belén provocó el descontento de la población local, que comenzó a tomar medidas, preparándose en secreto junto con las tribus vecinas para destruir Belén y expulsar a los invasores extranjeros de la costa. Pero, Don Bartolomé descubrió los planes, decidió adelantarse arrestando al Quibián, su familia y amigos, atarlos, los secuestró y mantuvo cautivos. El Quibián saltó de la canoa por descuido de los españoles, los españoles pensaron que moriría en el río porque estaba atado. A pesar de la dificultad, el Quibián fue salvo y se organizó para retomar sus planes de destruir los asentamientos y expulsar a los españoles.

En ese momento, los indígenas aprovecharon para atacar a Belén, e incluso el propio Adelantado resultó herido en el tumulto. Después de eso, continuaron los ataques con flechas, lanzas y garrotes en Belén. Los habitantes decidieron abandonar el lugar y construyeron fortificaciones junto al mar, utilizando cajas y barriles, para protegerse de los ataques de los lugareños.

Una noche, los amigos y familiares del Quibián, que habían sido capturados con él y seguían atrapados en el barco, decidieron saltar al mar

para llegar a tierra. Algunos lograron escapar y otros fueron recapturados y encerrados, a la mañana siguiente estaban colgados, porque preferían la muerte al cautiverio.

La escuadra que acompañaba a Colón pudo finalmente llevar anclas y abandonar la costa de Veragua con los pocos colonos supervivientes. Los sueños de Colón de riquezas, establecer colonias y extraer oro se desvanecieron en los últimos días de abril de 1503. Colón finalmente, después de varias crisis, regresa a España, en 1504.

Después de siete años de que Colón y Bastida lograron cruzar el mar y llegar al Istmo, España se vio favorecida por el rey Fernando, quien mostró interés en explorar los nuevos territorios con la ayuda de la fuerza militar y las armas necesarias para establecer colonias en dichos territorios y extraer sus riquezas. Esto se debió a las referencias que el Almirante hizo en sus escritos sobre las tierras de Veragua, las cuales se describieron como abundantes en oro y materiales finos de gran valor y otros productos demandados en Europa. (Arce y Sosa, 1911, p. 53)

Posteriormente de que se divulgaron los planes del monarca, dos caballeros, Diego de Nicuesa y Alonso de Ojeda, solicitaron el control y la colonización de Tierra Firme. Debido a que ambos eran respetados y tenían protección en la Corte, la Corona decidió dividir las tierras entre el Cabo de la Vela y el de Gracias a Dios en dos entidades políticas, con el Golfo de Urabá como punto intermedio. La región oriental recibió el nombre de Nueva Andalucía y Ojeda fue nombrado gobernador de ella. Por otro lado, la región occidental recibió el nombre de Castilla de Oro y Nicuesa asumió el cargo de gobernador. En 1508 se firmaron estas Capitulaciones. De esta forma la colonización formal del Istmo se estaba gestando.

En 1509, de España se hacen a la mar experimentados conquistadores. Nicuesa y Ojeda se trasladaron a la Isla La Española para preparar sus expediciones. Los dos hombres habían tenido discrepancias sobre las extensiones de sus respectivas gobernaciones, pero Juan de la Cosa, el segundo de Ojeda, puso fin a ellas al señalar el río Darién o Atrato, que desemboca en el Golfo de Urabá, como el límite entre Castilla del Oro y Nueva

Andalucía. Alonso de Ojeda lleva una fuerza de 400 hombres, cinco carabelas y dos bergantines, caballos y armas, mientras que Diego de Nicuesa lleva una fuerza de 300 hombres fuertemente armados, dos barcos pequeños y dos bergantines.

Cuando las tropas de Ojeda llegaron a la Bahía de Calamar, se enfrentaron a los naturales de la zona y estos fueron derrotados por sus armamentos y habilidades en la guerra. Los naturales no eran expertos en estas lides y su armamento era precario al compararse con las europeas. Los invasores ganan y los habitantes naturales huyen hacia el interior de las montañas. No obstante, los residentes de la zona se reorganizan para enfrentarse y detener a los invasores. Sin embargo, los habitantes de la zona detienen a los invasores, pero Ojeda y algunos soldados que lo acompañaban escapan, lo que les permite volver a las embarcaciones que les estaban esperando. (Arce y Sosa, 1911, p. 55)

Las tropas de Nicuesa llegan a los lugares que Colón había recorrido, pero los habitantes de la región los rechazan y se dirigen a Bastimentos y a Nombre de Dios. En la zona, Nicuesa se asienta, sus hombres atacan a los naturales establecidos en estas áreas, quienes se protegen de los españoles.

A finales del año 1510, Vasco Núñez de Balboa partió de España para llegar a Tierra Firme a las costas que había explorado con Bastidas para establecer campamentos.

Enterados que hacia el occidente desembocaba en el golfo de Urabá el río Darién y que la tierra regada por ese río era fértil, pasaron a esa región y comenzaron a levantar una población a la que Enciso llamó, "**La Guardia**". (Mercado Sousa, 1959, p. 52), nos dice: "Pero el cacique Cémaco, señor de aquellas tierras, viendo que se preparaban para afincarse en su heredad, y no deseando advenedizos en ella, puso a buen recaudo sus haberes, y acompañado de un buen número de naturales, armados a su manera, les hostilizaban con flechas para que desalojaran el lugar".

En estos lugares, los españoles fuertemente armados se enfrentaron al cacique Cémaco y otros 500 a los que logra derrotar. Los españoles se habían comprometido a establecer una población en esas tierras si lograban vencer a

Cémaco en la batalla. Esta población llevaría el nombre de Santa María en honor a una imagen muy respetada en Sevilla. El Cacique abandona el lugar y sus riquezas y huye con algunos de sus hombres. La batalla fue feroz por ambas partes, pero finalmente los españoles ganaron. Se cumplió la promesa y la ciudad fue nombrada Santa María la Antigua del Darién.

La victoria permitió a los españoles gobernar la zona sin restricciones. Con el éxito al vencer a los nativos, los españoles experimentaron un cierto bienestar en la tierra conquistada, lo que otorgó a Vasco Núñez de Balboa autoridad y respeto entre sus compañeros.

Estos, por otro lado, comenzaron a quejarse del alcalde Mayor, Martín Fernández de Enciso, quienes lo acusaban de déspota y avaro por las disposiciones restrictivas que había tomado en contra de las especulaciones del oro, que eran el objetivo de la voracidad de los colonos. Balboa, aprovechando la tensión del momento, se hizo el portavoz de los descontentos y atacó a Enciso, quien era el segundo de Ojeda en Santa María, una población que estaba bajo la jurisdicción de Nicuesa debido a que se encontraba en Castilla de Oro, más al oeste del río Atrato. Fue sencillo destituir a Enciso y establecer un gobierno municipal mediante la elección por Cabildo de Martín Zamudio y Vasco Núñez de Balboa como miembros del ayuntamiento, cuyo renombre aumentaba cada vez más entre los colonos.

“Balboa se había convertido en el alcalde de hecho, pero no de derecho, de Veragua (Panamá) y la Nueva Andalucía (la costa de Colombia). Desde su posición, instó a sus compañeros de colonia a explorar el territorio, descubrir nuevas tierras y conseguir más oro y perlas con las que convencer a la Corona de la idoneidad de su mando. Balboa era un hombre enérgico y disciplinado, pero afable y de muy buen trato, lo que hizo que sus hombres le siguieran de forma entusiasta, incluso ante la perspectiva de enfrentarse a tribus belicosas, armadas de las temidas flechas envenenadas con curare, en un ambiente de por sí insalubre y en un terreno intrincado, durísimo para los europeos”. (Armendáriz, 22 de febrero de 2023, s. p)

Con fuerte presencia en la Colonia, Núñez de Balboa decide explorar nuevas áreas y en algunas con sus hombres se enfrentó en combates con

caciques que gobernaban dichos territorios. Careta fue sometido por las tropas de Balboa y fue reducido a negociar y brindarles alimentos y granos. “En 1513 recibió noticias del cacique Comagre y su hijo mayor Panquiaco, jefes de diez mil indios, que habían oído hablar de la valentía de los castellanos y deseaban conocerlos. Comagre, sus siete hijos y sus veinticinco principales guerreros recibieron a los españoles, que fueron agasajados, alojados en las casas de los hijos de Comagre y abastecidos de víveres”. (Armendáriz, 22 de febrero de 2023, s. n.)

Después, al ver la tropa, el cacique Comagre decide recibirlos de manera amable y amistosa. Luego, el hijo de Panquiaco le informa de que hay otro mar en el sur y que se puede llegar caminando. Después de recibir estas advertencias sobre la posibilidad de descubrir un nuevo mar, Balboa se vio obligado a preparar y organizar una nueva expedición con soldados preparados para luchar si fuera necesario. Panquiaco, le dice que a una distancia de seis soles encontraréis a un cacique lleno de oro y después observaréis el mar que se encuentra en esa zona. Además, alertó sobre la necesidad de un mínimo de seis mil hombres para subyugar a dicho cacique y brindó el apoyo de sus guerreros.

2.1.1. El Mar del Sur

El 1 de septiembre de 1513, 190 hombres y numerosas jaurías de perros carnívoros salieron de Santa María, causando tanto temor como estragos entre los naturales debido a sus colmillos. “Un cacique aliado, Careta, le proporcionó guerreros con los que se internó por el istmo de Panamá. Aunque la fuerza expedicionaria era numerosa, el camino no fue fácil, ya que a lo intrincado del terreno se sumaba la hostilidad de algunos jefes locales con los que había que combatir encarnizadamente”. (Armendáriz, 22 de febrero de 2023, s. n.)

La tropa, equipada en un pequeño bergantín y diez canoas nativas, desembarcó en Careta y se estableció en las tierras de Ponca, que fue vencido, sometido y atraído por la alianza española. Después, se continuó el recorrido a través de extensos bosques y caudalosos ríos, llegando a Cuarecua, donde los invasores lucharon contra el cacique Torecha. Después de que él muriera en el campo, sus seguidores sirvieron a los expedicionarios en el resto del viaje.

El domingo 25 de septiembre, la expedición llegó a las últimas estribaciones de la cordillera del Chucunaque. Desde una de sus cimas, Núñez de Balboa vio un mar desconocido para los españoles. A su gesto, la tropa se unió apresuradamente y, con muchos esfuerzos, descendieron la montaña hasta llegar a la orilla del mar. Núñez de Balboa, equipado con todos sus arreos y con la bandera pintada con la imagen de la Virgen María, entró en el agua hasta las rodillas y asumió el dominio del mar en nombre de los gobernantes de Castilla. La expedición permitió la conquista de tierras cercanas al Mar del Sur.

“El 25 de septiembre alcanzaron la cumbre de la cordillera que divide el istmo. Según el cronista Fernández de Oviedo: «A las diez horas del día, yendo el capitán Vasco Núñez en la delantera de todos los que llevaba por un monte raso arriba, vio desde encima de la cumbre la mar del sur, antes que ninguno de los cristianos compañeros que allí iban». Balboa cayó rodilla en tierra. Emocionado y con los ojos anegados de lágrimas, dio gracias al cielo al tiempo que proclamaba: «Allí veis, amigos, el objeto de vuestros deseos y el premio de tantas fatigas. Ya tenéis delante el mar que se nos anunció, y sin duda en él se encierran las riquezas inmensas que se nos prometieron»”. (Armendáriz, 22 de febrero de 2023, s. n.)

Al regreso, Núñez de Balboa, en busca de riquezas, decide recorrer estas tierras del sur. Después de derrotar y luchar contra los caciques Chiape, Coquera, Tumaco y Terarequi, a finales de octubre, a quienes les fue imposible ganar una batalla debido a la ventaja de armas y hombres invasores. Núñez de Balboa y sus hombres deciden regresar, pues, no debían olvidar que en sus barcos mantenían todo lo recaudado de las victorias que ganaban y de las riquezas que a los caciques vencidos les arrebataban y dejaban en sus propiedades.

Durante noviembre, después de atravesar el mal tiempo, se dirige de nuevo por otras regiones controladas por otros caciques, a su vez reducidos, entre ellos, **Teoca, Pacra, Buguebergue, Bononiam y Chioriso, Tubanama, Pacorosa**. Finalmente, regresan a Santa María el 19 enero de 1514 con oro y perlas, algodón y muchas otras riquezas.

Balboa envió a España a Pedro de Arbolacha, su emisario con la noticia al rey del descubrimiento del Mar del Sur, otorgarle parte de las valiosas riquezas, consistentes en oro y perlas, y solicitarle para el Descubridor del Mar del Sur el control en propiedad de Castilla del Oro.

Al llegar, el mensajero de Núñez de Balboa a España, ya la corte había puesto en marcha al coronel Pedro Arias de Ávila como Gobernador de Castilla del Oro, quien con 1500 hombres había partido hacia poco al Darién. Los reclamos de Enciso contra Núñez de Balboa habían sido oídos por la corona y Pedrarias, como se le conocía, estaba dispuesto a investigarlo y procesarlo debido a su conducta con el Bachiller y con Nicuesa. (Arce y Sosa, 1911, p. 67)

A finales de julio, llegó la flota de Pedrarias conformada por 17 naves, quien envió un mensajero a Santa María para notificar que había llegado el gobernador. Balboa, acompañado de su equipo, se presentó con señales de respeto al gobernador y a la hueste que lo acompañaba. En 1519 se pronunció la sentencia contra Vasco Núñez de Balboa y fue conducido al patíbulo.

2.1.2. Fundación de Panamá y Nombre de Dios

Tras la muerte de Núñez de Balboa, Pedrarias se trasladó a los mares del Sur y se dirigió a la isla de Taboga. Envío una comisión a explorar la costa y encontró el caserío llamado por los naturales como Panamá, y Pedrarias decidió fundar en este sitio el poblado de Panamá, con el mismo nombre del caserío, el 15 de agosto. Pedrarias también ordena al capitán Diego de Albites poblar en el norte, a Nombre de Dios. Quedando así en 1519 estas ciudades terminales como puntos de transferencia de mercancías hacia España.

Establecidas Panamá y Nombre de Dios, se fortaleció la conquista del Istmo por el Caribe y por el Sur, se establecieron poblados-colonias orientados a facilitar la obtención de las riquezas de los territorios de las costas del pacífico para ser llevadas a España.

Después de la fundación de Panamá, el Licenciado Gaspar de Espinosa prosiguió en el Sur por la costa occidental del estrecho hasta punta Burica, los pilotos y otros hombres de mar continuaron hasta descubrir la costa de Nicaragua, regresando el resto de la expedición por tierra. cruzando la zona costera de la actual provincia de Chiriquí y luego ingresando al sur de Veragua

para llegar a la región de París, que acababa de morir. Espinosa encuentra que los tesoros perdidos por Gonzalo de Badajoz, estaban siendo usados por los dolientes para adornar el túmulo y el recinto mortuario e iban a ser enterrados con París, según los ritos religiosos. Espinosa los toma y de esa forma recupera los tesoros perdidos.

La expedición continuó hacia tierras de Nata, y el licenciado decidió en 1520 establecer un pueblo del mismo nombre en medio de la fértil región, con diversos cultivos y excelentes salinas cercanas. Urracá, era Señor de las montañas de Veragua, con los naturales Musa y Bulabá formó alianza, y durante nueve años resistió a los invasores.

Estos acontecimientos se desarrollaban en la costa y región sur del Istmo, mientras otros acontecimientos políticos se desarrollaban en Darién. Los colonos se quejaron reiteradamente de la autoridad de Pedrarias, y la Corte, agobiada, nombró sustituto a Don Lope de Sosa, pero éste murió antes de llegar a Castilla del Oro, por lo que permaneció al mandó hasta 1526.

Durante el Gobierno del Capitán Francisco de Barrionuevo (1534-1536), la Real Cédula (20 de febrero de 1534) propuso al Adelantado Pascual de Andagoya hacerse cargo de los estudios para una comunicación interoceánica a través del Istmo de Panamá. El plan propuesto entonces era utilizar las aguas del río Chagres, navegable hasta Cruces, para luego unirse al río Grande a pocas leguas de Panamá. El comisionado informó que la obra, incluso si fuera posible, requeriría una enorme inversión que no podría lograrse con la riqueza de ningún monarca reinante en ese momento.

Las entidades que administraban las colonias se encontraban en España y otras en Hispano-América. En España se encontraban los Reyes, el Consejo de Indias y la Casa de Contratación; en Hispano-América se encontraban los Virreyes, los comandantes y Capitanes generales, los Adelantados y los Cabildos. Se trataba de los Gobernadores y Adelantados, quienes administraban las provincias. El Istmo contaba con el Gobernador de Veraguas y el Gobernador de Portobelo, el cual pertenecía a la administración del líder de Panamá, quien en ocasiones se titulaba Gobernador de Tierra Firme. Un adelantado era un gobernador provincial con liderazgo militar y político, cargo

al que se le confería un patrimonio vitalicio como recompensa por los servicios prestados en la conquista de ciertos territorios. (Arce y Sosa, 1911, p. 87)

Las Audiencias Reales en Hispano-América fueron los tribunales más altos y se remontan a los primeros años de la conquista. Conocían de casos civiles menores, penales y eclesiásticos. En algunas colonias el presidente de la Real Audiencia ostentaba el mando; en Panamá la misma persona Presidente, Gobernador y Adelantado. El Cabildo o Ayuntamiento fue una institución electiva en España, creada por los primeros conquistadores de América. El Cabildo estaba formado por concejales, alcaldes, alférez, el procurador, alguaciles y otros funcionarios. Tan pronto como se confirmó el dominio español en los territorios ístmicos, se establecieron Cabildos en sus principales ciudades.

2.1.3. La esclavitud, control social, la violencia

Los primeros conquistadores del Istmo introdujeron a los negros como servidores en lugar de esclavos. Carlos V, prestando atención a las advertencias de hombres como a **Fray Bartolomé de Las Casas**, que reclamaba sobre las injusticias de las que eran víctimas los aborígenes, aprobó la legalización del comercio de esclavos africanos en América, con el fin de reemplazar a estos trabajadores en las labores de labranza y minería.

Pronto se importaron a Castilla del Oro grupos de hombres de las costas de Guinea para diferentes labores, lo que llevó a que antes de la fundación de Panamá en 1519, ya fueran numerosos en la Provincia, al igual que en Cuba y Santo Domingo.

Los esclavos fueron tratados cruelmente y se vieron obligados a abandonar rápidamente los trabajos a los que estaban destinados y a buscar refugio en las selvas, donde llevaban una vida nómade en la mayor libertad, aunque mantenían ciertas prácticas religiosas, como la devoción a la cruz. El grupo de negros fugados se expandió junto con los de otras deserciones hasta formar un núcleo fuerte que nombró a uno de ellos, Bayano, como líder y rey.

Las autoridades se alarmaron ante la situación debido a que la cantidad de negros en rebeldía ya superaba los 600. Los rebeldes iniciaron hostilidades y convirtieron el camino de Panamá a Nombre de Dios en una ruta arriesgada.

Desde entonces, se suspendió toda medida de seguridad para el tránsito debido a que los individuos negros atacaban y desbalijaban los grupos de pasajeros y se enfrentaban a las fuerzas regulares que vigilaban los convoyes de objetos valiosos o mercaderías.

En el año 1549, un hombre negro llamado Felipillo escapó del Archipiélago de Las Perlas junto con otros esclavos de las pesquerías. Fundó un Palenque en el Golfo de San Miguel, donde pronto llegaron nuevos esclavos de la Ciudad de Panamá y de las haciendas cercanas. El Capitán Francisco Carreño atacó a Felipillo e incendió los bohíos y destruyó las sementeras (sic). Sementeras “son las tierras cultivables”. (RAE, 2024) A su regreso a Panamá, entregó treinta prisioneros al Gobernador Clavijo, de los cuales uno fue descuartizado en público como escarmiento.

Los cimarrones, también conocidos como negros alzados, fueron tan valientes que el Marqués de Cañete, Virrey del Perú, que estaba de paso por Panamá, decidió iniciar una campaña oficial contra ellos. Una unidad liderada por Gil Sánchez partió hacia la zona de Chepo para buscar a Bayano, pero no tuvo éxito y sólo cuatro soldados sobrevivieron de la expedición.

Las expediciones para capturar a Bayano continuaron hasta que una expedición mejor equipada y con 200 hombres liderada por el experto Capitán Pedro de Ursúa, comenzó una nueva campaña contra los cimarrones. Después de dos años de lucha ardua y difícil, los cimarrones fueron rodeados y obligados a rendirse por capitulación. Ursúa asesinó a algunos de los líderes insurgentes, sin embargo, llevó a Bayano a Panamá como un trofeo. Bayano fue llevado a España y pasó varios años en Sevilla. Sin embargo, muchos de sus compañeros se opusieron a los españoles y se mantuvieron hostiles y cuando los **corsarios y piratas** invadieron, les sirvieron como guías y aliados.

2.2. Piratería como expresión política, económica, de rivalidades interpotencias

Los corsarios eran los líderes y tripulantes de barcos armados en guerra que navegaban bajo la patente, bandera de sus respectivos gobiernos y llevaban a cabo acciones hostiles en contra de las naves, costas y puertos de países enemigos. Años atrás, habían surgido navíos corsarios ingleses y

franceses en la costa norte del Istmo para llevar a cabo operaciones en la boca del río Chagres, en las cercanías de Nombre de Dios y sobre los barcos españoles de comercio.

Sin embargo, la primera invasión oficial fue en 1572 por el corsario inglés Francis Drake, quien con un centenar de hombres atacó Nombre de Dios y fue rechazado. Los ingleses lograron recuperarse sin sufrir grandes daños, reembarcaron y llegaron a las costas del Golfo de San Blas. Con la ayuda de cimarrones, penetraron en la selva con la intención de robar el tesoro de Perú que transitaba hacia España en el camino real. Después de derrotar a la fuerza que los protegía, los ingleses lograron sorprender y tomar el tesoro deseado.

Los habitantes del Istmo estaban constantemente asustados por las acciones de piratas. Los corsarios no sólo atacaban la ruta de tránsito, sino que también buscaban nuevas rutas a través de la selva para atacar poblaciones del Pacífico. Por ejemplo, Juan Oxeham, después de llegar a la ensenada de Acla, atravesó el Istmo por el Darién, ayudado por los cimarrones, construyó en las orillas del río, Balsas o Congo que podía contener a sus setenta compañeros y salió en ella al Golfo de San Miguel. Pasó por las islas de las Perlas, donde consiguió algunas riquezas valiosas. Sin embargo, al ser informadas por las autoridades de Panamá, se organizó una expedición que encontró a los piratas en tierra y se recuperó los objetos que habían robado. Después, en el norte de Veraguas, el **Capitán Francés Silvestre** atacaba la fábrica de Concepción, que era el centro de las operaciones mineras de la zona y robaba fácilmente la riqueza de sus moradores y los esclavos.

Los cimarrones de Portobelo habían llegado a un acuerdo de paz. Francis Drake viaja por el Pacífico en 1578. Sus barcos habían atacado en las costas de Chile y Perú. Mientras se dirigía a Panamá atacó el navío San Juan de Antón, las autoridades de Tierra Firme se prepararon para una situación de emergencia, pero el barco cambió de dirección hacia México y California. Por último, regresó a Inglaterra.

A mediados de 1595, **Francis Drake** lideró una escuadra de guerra de 27 barcos y 2500 soldados que partió de Inglaterra con el objetivo de tomar Panamá y hacer que fuese parte de los dominios británicos. El Virrey de Perú,

al ser informado oportunamente por las autoridades coloniales, envió al Capitán Alfonso de Sotomayor para coordinar la defensa de Tierra Firme. Los ingleses finalmente perdieron y Drake murió, enfermo durante la campaña.

Debido a que Drake en su última invasión, había destruido Nombre de Dios, el rey Felipe II ordenó la construcción de una ciudad en la Bahía de Portobelo. Además de la iglesia y los edificios administrativos, la ciudad debería estar protegida por una muralla. También se edificó el Castillo de San Lorenzo con el fin de proteger la entrada al río Chagres.

“El 20 de marzo de 1597, don Francisco de Valverde y Mercado fundó Portobelo. Se caracterizó por ser uno de los puertos y fortalezas de mayor relevancia militar en el Caribe entre los siglos XVI y XVIII. La visual del emplazamiento militar guardado por una muralla, permitía divisar a distancia la rada de la ciudad fortificada, que se distinguía tanto por su acogedor puerto, como por ser un estrecho paso o cuerno entre ambas líneas costaneras. Aventajaba a Nombre de Dios, poblado carente de adecuadas posibilidades de defensa, en razón de su poco calado (profundidad) para el acodo de navíos, donde los vientos poco favorecían el alejamiento de las plagas de insectos, y los índices de morbilidad y mortalidad eran elevados”. (Puleio Cervera, 2023, p. 50)

Las fortificaciones en Portobelo no habían sido finalizadas cuando el pirata **William Parker** con un grupo de 200 soldados atacó y tomó posesión de la casa fortificada de la Tesorería en Portobelo.

Después de 40 años, Portobelo se convirtió en una de las ciudades más importantes de Hispanoamérica, esto gracias a su ubicación y excepcional puerto, que era punto obligado para llegada y zarpe de los galeones. Era mediante las ferias anuales, el centro del comercio entre España y sus colonias de Centro y Suramérica. El aspecto de la ciudad se alteraba durante la feria que tenían duración de por lo menos cuarenta días, debido a la llegada de foráneos provenientes de Panamá como del Perú, Quito, Chile y Centro América. El comercio que se daba en esa época ascendía a millones de pesos, ya que se daba la importación de bienes y artículos europeos para su venta durante todo el año. Los barcos mercantes, estaban bajo la protección de la

marina real. En las plazas, calles y hasta en la orilla del mar, se levantaban tiendas para la descarga y almacenamiento de mercancías. Para la feria llegaban constantemente las mulas conducidas por los comerciantes del Sur, que cargaban mercancías y los tesoros para la corona aportados por las ricas colonias del Pacífico y, además, productos naturales traídos desde Panamá. Las ferias ofrecían lucrativas oportunidades de empleo a los propietarios y arrendatarios de rebaños de animales, esclavos y flotillas de barcos destinados al transporte y conducción de todas las mercancías, todo por los caminos del istmo, y en parte por la navegación en el río Chagres. Las ganancias obtenidas por el arrendamiento de propiedades y almacenes eran notables y los negocios de posaderos, taberneros y jugadores inimaginables brindaban muchas ganancias. Las principales autoridades se trasladaron a Portobelo para establecer el costo de las mercancías, supervisar todas las regulaciones comerciales y garantizar el orden. Una vez trasladadas las riquezas de la Corona a los galeones, la flota y los viajeros embarcados, Portobelo permanecía relativamente tranquila durante los siguientes meses, a diferencia del ambiente bullicioso y activo de la feria.

A principios del siglo XVII, la fuerza colonial española enfrentó una amenaza temible debido a la impunidad, los piratas en Hispanoamérica. Eran hombres crueles que atormentaron a los pobladores durante muchos años y contribuyeron a la destrucción de muchas ciudades hispanas. En su mayoría eran protegidos por sus gobiernos, enemigos de España.

Cabe señalar que España se convirtió en acreedora de una serie de enemigos en toda Europa que estaban descontentos con las esferas de influencia que había establecido durante el siglo. Además, se pensaba, que las ambiciones de España las llevaban a amasar tanta tierra y mar y que creían que nada estaba fuera de su alcance. Sin embargo, los ataques piratas liderados por Francis Drake, entre otros, crearon graves problemas de seguridad para la flota y los puertos, obligando que aumentara el gasto para su defensa. Otro motivo de enemistad fue el deseo de España de controlar las monarquías y así involucrarse en las guerras de sucesión europeas. Todo aquello, permitió que se viera a España como enemigo común.

En el año 1667, Don Agustín de Bracamonte asumió el gobierno de Panamá. Existía la preocupación de los vecinos y de las autoridades por la fama de los piratas. Después de la toma y destrucción de Veraguas por parte de los franceses Pedro el Picardo y Moisés Vanclein, el pirata inglés Henry Morgan se convirtió en la amenaza más grave del Istmo. Con sus piratas, había invadido la Habana y tomado Puerto Príncipe, y planeó tomar Portobelo, una fortaleza de gran importancia, protegida por 300 soldados y 400 residentes armados.

En 1668, Morgan partió hacia Portobelo con una flota de nueve buques y 460 hombres, sorprendiendo al Castillo de Santiago de la Gloria, que destruyó por explosión de inmediato. Viendo que los piratas controlaban la ciudad, la guarnición española se encerró en el Castillo de San Jerónimo. A pesar de la resistencia desesperada, Morgan logró vencer y obligó a los frailes y monjas como escudos humanos a acercarse a los muros para atacar la fortaleza. Después, se produjo una batalla a muerte en el interior de la fortaleza, donde el Gobernador de la Plaza se negó a rendirse. Morgan pidió un rescate para liberar la ciudad y Agustín de Bracamonte entregó \$250,000 en efectivo.

En el año 1670, Juan Pérez de Guzmán asume el control de Tierra Firme y se emiten instrucciones para reforzar el Castillo de San Lorenzo de Chagres, la plaza de Portobelo y la venta de Cruces. Además, se convoca a la capital a personas competentes en acciones de defensa de la provincia de Veraguas y otras localidades cercanas.

En diciembre de ese año, el grupo de líderes piratas al mando de Henry Morgan decidió atacar Panamá, con 37 barcos y 2000 soldados a bordo. Sin embargo, el consejo de líderes tomó esta decisión a pesar de que Inglaterra y España habían acordado un tratado que eliminaba la piratería. El 6 de enero de 1671, el Capitán José Broddley tomó el Castillo de San Lorenzo con 5 buques y 400 hombres e instaló la bandera inglesa. Morgan pudo acceder al Chagres de esta manera. Después, 1200 piratas emprendieron su viaje hacia Panamá a través del río Chagres, ya en tierra en el pueblo de Cruces, que había sido quemado por los españoles. Morgan se enteró de que los españoles habían construido trincheras y que habían emplazado artillería en el camino, cambió de ruta hacia Panamá, lo que les permitió escapar de los preparativos

españoles. El presidente y Capitán General Don Juan Pérez de Guzmán dirigió el ejército español, que estaba compuesto por tres regimientos de infantería liderados por Juan Portuondo Bergueño, Gobernador de Veraguas, Alonso del Alcaudete, jefe de la Plaza de Portobelo y Antonio Rojas Jiménez, Mayor de la Plaza de Panamá. Para defender Panamá, además contaban con un cuerpo de caballería, cinco o seis piezas de artillería y dos piaras de toros cimarrones.

Los piratas se habían adelantado y ahora eran los que esperaban a los españoles. Estaban bien posicionados en un lugar con ventajas para la lucha, cerca del río Matasnillo y esperaron con cuidado el ataque español que se movía con dificultad, porque para llegar a ellos tenían que pasar un área pantanosa. Los invasores atacaron y arrasaron a los españoles. Después de tres horas de combate, los españoles abandonaron la zona. Al final el resultado de la batalla de Matasnillo fue de 600 españoles muertos y muchos heridos que luego fueron víctima del escarnio y brutalidad de los piratas. Después de ver que su pérdida había sido de 200 hombres, Morgan ordenó que la ciudad fuera atacada. Esta era defendida por una pequeña guarnición y un gran número de panameños armados. Cada calle fue tomada por los invasores y durante la tarde, la ciudad estaba completamente en manos de los piratas. (Arce y Sosa, 1911, p. 126)

Después de un rato, se produjo un incendio que se extendió rápidamente por la ciudad, la mayoría de las casas eran de madera lo que facilitó el fuego. La urbe había sido arrasada y apenas quedaba algo en pie. Después de la derrota española, Don Juan Pérez de Guzmán ordenó la voladura de los depósitos de pólvora, lo que provocó el incendio. Luego de la batalla que resultó en la conquista de Panamá, se produjo un acto de violencia y saqueo. La mayoría de los habitantes de la ciudad habían escapado llevándose el dinero, alhajas, joyas y ornamentos de la iglesia, que habían sido enviados al Perú en el mismo barco que transportaba a los frailes y monjas de la ciudad. El fuego detuvo el pillaje en la ciudad y los invasores se dirigieron a las islas y áreas vecinas para capturar a los pobladores de Panamá fugitivos y recolectar algo de valor. No obstante, lograron reunir una gran cantidad de oro, plata y piedras preciosas y partieron con 195 mulas cargadas para llegar a Cruces y volver a través de Chagres.

Luego de depositar todo lo valioso en su barco almirante, Morgan partió en secreto a Jamaica, burlando así a sus compañeros y al final de esta empresa se le pagó a cada soldado 16 libras esterlinas.

Después del desastre y toma de Panamá, Pedro de Guzmán y un gran número de personas continuaron viajando por tierra a Penonomé, Nata, Los Santos y otras ciudades del interior para reorganizar el ejército y luchar contra los piratas, tarea difícil por la carencia de armas y el desánimo que reinaba entre soldados y moradores. En las colonias españolas de la costa del Pacífico, la caída de Panamá provocó una gran agitación. El Virrey del Perú organizó tropas para retomar la plaza, pero cuando llegaron, el enemigo ya había abandonado la zona.

2.3. La nueva Ciudad de Panamá, 1673

A finales de 1671, un nuevo gobernador Antonio Fernández de Córdoba, asumió el cargo y trajo la orden de reconstruir la ciudad de Panamá o trasladarla a una mejor ubicación para mayor comodidad y protección. Después de consultar con las autoridades y los vecinos panameños, se decidió construir la ciudad al pie del cerro y puerto del Ancón. El 21 de enero de 1673 se celebró un acto de fundación al que asistieron las autoridades civiles, militares y eclesiásticas del reino y la comunidad.

A pesar de las acciones gubernamentales para frenar a los piratas, estos continuaron atacando Tierra Firme. En 1675, guiados por nativos de Darién, atacaron, pero no lograron llegar a la villa nueva de Panamá.

Los descubrimientos geográficos del siglo XVI y el surgimiento de grandes empresas comerciales mantuvieron conexiones entre Europa, Asia, África y América. La empresa se reserva el derecho de especular sobre la adquisición o venta de determinados productos o la explotación de territorios. Estas compañías se convirtieron en una especie de Estado dentro de otro porque contaban con ejércitos, escuadras, altos funcionarios civiles y militares, derecho a celebrar tratados de paz y amistad, declarar la guerra, cobrar tributos y donaciones, tomar venganza y otras acciones. Esta forma de comercio continuó a través del siglo XVII y el Istmo se mantuvo como importante centro interoceánico para la transferencia de mercancía.

El comerciante escocés William Paterson vivía en Jamaica y obtuvo información general sobre Darién. Posteriormente, visitó el territorio y desarrolló un plan para su colonización debido a que, a su juicio, España lo había abandonado a la brutalidad de los naturales. Con cierta fortuna regresó a Europa para difundir su estrategia.

“Paterson despertó el interés de algunos ricos londinenses y de muchas personas en Escocia. La idea era crear una empresa para colonizar y convertir a Panamá en un puente comercial entre los hemisferios oriental y occidental, con puertos convenientes en ambos mares”. (Arce y Sosa, 1911, pp. 137-138)

Ante esta potencial prosperidad del Istmo, el escocés William Paterson creía que Escocia debía ganar un espacio en el comercio mundial. Pensó que debería establecerse una colonia en Darién, con un puerto al norte y otro al sur, conectados por un camino por el que se pudieran transportar mercancías en una dirección u otra a Europa y Asia. Para ello, Paterson formó la **Compañía Darién**, se embarcó y llegó a la Bahía de Urabá, donde formó una alianza con los jefes y nativos, quienes le ofrecieron apoyo. Según este acuerdo, los escoceses ocuparían una pequeña península en el continente por cuenta de la empresa para crear una base para su proyecto colonial y en el lugar de Acla crearon dos poblados: Nueva Caledonia y Nuevo Edimburgo, construyeron el Fuerte de San Andrés, equipado con 50 cañones. Cuando el gobernador de Panamá se enteró de la invasión del territorio por parte de los escoceses, dirigió una fuerza desde el sur de Darién, atacó y obligó a los escoceses a retirarse.

“Al cabo de pocos años la población fue diezmada por las enfermedades y, por último, un grueso contingente del ejército español los expulsó de vuelta al mar, a raíz de esa actividad bélica, los españoles construyeron el fuerte San Fernando de la Carolina, de efímera existencia” (Puleio Cervera, 2023, p. 71)

En represalia, los naturales, mostraron hostilidad con las armas dejadas por los escoceses, luego los españoles regresaron a Panamá.

Hubo un segundo intento por establecer colonia por los escoceses y en esta ocasión ocuparon hasta Bayano y Chepo, pero finalmente, las colonias escocesas en el Istmo fracasaron.

Luego de la expulsión de los escoceses, el Istmo vivió un periodo de inestabilidad debido a las pretensiones de los gobernadores y se estableció una lucha de poder que se aplicó en parte cuando se extingue la Audiencia de Panamá y el poder y la jurisdicción pasa al Virrey y la Audiencia del Perú.

El 31 de julio de 1722, en vista de las dificultades que la distancia entre la colonia y las autoridades peruanas causaba al buen gobierno del que dependía, se renovó la Audiencia de Panamá, quedando esta como al inicio, funcionamiento integrado por cuatro jueces y un fiscal.

La Audiencia de Santa Fe, se había creado por Real Cédula del Emperador Carlos V el 17 de julio de 1549. El (Archivo General de Indias, 1527-1831, s. n.), nos dice que abarcó “las provincias del Nuevo Reino, Santa Marta, Río de San Juan, Popayán, Cartagena de Indias y la Guayana o Dorado, en lo que no perteneciera a la Audiencia de Santo Domingo. La imprecisión de los límites se debía a que gran parte del territorio no era aún bien conocido. Además, hay que tener en cuenta que la jurisdicción de algunos de ellos, como Popayán y Maracaibo, era compartida con otras audiencias. En 1717, al crearse el virreinato de Nueva Granada su jurisdicción incluía todo el territorio de la Audiencia de Santa Fe, Maracaibo, Caracas, Guayana y los de las Audiencias de Panamá y Quito, que quedan extinguidas como tales Audiencias. A finales del siglo XVIII son las provincias de Santa Fe, Tunja, Choco, Mariquita, Antioquia, Santa Marta, Cartagena, Neiva, Giron, Los Llanos, Popayán, Quito, Cuenca, Guayaquil, Mainas, Panamá, Veragua, Darien, Portobelo, Rio de la Hacha y ciudad de San Faustino.”.

“Tras su desaparición en 1723, el virreinato se instaura definitivamente en 1740. Por Real Cédula de 20 de agosto de 1739 se nombra Virrey, Capitán General y presidente de la Audiencia de Santa Fe a Don Sebastián de Eslava. En las instrucciones al virrey se establece que será presidente de la Real Audiencia de Santa Fe y Gobernador y Capitán General de la jurisdicción del Nuevo Reino de Granada y provincias agregadas que son "las del Chocó, Popayán, Reino de Quito y Guayaquil, provincias de Antioquia, Cartagena, Río del Hacha, Maracaibo, Caracas, Cumana, Guyana, islas de la Trinidad y la

Margarita, Río Orinoco y provincias de Panamá, Portobelo, Veragua y el Darién". (Archivo General de Indias 1527-1831, s. n.)

En 1739 se emitió la Real Cédula para restaurar el Virreinato de Santa Fe, incluyendo los territorios de Nueva Granada, Venezuela y Quito, las provincias de Panamá y Veraguas, y todas las ciudades, pueblos y lugares, las áreas pertenecientes a Tierra Firme a uno u otro mar, puertos, bahías y más. El Gobernador de Panamá tuvo autoridad suprema sobre los Gobernadores de Portobelo, Veraguas y Darién. (Arce y Sosa, 1911, pp. 157)

El Istmo de Panamá siguió siendo objetivo británico. **Edward Vernon** llegó a Portobelo para llevar a cabo un plan ideado con el **Vicealmirante Jorge Anson**, que implicaba un ataque a ambos lados del Istmo con el objetivo de incorporarlo como parte del dominio británico. A finales de 1740, Anson abandonó Inglaterra con una escuadra de ocho barcos, atravesó el Océano Atlántico y se adentró en el Pacífico por el Cabo de Hornos, pero diversos conflictos le impidieron llegar a Panamá para encontrarse con Vernon que había llegado en 1742 y quien fue arrestado por intentar abrirse paso a la fuerza a través del istmo y detenido con la ayuda de tropas locales y auxiliados por otras enviadas por los gobernadores del Perú y Nueva Granada. El 11 de septiembre se retiró de Portobelo.

La Cédula de 20 de junio de 1751 declaró la extinción definitiva del Tribunal de Audiencia de Panamá, quedando al mando un gobierno militar. Don Miguel de Montiano lideraba el gobierno militar en Panamá, dependiendo de la autoridad del Virrey de Nueva Granada, y en el ámbito contencioso, de la Audiencia que se encontraba en Santa Fe.

Las provincias de Panamá, Darién, Veraguas y Portobelo formaban parte de la Comandancia General de Tierra Firme, cuyos límites se extendían desde el Atrato hasta Guatemala. En aquel tiempo, las dos primeras tenían una población de 7856 personas, sin incluir a los indios salvajes ni a los esclavos, y estaban ubicadas en dos ciudades: Panamá y Natá; cuentan con una ciudad llamada Los Santos, seis asentamientos y catorce pueblos. La región de Veraguas contaba con tres pueblos: Santiago, Remedios y Alanje, junto con cincuenta y un lugares con un total de 4952 habitantes blancos, además de 14

pueblos de indígenas reducidos. La población de esa provincia aumentaba un poco más debido a la presencia de indígenas refractarios, que eran relativamente numerosos y cuadrillas de africanos, trabajadores en las minas. Portobelo incluía la localidad del mismo nombre, Palenque, donde vivían negros libres, las Minas de Santa Rita y la Venta de Boquerón, con una población total de 1262 personas.

Don Miguel de Montiano observó la disminución comercial del Istmo debido a la migración hacia la ruta por Cabo de Hornos. En años, la llegada anual fue de solo doce barcos provenientes de la costa del Pacífico o de Portobelo, provenientes de España y puertos en las Antillas. En este contexto, las ganancias anuales no eran suficientes para satisfacer las demandas del servicio público. Esto llevó a los residentes con grandes riquezas a migrar a áreas con mayor desarrollo económico y negocios, contrabando, etc. Montiano cesó sus labores como gobernante en 1755.

Desde el descubrimiento de América en el Siglo XV, los Reyes Católicos, Fernando e Isabel, gobernaron España y sus colonias en América. Con el tiempo, la monarquía fue disminuyendo hasta que en el siglo XVIII el rey Fernando VII abdicó y entregó la corona de España al Emperador francés Napoleón Bonaparte, que posteriormente la transfirió a José Bonaparte. En todos los dominios españoles, el desgobierno y las preocupaciones causadas por estos eventos provocaron una conmoción constante que en las colonias de América provocó el deseo de autodeterminación e independencia y la creación de gobiernos propios en sus respectivos territorios jurisdiccionales.

“Panamá, luego de 320 años de vida colonial y comprobada adhesión a la metrópoli española, en cabildo abierto decide romper los lazos con la madre patria. Ello fue motivado en gran medida por las ideas revolucionarias emergentes, encaminadas a la lucha por la independencia de las colonias. Sus caudillos fueron Simón Bolívar, José Francisco de San Martín, Bernardo de O’Higgins, Antonio José de Sucre, Francisco de Paula Santander, Francisco de Miranda, José María Morelos y Pavón, héroes de la lucha libertaria”. (Puleio Cervera, 2023, p. 105)

Los movimientos políticos que agitaron a las colonias en su deseo de libertad comenzaron a inicios del siglo XIX. En 1809, la población de Quito reemplazó a las autoridades españolas y estableció una Junta de Gobierno que tomó armas para mantener la paz en la provincia. El 5 de abril del año siguiente, Caracas hizo lo mismo y se llevó a cabo la misma acción en Buenos Aires y Santa Fe de Bogotá. Las juntas de Santa Fe, Quito y Cartagena ofrecieron una invitación a los istmeños para que se unieran a los movimientos y enviaran delegados a un congreso general de provincias. Sin embargo, los Ayuntamientos de Panamá y Santiago se opusieron a la invitación en mensajes dirigidos al Consejo de la Regencia, una corporación que había asumido el gobierno de España en las provincias que no estaban ocupadas por los franceses. En ellos destacaban su lealtad a la Corona.

El Brigadier Benito Pérez, nombrado por la Regencia Virrey de Nueva Granada, decidió establecer su autoridad en Panamá debido a que era imposible fijarla en Santa Fe debido al estado de rebeldía que había en la región. El cargo fue asumido por él, el 21 de marzo de 1812 y ese mismo día se estableció en Panamá el Tribunal de la Real Audiencia que debía llevar a cabo sus funciones. El gobernador titular asumió la responsabilidad de administrar la provincia.

Con el inicio del Virreinato, Panamá y Portobelo se convirtieron en locales para tropas y elementos militares que se preparaban para luchar contra la revolución en Quito y en el norte de Nueva Granada, así como para ayudar a la leal Santa Marta.

Después de la experiencia napoleónica, reconquista de 1812, en 1815, España envió un ejército de 10,000 veteranos bajo el mando del **General Pablo Morillo** para recuperar sus colonias. Este ejército recuperó Venezuela y Cartagena y estableció un gobierno cruel y sanguinario en la neogranadina, donde los patriotas más fervientes pagaron su lucha por la libertad en el cadalso.

Posteriormente a que Fernando VII asumiera el gobierno de España, las Juntas ofrecieron a las colonias la oportunidad de participar en las Cortes a través de sus diputados, pero esta participación era limitada en comparación

con la representación de las provincias peninsulares. La Nueva Granada nombró al antiguo Gobernador de Panamá Antonio Narváez y Latorre como su Diputado, este se excusó de asistir debido al descontento general que había en las colonias. Dos Diputados, Don José Joaquín Ortiz y el Dr. Juan José Cabarcas, electos según las reglas preestablecidas, representaron tierra firme.

En las Cortes, se aprobó que Panamá se abriera al comercio extranjero y con ello, volvió a ser un depósito de mercancías para Centro y Sur América, lo que permitió el resurgimiento económico. Después, el Rey emitió un decreto que derogó las franquicias en el Istmo, lo que afectó negativamente la economía del territorio y atrajo a los istmeños hacia los defensores de la independencia.

En 1817, el Mariscal Don Alejandro Hore llegó como Gobernador a Panamá con la intención de establecer un gobierno completamente militar. Después de que comenzara la guerra de independencia en Venezuela, los patriotas optaron por tomar el control del Istmo para evitar que España tuviera una base tan vital en sus operaciones. Para lograr ese objetivo, el general escocés al servicio de la independencia, Gregorio McGregor, recibió instrucciones para dirigir una expedición de 417 hombres hacia Portobelo bajo su mando y bajo la supervisión de la Agencia de las Provincias Unidas de la Nueva Granada en Londres. Este grupo conquista Portobelo, Hore los ataca y consigue recuperarlo, además de detener a 340 ingleses que abandonaron sus armas. McGregor consigue escapar.

En 1819, la situación de la causa republicana en América había sido tan favorable que Fernando VII tomó la decisión de restaurar la obediencia española en las antiguas colonias. Armó un ejército de treinta mil soldados para recuperar América, pero cuando estaban a punto de embarcarse en Cádiz, se rebelaron y se unieron a los que apoyaban la Constitución de 1812, lo que obligó al Rey a jurar la Constitución en 1920. Estas acciones impidieron al rey someter por las armas a las colonias. Esto lo obligó a enviar emisarios para hablar con los gobiernos republicanos, quienes a su vez enviaron emisarios para que se reconociera la independencia de las colonias. Los enviados de Colombia incluyeron en la solicitud a cambio de reconocer a la nación como

una nación libre y soberana. España mantuviera el Istmo de Panamá. La misión de Colombia no tuvo éxito.

Hore falleció en Panamá el 8 de julio de 1820, y a finales de ese año llega Don Juan de Samano y Uribarry, Virrey de Nueva Granada, quien escapó de Santa Fe después de perder la batalla de Boyacá. Al no jurar la Constitución de Cádiz, el Cabildo y el Gobernador en Panamá se negaron a reconocerlo. El Virrey confió el gobierno en el Brigadier Pedro Ruiz de Porras para gobernar el Istmo, al que llamó Gobierno de Tierra Firme y lo separó del de Nueva Granada. La Corona estaba cada vez más preocupada por el curso que había tomado la lucha por la independencia de América, por lo que decidió mejorar la defensa del istmo aumentando la fuerza militar y entregando el mando al Brigadier Tomás de Cires. Además, otorgó al Mariscal de Campo Juan de la Cruz Murgeón el poder de gobernar Quito y la Nueva Granada, con el rango de Capitán General y la posibilidad de asumir el título de Virrey en caso de recuperar las dos terceras partes del territorio de estas provincias para la corona. A principios de 1821, Murgeón llegó a Panamá y organizó una expedición militar con el objetivo de frenar el avance del ejército colombiano sobre Quito. A fin de lograr este objetivo, reclutó en Panamá una fuerza militar que disminuyó significativamente la fuerza defensiva de la plaza y partió hacia el Sur el 22 de octubre de 1822.

CAPÍTULO III

INDEPENDENCIA, UNIÓN A COLOMBIA

Y LA ORGANIZACIÓN MILITAR

3.1. Grito de independencia de la Villa de Los Santos, 10 de noviembre de 1821

El 10 de noviembre de 1821, en la Villa de Los Santos, ocurrió un movimiento a favor de la independencia, el cual fue imitado por otros pueblos cercanos como Pesé y Natá. A pesar de que estos eventos inquietaron al gobierno y pudieron retrasar la acción general en todo el territorio, la naturaleza predispuso a los espíritus ardientes a seguir prontamente esos brotes espontáneos del patriotismo. “El Cabildo de la Villa de Los Santos que dio el primer paso para la independencia el 10 de noviembre de 1821, en una carta que elevó a Bolívar, le expuso los motivos de su decisión. En primer lugar, se refirió al dilatado sufrimiento de los habitantes de la Villa de Los Santos, razón por lo que decidió ponerle fin a “la carrera de sus males”, declarando la independencia del gobierno de España e hizo su jura en la fecha mencionada. Sólo así podía “cesar la terrible y violenta extorción (sic) de este gobierno, al igual que “los desastrosos y crueles atentados con los Yndeanos” (sic), toda vez que era conveniente y absolutamente necesario no estar más tiempo sujetos “a extraña y ajena” (sic) dominación”. (Araúz, 2022, p. 139)

Además, el cabildo de santeño denunció las acciones arbitrarias que desde hacían tres años implementó el tirano gobierno de Alejandro Hore a través de los constantes reclutamientos obligatorios de residentes para la guerra y contribuciones obligatorias que los dejaba sin ingresos económicos. Esto, a su vez, provocaba la devastación general y en las tareas rurales debido a la escasez de mano de obra para la agricultura, además de la "escasez y carencia de todo lo requerido (para) la subsistencia". (Araúz, 2022, p. 139)

“Política y jurídicamente, el Ayuntamiento santeño, se lamentó por las medidas políticas tomadas desde la Península Ibérica, nombrando mandones que eran déspotas que a pesar de la liberalidad que la Constitución de Cádiz proclamaba, únicamente se dedicaban a su beneficio y nunca al bienestar común. Eran estafadores y fraudulentos y se enriquecían a expensas de los sacrificios de las comunidades. Por eso les resultó valioso el agitar y zafarse del desafortunado yugo y buscar un gobierno que con menos inconvenientes satisficiera sus necesidades. (Araúz, 2022, p. 140)

Para lograr este objetivo y conociendo lo peligroso, la dilación esperaba “el menor incidente que diese lugar al rompimiento de sus cadenas”. La ocasión se presentó, cuando los gobernantes se apoderaron de “los fondos destinados al beneficio público y emolumentos del santuario del Señor, para hacer con ellos, la guerra” a los “miseros humanos” (sic) que tuvieron la dicha de sustraerse (sic) de su tiránica dominación”. Por todo lo anteriormente expuesto, la Villa de Los Santos promulgó la independencia “con audacia”, sin ejemplos que no eran “más que animosidad” de un pueblo” sin armamento alguno ni municiones, sin esperar ningún fuerte auxilio y con contrarios al partido de su mismo centro”. Se fundamentaron “únicamente en la conocida disposición adicta de los ánimos de las circunvecinas poblaciones”. (Araúz, 2022, p. 140)

Así, según el ayuntamiento santeño, todos siguieron ya las pautas del Estado Colombiano, decidido a mantener el mismo orden en la organización gubernamental" que se observara, alterando aquello que no resultara apropiado o ajustable para el país. Se liberó de una esclavitud desleal sin la necesidad de que extrajeran el valor de la libertad con la que nacieron.

Simultáneamente, el cabildo santeño se sometió a las órdenes del Libertador, que ofrecía sin costo sus armas y prometía que nunca habrá tiranos que intenten despojarlos de su libertad.

Finalmente, los capitulares santeños expresaron que, desde el establecimiento de la independencia, se había establecido mediante el voto popular un gobierno político y militar liderado por el digno ciudadano de esta Villa, Segundo Villarreal, hombre de reconocida preponderancia y aceptación en todos estos pueblos, a cuyo buen liderazgo se atribuía la aceptación general y el hecho que no hubiese habido derramamiento de sangre. (Araúz, 2022, pp. 141-142)

3.2. La Independencia de Panamá de España

Antes de dirigirse hacia el Sur, Murgeón optó por encomendar el control del Istmo al teniente coronel José de Fábrega, quien era originario del Istmo y había sido Gobernador de Veraguas desde 1815. Fábrega tomó el control cuando casi todo el continente Hispanoamericano no dependía de España. Los istmeños se sintieron motivados a liberarse por sí mismos de España debido a

que pensaban que Fábrega no se opondría de manera firme al objetivo de liberar su propia patria. Para reducir la firmeza de la guarnición, los compatriotas acordaron promover la desertión, creando un fondo con la contribución monetaria de varias personas para el caso independentista.

3.2.1. Unión a Colombia, 28 de noviembre de 1821

Dado que en Panamá solo había suficientes soldados para servir en las prisiones y cuarteles, 60 soldados desertaron el 27 en la noche. Ante los hechos, el gobierno tomó medidas para combatir la insurrección en desarrollo, distribuyendo las pocas fuerzas que quedaban en los puntos estratégicos de la ciudad y colocando la artillería en las bocas-calles. Sin embargo, el pueblo, liderado por sus cabecillas, invadió la plaza principal y solicitó la reunión del Cabildo para que decidiera el futuro del Istmo, a pesar de todo el aparato militar desplegado. Poco tiempo después y a petición de ese grupo, se reunieron en el Ayuntamiento el Gobernador y Comandante General del Reino, el Obispo de la Diócesis, el Provisor de la misma, la representación provincial, los líderes militares y varios otros trabajadores de la administración, quienes, teniendo una extensa y fundamentada discusión sobre la situación de la causa republicana en América en comparación con la del Istmo, respaldaron la propuesta de declarar que el territorio del Istmo se independizaba del dominio español y se unía a Colombia.

Luego de la independencia de España, el 28 de noviembre de 1821, el Istmo de Panamá se une inmediatamente y de manera voluntaria a la República de Colombia: La **Ley Fundamental de Colombia**, acordada por el **Congreso de Venezuela** en la ciudad de Santo Tomás de Angostura, a 17 días del mes de diciembre del año del Señor de 1819, en el **Artículo 1** manifiesta: que los pueblos de la Nueva Granada y Venezuela quedan reunidos en un solo cuerpo de nación, bajo el pacto expreso de que su Gobierno será ahora y siempre popular representativo y en el **Artículo 2** indica que esta nueva nación será conocida y denominada con el título de **REPÚBLICA DE COLOMBIA**.

El coronel Fábrega, quien mantuvo el control del territorio con el rango de Jefe Superior del Istmo, evitó el riesgo que surgió con la llegada de dos barcos de guerra españoles al puerto de Panamá. La guarnición de esta plaza,

que se enfrentó a los hechos, recibió sus pasaportes para la Habana unos días después, junto con la de Portobelo y Chagres.

“Por su parte, José de Fábrega, cuando el 29 de noviembre le informaba al Libertador sobre la decisión adoptada en Panamá, entre otras cosas, le señaló su complacencia de comunicarle “la plausible nueva de la decisión del Istmo de independencia del dominio español y que la Villa de Los Santos comprendida de esta provincia fue el primer pueblo que pronunció el sagrado nombre de la libertad y enseguida casi todos los demás pueblos imitaron su glorioso ejemplo; pero como la capital no juzgaba aún oportuno la decisión, trató de tomar tiempo de modo que el día deseado fuese completamente glorioso”. De esta forma Fábrega ocultaba o desplegaba la profunda rivalidad que existía entre santeños y capitalinos. Tras referirse a la “metamorfosis de un sistema” y alabar la nueva situación, Fábrega le solicitó a Bolívar: “En el día las circunstancias me obligan a implorar a VE, su alta protección en todos sentidos para poder conservar a la República de Colombia un punto tan interesante...”. (Araúz, 2022, p. 143)

En Santiago, el 1 de diciembre del mismo año, se llevó a cabo un evento similar al de Panamá. El Ayuntamiento, solicitado por las sociedades de Natá y Los Santos, decidió declarar la independencia de la provincia de Veraguas del dominio español.

En enero de 1822, Bolívar se enteró de los sucesos en el Istmo y desde su cuartel en Popayán, indicó al coronel Daniel Florencio O'Leary, uno de sus edecanes, que se trasladara a Panamá para entregar una nota de agradecimiento a Fábrega y presentar las felicitaciones a los istmeños por su libertad.

3.3. Creación del Departamento del Istmo

“La voluntaria adhesión de Panamá a Colombia llevó al gobierno a publicar el decreto del 9 de febrero de 1822, que estableció el Departamento del Istmo con las provincias que conformaban la antigua Comandancia General de Panamá bajo el gobierno español, con los límites que tenía el Departamento del Istmo. Además, se designó a José María Carreño, un coronel venezolano, como Intendente del nuevo territorio incorporado y Gobernador de la Provincia

de Panamá, después que el coronel Fábrega recibiera el cargo de Gobernador de Veraguas que había solicitado. A la llegada de Carreño, se aprobó la Constitución emitida por el Congreso de Cúcuta un año antes y rápidamente, la autoridad del gobierno de Colombia se extendió a todas las regiones del país. Incluso los nativos de la costa de San Blas la reconocieron a través de una manifestación del Capitán Cuipana, cacique principal. El Intendente, siguiendo las instrucciones de la Secretaría de Guerra y las órdenes del Libertador, creó en 1918 un regimiento de caballería y un cuerpo de infantería de 700 plazas con elementos nativos. Varios jóvenes de las familias más adineradas de la capital ingresaron como oficiales. El Batallón Istmo ofreció su servicio de plaza desde su organización para evitar ocupar la plaza por las tropas que se dirigían al Sur desde el Departamento del Atlántico. Algunas de estas tropas participaron pronto en el triunfo de la batalla de Pichincha, que permitió al general Antonio José de Sucre llegar a Quito". (Arce y Sosa, 1911, p. 202)

Después de liberar el Sur de Colombia y establecer la participación de las tropas de la república en la campaña libertadora de Perú, Bolívar ordenó que se dirigiera el Batallón Istmo, liderado por el coronel Francisco Burdett O'Connor, al lugar de las operaciones para unirse al ejército en combate contra los realistas. El 1 de noviembre de 1823, el Batallón partió de Panamá y cuando llegó a su destino, fue reorganizado en los batallones veteranos: Voltijeros, Pichincha y Vencedor. O'Connor fue ascendido y asumió la responsabilidad de la jefatura de Vargas, en Venezuela. La fuerza Istmeña participó en la Batalla de Junín en 1824, en la jornada de Matará y luchó con tesón en la Batalla de Ayacucho, liderada por el General Sucre, derrotando a las fuerzas realistas y finalizando con ella la dominación de España en sus antiguas posesiones en América. Durante la campaña en Perú, los puertos de Panamá estuvieron en constante movimiento, ya que los batallones colombianos que marchaban como refuerzo del ejército operador eran recibidos y despachados. También transitaban por el Istmo los españoles que habían sido capturados en la Batalla de Ayacucho y necesitaban obtener los alimentos y medios necesarios para llegar a La Habana.

A continuación, los soldados del ejército patriota comenzaron a regresar, algunos de los cuales fueron enviados al pueblo de La Chorrera, un lugar

designado como aparente para recuperar las fuerzas de las unidades agotadas por los trabajos de la campaña. Carreño provocó un sentimiento de desprecio hacia él debido a las medidas que tomó para abordar todo esto. El Intendente General, acostumbrado a las injusticias del campamento, respondió a este sentimiento con acciones que empezaron a hacer que la causa colombiana fuera impopular entre los istmeños.

En el año 1826, se estableció una división del poder en el Istmo entre el mando civil y militar, con Juan José Argote como Intendente y el General de Brigada Carreño, quien había sido ascendido, como jefe militar y comandante.

3.4. La Gran Colombia

El Congreso de Angostura estableció la República de Colombia en 1819, emitiendo la Ley Fundamental de la República y luego fue ratificada por su contraparte en 1821. Este acuerdo unió a Venezuela y Nueva Granada en un solo país, al que luego se unieron Panamá (1821), Quito y Guayaquil (1822). Se utilizó el término "Gran Colombia" para distinguirla de la República de Colombia original.

Entre 1821 y 1831, se estableció una república a partir de la fusión de las entidades administrativas del Virreinato de la Nueva Granada, la Capitanía General de Venezuela, la Real Audiencia de Quito y el Gobierno de Guayaquil. El área cubre los territorios actuales de Colombia, Ecuador, Panamá, Venezuela, así como la Guayana Esequiba.

A finales de 1827, el **coronel José Domingo Espinar**, originario de Panamá, fue designado como Comandante General. Él controló tanto la administración civil como militar hasta que, en principios de 1828, el **General José Sardá**, de origen español, asumió el cargo civil como Intendente del Departamento. La perspectiva política estaba oscurecida debido a la rebelión del **General José Antonio Páez** en Venezuela en 1826, lo que inició la disolución de la Gran Colombia. Poco después, la Gran Colombia fue amenazada por los planes de re-conquista de España en Cuba para recuperar sus antiguas colonias. Sardá, quien era responsable del mando militar en ausencia de Espinar, se vio obligado a hacer reclutamiento en los pueblos del interior para organizar el ejército que protegería el Istmo. En los primeros meses

de 1828, tuvo lugar la Convención de Ocaña, la cual evidenció la rivalidad entre las distintas facciones colombianas. Los liberales que apoyaban al General Santander, quienes eran la mayoría, evitaron reformas constitucionales. Después de que los liberales se retiraran, la convención fue liquidada y Bolívar tomó el poder como dictador en el mismo año. Este hecho provocó la ira de los liberales e incitó el atentado del 25 de septiembre, en el que fue atacada la Casa presidencial en contra de la vida del Libertador, quien se sospechaba querer coronarse como monarca de Colombia. Después de que la rebelión fuera dominada, los involucrados fueron capturados y sentenciados a diversas penas.

En diversas zonas de la Gran Colombia se produjeron protestas en contra de la dictadura. Encabezado por el General José de La Mar del Perú e invadió Colombia con 8000 soldados. La escuadra realizaba ataques y tomó Guayaquil, mientras que los barcos Congreso y Macedonia cerraron las costas del Istmo y se retiraron algunos barcos mercantes del puerto de Panamá, el cual contaba con una fuerza militar de 1000 soldados. El Libertador encargó al General Sucre, el Gran Mariscal de Ayacucho, la dirección del ejército colombiano destinado a resistir el avance de los peruanos a quienes derrotó en 1829.

Después de finalizar la guerra contra el Perú, fueron sometidos los líderes del sur del Cauca que se habían opuesto a la dictadura y la rebelión del General José María Córdoba fue derrotada en Antioquia. Todo ello llevó a Bolívar a convocar un Congreso en Bogotá en enero de 1830. Durante el Congreso, dimitió como líder supremo. El Congreso conocido como el Admirable aceptó la renuncia y nombró al Dr. Joaquín Mosquera como presidente y al general José Domingo Caicedo como vicepresidente. El Libertador partió hacia el Atlántico con la intención de ir al extranjero.

3.5. Dictadura de José Domingo Espinar

Por ausencia del presidente Mosquera, el vice-presidente Caicedo asumió el mando en Colombia y designó al General José Domingo Espinar como comandante Militar del Istmo, cargo que ocupaba temporalmente el General Fábrega. Este asumió el cargo de Prefecto del Departamento, con

funciones similares a las de los intendentes anteriores. El 30 de julio de 1830, se posesionó. Sin embargo, al asumir el cargo, el presidente titular lo reasignó a la Gobernación de Veraguas y nombró al coronel José Hilario López como el encargado de la Comandancia General del Istmo.

Espinar estuvo de acuerdo con esa disposición, lo que mostró claramente su desacuerdo con el grupo liberal en el país. El comandante General fue mantenido por la fuerza militar y por la población en general, quien veneraba a Bolívar y conocían que había sido uno de sus oficiales más fieles, y el enfrentamiento entre ambos bandos se hizo inevitable. El 10 de septiembre, ocurrió una asonada con disturbios en Panamá lo que permitió a Espinar declarar el Departamento en Estado de sitio y asumir el mando civil. Sin embargo, días después, se negó a tomar posesión del Señor José Vallarino, quien había sido nombrado Prefecto por el gobierno de Mosquera. Vallarino fue acusado de desafueros y fueron detenidos y desterrados varios ciudadanos. Posteriormente, Espinar confinó al General Fábrega en Santiago y cerró imprentas y cometió otros actos que arruinaron los logros que había obtenido en las luchas por las independencias americanas.

3.6. Organización política de Nueva Granada

Después de que se decidiera disolver la Gran Colombia, los departamentos centrales establecieron una nueva entidad política llamada Nueva Granada. A finales de 1831, se llevó a cabo una Convención en Bogotá para organizarla y crearle estructura legal. Al año siguiente, se emitió la Constitución del nuevo Estado, y por voto popular se designó al General Santander como gobernante. Se eliminaron los departamentos y se dividió el territorio en provincias, que a su vez estaban fraccionados en cantones subdivididos en distritos parroquiales. El Istmo continuó con sus dos provincias, Panamá y Veraguas, que fueron gobernadas respectivamente por Don Juan José Argote y José de Fábrega. El Istmo dependía del gobierno central.

3.7. Gobierno de Nueva Granada por el general José Hilario López

“El Tratado Mallarino-Bidlack (1846) entre Estados Unidos y Colombia, garantizó derechos de tránsito a Estados Unidos, abriendo el camino para

intervenciones norteamericanas en las cuales el sector dominado sufrió pérdidas de vidas". (Janson Pérez, 1998, p. 12)

En los primeros meses de 1849, el coronel Tomás Herrera continuó como Gobernador de la Provincia de Panamá, hasta que el General José Hilario López, quien era el encargado de la Presidencia de la Nueva Granada, lo invitó a trabajar en su gobierno como responsable de la Cartera de Guerra. Se nombró al Sr. José de Obaldía como sucesor de Herrera y al Dr. Ricardo de la Parra como gobernador de Veraguas. La administración de López fue de tendencia liberal, y eliminó la esclavitud y la pena de muerte en la Nueva Granada, estableció el sistema de juicios por jurados y declaró la imprenta libre. Además, durante su mandato se contrató y comenzó la construcción del Ferrocarril de Panamá. El hallazgo de oro en la Alta California atrajo a muchos aventureros de todo el mundo, lo que hizo que Panamá se convirtiera en una ruta importante entre el Este y el Oeste de los Estados Unidos, ya que era una ruta más económica, rápida y segura. El Congreso de los Estados Unidos emitió una Ley en 1848 que permitió al gobierno firmar contratos para establecer líneas de vapor que conectaran el Istmo. La creciente cantidad de personas que viajaban a la región aurífera cada día obligó a aumentar el número de naves. En 1851, había 32 navíos que viajaban por el Pacífico y 15 por el Atlántico, sin incluir numerosos barcos de vela. Cada mes, había miles de personas que se trasladaban por el río Chagres a Cruces o Gorgona y de cualquiera de estos dos lugares a Panamá a lomo de espaldas o de animales. Desde el arriero y el artesano hasta el propietario, el comerciante, el ganadero y el agricultor, todos ganaron dinero como resultado de este tránsito, lo que mejoró la situación económica del país. La época, recordaba los mejores momentos de las ferias de Portobelo y la presencia de la armada de galeones españoles. (Arce y Sosa, 1911, p. 227)

Con la recuperación económica, surgió en el Istmo la epidemia de enfermedad de cólera, lo que provocó numerosas muertes y pánico entre los habitantes. La peste fue traída por los migrantes y se necesitaron controles sanitarios.

3.8. El Ferrocarril de Panamá

El contrato para la construcción y operación del Ferrocarril de Panamá se firmó el 15 de abril de 1850. Se decidió que Panamá sería su punto en el Pacífico y en el Atlántico, Colón la nueva ciudad que se construiría en la isla Manzanillo.

En 1855, se instaló el último riel en la terminal de Panamá. El ferrocarril causó la destrucción económica de Portobelo y Chagres, ya que perdieron su posición como puertos del Istmo en el Atlántico y también provocó una disminución económica en la ciudad de Panamá, a pesar de que el comercio local se mantuvo en un nivel moderado.

3.9. Creación del Estado Federal de Panamá

Los resultados desfavorables de los esfuerzos separatistas en 1830 y 1840 no pudieron calmar el deseo de los istmeños de una vida autónoma en su territorio. Esto fue considerado tanto por propios como por los residentes extranjeros debido a la situación creada por el tráfico transístmico y la migración hacia y desde California.

En 1852, el Dr. Justo Arosemena logró que la Cámara de Representantes aprobara la creación del Estado Federal de Panamá en el Istmo. El Senado detuvo el proyecto. El General José María Dionisio Melo y Ortiz logró derrocar la dictadura en 1854 a través de la guerra de Golpe de Cuartel, lo que impidió que el Congreso aprobara el Acto legislativo adicional de la Constitución granadina hasta en 1855. Este Acto creó el Estado Federal de Panamá con el territorio que incluía las provincias de Azuero, Chiriquí, Panamá y Veraguas, y tenía derecho a crearse leyes en todos los asuntos gubernamentales relacionados con la administración, a excepción de las relacionadas con la marina de guerra, el ejército permanente, las relaciones exteriores, las rentas, créditos y gastos públicos, que son regulados por la Nación.

Los istmeños votaron a favor del Estado Federal de Panamá y el Dr. Justo Arosemena fue elegido su jefe Superior. El Estado estaba compuesto por siete departamentos: Coclé, Colón, Chiriquí, Fábrega, Herrera, Los Santos y Panamá. La federación se formó en el Istmo de esta manera. (Arce y Sosa,

1960, p. 238) El Dr. Justo Arosemena comenzó su gestión proponiendo a los constituyentes un perdón universal para lograr la armonía social, en particular en lo que fue la provincia de Azuero.

El gobierno federal estableció que los tribunales de Panamá solo podían conocer, investigar y juzgar los delitos cometidos dentro del territorio.

“El **Incidente de la Tajada de Sandía**, ocurrido el **15 de abril de 1856** en la ciudad de Panamá, fue un enfrentamiento civil entre civiles locales y civiles estadounidenses. Este incidente se convirtió en uno de los antecedentes para la primera intervención estadounidense en el istmo de Panamá, que en ese entonces correspondía al **Estado Federal de Panamá** y formaba parte de la **República de la Nueva Granada**”. (Díaz Castañeda, Ruth, s. f, p.1.)

En Colombia, “la derrota conservadora de 1860 abrió las puertas a la Constitución de Río Negro (1863), que implantó un federalismo extremo y disolvente de la unidad nacional. Por casi veinte años, esa constitución y el liberalismo radical dieron rienda suelta a una gran anarquía institucional, sobre todo porque la mencionada Carta creó nueve estados soberanos (Panamá, Cauca, Antioquia, Bolívar, Magdalena, Santander, Tolima, Boyacá y Cundinamarca), con lo cual dio permanencia y profundidad a la disolución política de la República, que esa Constitución denominó Estados Unidos de Colombia” (Ricord, 1989, p.20)

3.9.1. Incidente de la Tajada de Sandía

En 1846, a través del Tratado Mallarino-Bidlack, Estados Unidos se garantizó el derecho de tránsito por el istmo de Panamá, ofreciendo así una alternativa más económica y rápida para conectar el océano Atlántico con el océano Pacífico. La única otra opción era navegar hacia el sur, pasando por el estrecho de Magallanes. El descubrimiento de oro en California en 1848 impulsó una significativa expansión estadounidense hacia el oeste, haciendo que el paso interoceánico del istmo panameño adquiriera una relevancia crucial. Durante este período, Estados Unidos se encontraba en proceso de construir el Ferrocarril Transístmico, lo que atrajo a numerosos ciudadanos estadounidenses a la región. No obstante, su actitud arrogante, violenta y agresiva hacia la población local generó tensiones notables.

El Artículo 35 del tratado Mallarino-Bidlack, ofrecía un trato preferencial a los ciudadanos estadounidenses en comparación con los nacionales y otros extranjeros que residían en la región. Esta disposición no fue bien recibida por la población local, que miraba el tratado, y en especial este artículo, con recelo. Además, los estadounidenses solían mostrar desprecio hacia los hispanos y europeos, a excepción de los británicos. Esta combinación de actitudes, sumada al frecuente comportamiento de embriagarse por parte de los estadounidenses, resultó en constantes roces entre los distintos grupos.

El 15 de abril de 1856, sucedió en la ciudad de Panamá el incidente de la Tajada de Sandía. Este hecho histórico se produjo por el enfrentamiento entre los panameños y norteamericanos. Este incidente se escenificó en la llamada Ciénaga, inmediaciones del Ferrocarril Transístmico, centro de la ciudad.

Para esa fecha en las ciudades terminales de Panamá y Colón desembarcaron norteamericanos que se trasladaban vía ferrocarril hacia las minas de oro de California. Ese día Manuel Luna, oriundo de Parita se dedicaba a vender sandías cerca de la estación del ferrocarril. Sucedió, entonces, que un norteamericano Jack Oliver, se acercó al puesto de venta frutas, tomó un pedazo de sandía y posteriormente tiró al suelo el resto de la sandía. (Díaz Castañeda, s.f., pp. 1-3)

“Manuel Luna, le solicitó el pago de un real. El norteamericano se negó a pagarla, incluso amenazó con dispararle si continuaba con la exigencia. En respuesta, Manuel Luna le dijo que él tenía un puñal para defenderse. Pero, en ese instante, intervino un peruano Miguel Abraham, y el norteamericano acompañante de Oliver pagó el real.

Todo parecía que terminaría en esos términos. Sin embargo, cuando Abraham regresó a su puesto de venta, el norteamericano tomó la pistola y le disparó. Esto provocó un enfrentamiento de panameños y norteamericanos.

El grupo de Oliver se apertrechó en el Ocean Hotel y el Pacífico House, donde empezaron a disparar contra el grupo de ciudadanos panameños que se encontraban desarmados. La resistencia de Oliver era furiosa, tal es el caso que, al apersonarse el Gobernador del Estado, Francisco Fábrega, el cónsul norteamericano Thomas W. Ward y Pedro de Obarrio fueron recibidos a tiros

por los extranjeros. El Gobernador dio órdenes de tomarse la estación del ferrocarril para sofocar el motín". (Rommel, s. f., p.1)

Las autoridades panameñas llevaron a cabo las investigaciones correspondientes y el juez de instrucción, Buenaventura Correoso, basándose en las declaraciones de testigos presenciales, determinó que los panameños no eran responsables de los actos de violencia ocurridos. Sin embargo, a pesar de los testimonios presentados, el ministro estadounidense, Sr. Browling rechazó las afirmaciones de los testigos. Esta postura contrasta con la opinión de los cónsules de Francia, Inglaterra y Perú, quienes afirmaron que la responsabilidad del ataque recaía en los norteamericanos.

Por su parte, Thomas W. Waed, cónsul de los Estados Unidos, insistió en llevar a cabo sus propias investigaciones y posteriormente las entregó a James Browling, quien las envió a Nueva Granada (Colombia). Esta última no aceptó las demandas planteadas, lo que llevó a que Estados Unidos respondiera con un pliego de exigencias. Dichas exigencias incluían la creación de dos municipalidades independientes y neutrales en las ciudades de Panamá y Colón, en un área de diez millas, así como la reparación de los daños ocasionados.

Finalmente, se aplicó el artículo 35 del tratado Mallarino-Bidlack, y Estados Unidos recibió una indemnización monetaria. Este incidente también influyó en la firma del Convenio Herrán-Cass.

"Estados Unidos, de este modo, insistió en que el gobierno granadino se hiciera responsable de los disturbios de aquel día y puso sobre la mesa las siguientes condiciones para no ocupar el territorio: que las ciudades de Panamá y Colón se gobernaran por sí mismas bajo la soberanía de Nueva Granada, que Nueva Granada cediese a los Estados Unidos varias islas en la bahía de Panamá para usarlas como bases navales, que Nueva Granada transfiriese a Estados Unidos sus derechos sobre el ferrocarril transístmico y que pagase además una indemnización por daños y perjuicios por la pérdida de vidas y la destrucción de propiedades. Tras varias desavenencias diplomáticas, el 10 de septiembre de 1857 se acabaría firmando el Convenio Herran-Cass por el cual la República de la Nueva Granada admitía su responsabilidad en los incidentes

provocados aquel fatídico 15 de abril de 1856 y aceptaba el pago a Estados Unidos de una indemnización de 412.394 dólares en oro)". (Sadurni, 08 de enero de 2025, s.n.)

La Tajada de Sandía se convirtió en un evento significativo que marcó el camino hacia la intervención estadounidense en el istmo de Panamá.

3.10 La Compañía del Canal de Panamá

En 1878, los ingenieros Napoleón Bonaparte Wyse, Armando Reclus y Pedro J. Sosa formularon el proyecto para la construcción del Canal de Panamá y se creó la Compañía del Canal Interoceánico con un capital inicial de 400.000.000 Francos, primeramente, se acordó la concesión con el gobierno y el Congreso de Colombia. La obra debía estar terminada en ocho años.

El 31 de diciembre de 1879, Ferdinand de Lesseps, designado presidente de la Compañía llegó a Colón y el 10 de enero de 1880 se llevó a cabo la ceremonia de inicio en la Boca del Río Grande, que sería la entrada al Canal en el Pacífico, la primera voladura en la excavación definitiva.

Los ingenieros franceses que llegaron al Istmo en 1881 y 1882 se limitaron al levantamiento, exploración y otros trabajos preliminares del Canal, por lo que en 1888 se iniciaron oficialmente las excavaciones. Un año más tarde, se emplearon en las obras 14.000 hombres, número que siguió aumentando hasta que, en 1889, se corrigieron los grandes errores cometidos en cuanto a tiempo y costos necesarios para finalizar las obras. En consecuencia, el plan del canal a nivel fue abandonado y reemplazado por uno a esclusas.

Las obras continuaron y en 1889 el Tribunal Civil del Sena de París declaró la quiebra de la Compañía del Canal y confió el negocio de la empresa a un Liquidador, quien suspendió completamente la construcción de la obra el 15 de mayo de 1889.

A partir de 1889 se comenzó a sentir la agitación económica provocada por la suspensión de las obras del canal. Lo cual contrastó con el estado de prosperidad de los últimos años. La situación empeoró en 1893, cuando hubo que reanudar las obras. Los escándalos relacionados con la quiebra de la

empresa habían dificultado mucho la actuación del liquidador. Se hizo una segunda ampliación en tiempo para la construcción del canal, que era necesaria para tener la oportunidad de vender el proyecto. Ante la imposibilidad de los franceses o la Compañía del Canal Interoceánico de obtener el capital necesario para completar la obra, se intentó de diversas formas vender los derechos al gobierno de Estados Unidos de América.

3.11. La revolución liberal de 1885

Algunos líderes radicales no respaldaron y aceptaron los esfuerzos del Dr. Rafael Núñez en 1884 para unificar el Partido Liberal mediante la reforma de la Constitución. La gente tenía dudas sobre la honestidad del líder, quien, herido por ello, decidió aceptar el desafío de los conservadores en un momento en que la amenaza de la guerra regresaba a la República.

Durante el año, las convulsiones políticas que tuvieron lugar en Santander permitieron al gobierno utilizar la fuerza nacional para intervenir en los asuntos locales de ese Estado. Esto resultó en el pronunciamiento armado del General Daniel Hernández, quien después de una campaña exitosa en la región, invadió el Estado de Boyacá. Mientras tanto, el General Ricardo Gaitán Obeso alzaba la bandera de la revolución en Cundinamarca y era el dueño de los vapores y la flotilla del río Magdalena. A medida que avanzaban las revoluciones en Antioquia, Tolima y Cauca, la guerra se extendía, lo que obligó al gobierno a emplear acciones para prevenir la propagación de la violencia y para controlarla.

“En Panamá, el General Rafael Aizpurú levantó la bandera radical el 16 de marzo de 1885, en la capital del estado, y en la ciudad Atlántica de Colón Pedro Prestán se pronunció el 17 de marzo, cuando el General Carlos A. Gónima se desplazó a combatir a Aizpurú. Prestán detuvo al Cónsul norteamericano; amenazó a los Capitanes de dos navíos de guerra de la misma nacionalidad y resistió por ocho horas el ataque de fuerzas enviada por Gónima, al mando del General Ramón Ulloa, pero se produjo un gran incendio que arrasó la ciudad ese mismo día, 31 de marzo en la noche. Prestán huyó a Cartagena, su lugar de origen; fue detenido por los conservadores en Santa

Marta; regresado a Colón, juzgado sumariamente por el incendio y ejecutado en la horca en día 18 de agosto de 1885". (Ricord, 1989, p.29)

3.12. La Regeneración

La Regeneración fue un movimiento político que surgió en Colombia en la segunda mitad del siglo XIX y fue liderado por Rafael Núñez. Su objetivo fue cambiar la estructura organizacional del gobierno y la sociedad colombiana. Bajo la Constitución de 1863 se habían creado los Estados Unidos de Colombia, transformando al país en una república federal.

El movimiento regenerador estaba conformado por los conservadores y los liberales moderados, en oposición a los liberales radicales que ostentaban el poder. La situación en el país era incoherente. La regeneración estableció un nuevo orden.

3.13. La Constitución Colombiana de 1886

Perdida en la batalla por la revolución de 1885, el Dr. Núñez declaró que la Constitución de 1863 no era válida y estableció un Consejo Nacional de Delegatarios en el que don Miguel Antonio Caro y don Felipe F. Paul representaron al Istmo. Este Consejo emitió una Constitución centralista que dividió los Estados en Departamentos, que a su vez se dividieron en Provincias que estaban dirigidas por gobernadores nombrados por el Ejecutivo.

"En contraste en cuanto a organización política, el fracaso de la insurrección radical de 1885, contra el presidente Núñez, condujo a la Constitución centralista de 1886, y al fenómeno político catalizador denominado Regeneración (que inició sus perfiles desde 1880) proclamada y jefaturada por Núñez, que solo entró en quiebra con su muerte en 1894. (Ricord, 1989, p.20)

La Nación adoptó el nombre de REPÚBLICA DE COLOMBIA; se asignaron ciertas rentas a la justicia y al ejército como instituciones autónomas; el Poder legislativo continuó residiendo en dos Cámaras, pero el Senado se proveía de nombramientos de las Asambleas departamentales, cuyas funciones eran administrar los intereses seccionales. El período del presidente de la República se amplió a seis años y Núñez fue el encargado de inaugurarla, respaldado por el Partido Nacional. Los legisladores consideraron de interés peculiar a la ubicación geográfica del Istmo y establecieron en la Carta que el

departamento debía ser gobernado por leyes especiales que nunca se emitieron, lo que llevó a que el departamento dependiera por mucho tiempo del Ejecutivo de la República como un simple territorio nacional.

La Constitución Política de 1886, Asamblea Nacional Constituyente de Colombia, en el Título XVIII de la administración departamental y municipal establece:

Artículo 185.- Corresponde a las Asambleas dirigir y fomentar, por medio de ordenanzas y con los recursos propios del Departamento, la instrucción primaria y la beneficencia, las industrias establecidas y la introducción de otras nuevas, la inmigración, la importación de capitales extranjeros, la colonización de tierras pertenecientes al Departamento, la apertura de caminos y de canales navegables, la construcción de vías férreas, la explotación de bosques de propiedad del Departamento, la canalización de ríos, lo relativo a la policía local, la fiscalización de las rentas y gastos de los distritos y cuanto se refiera a los intereses seccionales y al adelantamiento interno.

La Constitución Política de Colombia de 1886, Título XVI, organizó la Fuerza Pública en la República.

Artículo 165.- Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan, para defender la independencia nacional y las instituciones patrias. La ley determinará las condiciones que en todo tiempo eximen del servicio militar.

Artículo 166.- La Nación tendrá para su defensa un Ejército permanente. La ley determinará el sistema de reemplazos del Ejército, así como los ascensos, derechos y obligaciones de los militares.

Artículo 167.- Cuando no se fijare por ley expresa el pie de fuerza, subsistirá la base acordada por el Congreso para el precedente bienio.

Artículo 168.- La fuerza armada no es deliberante. No podrá reunirse, sino por orden de la autoridad legítima; ni dirigir peticiones, sino sobre asuntos que se relacionen con el buen servicio y moralidad del Ejército y con arreglo a las leyes de su instituto.

Artículo 169.- Los militares no pueden ser privados de sus grados, honores y pensiones, sino en los casos y del modo que determine la ley.

Mediante este **Artículo 185**, la Constitución obligó al Departamento de Panamá a establecer el ***Código de Policía***.

3.14. Código de Policía del Departamento de Panamá de 1896

La **Asamblea Departamental de Panamá, Ordenanza 89 de 1896**, manifiesta que: La Policía es el departamento de la administración pública encargado de ejecutar las leyes y otras normativas nacionales, departamentales y municipales, orientadas a preservar la paz social, la moral y las buenas prácticas, así como a salvaguardar a las personas y sus intereses personales y colectivos.

La Policía se segmenta en general y especializada: La Policía general abarca las normativas que son obligatorias en todo el Departamento; mientras que la Policía especial abarca las normativas vinculadas a ciertas comunidades.

Las disposiciones sobre Policía general las dictaba el Congreso y el Gobierno de la República, la Asamblea Departamental y el Gobernador; las concernientes a la Policía especial, eran responsabilidad de los prefectos y alcaldes, y las dictaban por medio de leyes, ordenanzas y acuerdos, con efectos básicamente municipales o departamentales.

El Código de Policía del Departamento de Panamá nos indica las funciones de la Policía. Esta abarca todo lo concerniente a la higiene, el ornato, el bienestar y el beneficio material de las comunidades y los campos; y comprende, además, la que busca preservar el orden, la paz y la seguridad.

La Policía Departamental sigue la siguiente estructuración:

Artículo 8. Son jefes de Policía: el Gobernador en el Departamento, los Prefectos en sus Provincias, los alcaldes en sus Distritos Municipales, los Inspectores de Policía y los Comisarios.

Artículo 9. El jefe superior de Policía de un lugar, es el funcionario superior del orden político, que reside en él. Por lo tanto, el jefe de Policía de un Distrito Municipal es el alcalde.

Artículo 10. Los jefes de Policía que son funcionarios del orden político, ejercen sus funciones con la misma subordinación que en este ramo tienen los empleados inferiores respecto de los superiores.

Artículo 11. Los jefes de Policía que son funcionarios del orden político, designados por el artículo 8, se dividen en jefes ordinarios y especiales o (sic) subalternos. Son los primeros, el Gobernador, el prefecto y el alcalde, en sus respectivas circunscripciones administrativas; y los segundos, los Inspectores de Policía y los Comisarios.

La superioridad en los jefes ordinarios de Policía es relativa y corresponde a (sic) la categoría que estos empleados tienen en el orden político administrativo. Artículo 12. Se consideran empleados accidentales de Policía: los Magistrados de Justicia, en el Tribunal Superior; los Jueces, en sus Juzgados; los Inspectores de Puertos, en sus oficinas; y los presidentes de las Corporaciones públicas y oficiales, en las sesiones de éstas, de conformidad con lo que a (sic) este respecto disponen las leyes y para el efecto de hacer cumplir y observar los respectivos reglamentos interiores y mantener el respeto debido a (sic) los jefes de estas oficinas.

Artículo 13. El Consejo Municipal, conforme al inciso 59, artículo 208 del Código Político y Municipal, reglamentará el servicio de Policía en el Distrito, pudiendo al efecto crear Inspectores de barrio, comisarios y otros empleados especiales de Policía.

En términos generales, la policía departamental tenía funciones comunitarias y el Ejército Nacional de Colombia, es responsabilidad del presidente de la República y son las entidades responsables de las operaciones bélicas del Estado. El presidente establecía tanto su estructura como el tipo y número de unidades que la conformarán, su composición, sus misiones y su equipo.

3.15. La revolución de los tres años o Guerra de los Mil Días

“La Guerra de los Mil Días tuvo sus antecedentes directos en el largo periodo que se inició en 1860, con la derrota de la insurrección conservadora a manos de los ejércitos liberales del General Tomás Cipriano de Mosquera. Estos antecedentes directos llegan hasta 1895 (y el lustro siguiente), cuando fracasa rápidamente la rebelión de este último año. Las pugnas políticas y las guerras civiles mantuvieron a Colombia en el hondón de la anarquía generalizada, con gran afectación económica, durante las últimas cuatro décadas del siglo XIX”. (Ricord, 1989, p.19)

En el contexto de las revueltas de 1895, el espíritu de antagonismo en Colombia se encendió más, de modo que fue más absoluta la prohibición del liberalismo y el reconocimiento de sus derechos por parte del partido de gobierno.

“El Directorio Liberal había venido concertando la organización del alzamiento, para lo cual requerían armas traídas del extranjero, según las gestiones de agentes enviados con tal propósito y de liberales exiliados que, por las persecuciones conservadoras, tuvieron que abandonar el país después de la derrota de 1895”. (Ricord, 1989, p. 43)

Cerrando todos los medios legales para que la comunidad recuperara su parte legítima de dominio en la administración pública, eligieron la guerra incluso aunque todos los líderes liberales no estaban de acuerdo.

“Sin importar el grado hasta el cual el Departamento de Panamá fue dejado a su suerte, la vida política de Colombia seguiría por largo tiempo marcando la suerte de los panameños. La lucha más desgastante del pueblo colombiano fue la fratricida guerra de los Mil Días, entre liberales y conservadores. En Colombia dio inicio el 17 de octubre de 1899 y finalizó el 1 de junio de 1903, en tanto que en Panamá comenzó el 20 de octubre de 1899 y se extendió hasta el 21 de noviembre de 1902. Las causas de la contienda fueron el descontento económico, político y social y el desgobierno de los conservadores en el poder”. (Puleio Cervera, 2023, p. 114)

De hecho, en octubre de 1899 se inició en Santander el movimiento revolucionario que, gracias a un plan común, fue recíproco en todos los

departamentos. “En octubre de 1900, cumplido el primer año de guerra, dispersos grupos liberales armados quedaban en plan de combate.

Benjamín Herrera, José Vargas Santos, Lucas Caballeros, Belisario Porras y muchos otros jefes liberales habían viajado al extranjero con el fin de allegar nuevos recursos de toda clase, para proseguir la contienda armada. Estos preparativos demoraban por todas partes”. (Ricord, 1989, p.133)

En Panamá se levantó en Nata don Francisco Filós; y un grupo de jóvenes de Panamá, al mando de don Temístocles Díaz, invadieron el distrito de Arraiján, pero ambos movimientos fueron fácilmente derrotados.

Pronto, la guerra civil se generalizó, la más larga y sangrienta de las muchas guerras de Colombia. A ello contribuyó en gran parte el apoyo exterior brindado a los revolucionarios, como el triunfo de Peralonso y la toma de Tumaco al inicio de la guerra. En esta campaña se reunieron los ejércitos más grandes que el país había conocido, durante las cuales hubo matanzas humanas como la de Palonegro, campañas como la del Tolima, caracterizadas por sus escenas de salvajismo. Sitios como el de San José de Cúcuta y Aguadulce. La guerra extendió sus horrores por todo el país, ambos bandos mostraron coraje, perseverancia y sufrimiento, dignos de una causa mejor.

A finales de marzo de 1900 llegó a las playas panameñas de la provincia de Chiriquí la expedición organizada en Centroamérica por el Dr. Belisario Porras, para contribuir al plan general de derrocamiento del gobierno nacionalista de la República. El día 29 de ese mes, en Burica, el Dr. Porras fue declarado jefe Civil y Militar del Departamento, y nombró a los doctores Carlos A. Mendoza y Eusebio A. Morales como secretario de Gobierno y Hacienda, respectivamente. Además, nombró jefe de Operaciones del Ejército al General Emiliano J. Herrera. El 4 de abril siguiente, la ciudad de David cayó en manos de la revolución tras una encarnizada batalla en la que voluntarios chiricanos comenzaron a sumarse al movimiento. La llegada del Dr. Porras en el Istmo elevó mucho el espíritu del Partido Liberal Panameño, que lo reconoció como uno de sus líderes más visibles y prestigiosos; de modo que un deseo general ocupa especialmente la mente de la juventud, de luchar bajo el mando de este líder por el triunfo de sus ideas políticas.

Así, la noche del 23 de abril, veinte jóvenes encabezados por José Agustín Arango J., desconociendo la vigilancia del gobierno, tomaron el CISTERNA, barco de la Compañía del Canal, estacionado en La Boca, y marcharon como el primer contingente de la capital que se une a las filas revolucionarias.

Las tropas gubernamentales estaban al mando del General Carlos Albán, que ejercía en el istmo designado por el secretario de Gobierno. La guerra de guerrillas continuó bajo el mando del general Emiliano J. Herrera con sus altibajos. Desde Corozal, el general Herrera propuso la capitulación a Albán, la cual éste rechazó, contando que resistirían con la fuerza que tenía, quien estableció su línea de batalla desde la playa de Trujillo y el puente de Calidonia, hasta el ramal del ferrocarril a La Boca, todo protegido por fuertes trincheras. El ejército liberal contaba con más de 1.000 hombres. Sin embargo, la revolución no pudo capturar la capital, batalla del Puente de Calidonia, 21 al 26 de julio de 1900.

El 31 de julio se produjo en Bogotá un movimiento en el Partido Conservador que derrocó al gobierno nacionalista de Manuel Antonio Sanclemente e instaló al vicepresidente José Manuel Marroquín Ricaurte, quien nombró al general Albán como Líder civil y militar de Panamá. No hubo cambios en la política del nuevo gobierno y las escenas sangrientas en el Istmo se repitieron, con la diferencia de que la guerra regular fue reemplazada por el sistema de guerrillas. Desde Darién hasta Bocas del Toro, y especialmente en el interior, donde los nativos estaban armados y dirigidos por Victoriano Lorenzo, el gobierno tuvo que mantener tropas permanentemente para restablecer la paz en estas regiones. La lucha continuó durante todo 1901. A mediados de septiembre, el **Momotombo**, un vapor de guerra nicaragüense llegó a San Carlos con la expedición encabezada por don Domingo Díaz, uno de los líderes más destacados del liberalismo ístmico. En la capital, Albán inició una campaña contra las fuerzas de Díaz, durante la cual lo derrotó en las sangrientas batallas de Emperador, San Pablo y Buenavista, las tropas gubernamentales sólo llegaron a Gatún.

Al inicio del siglo XX, la violencia se trasladó desde Colombia cuando ocurrieron los últimos enfrentamientos de la Guerra de los Mil Días (1899-1902) en el Departamento de Panamá. Los liberales de Panamá tomaron parte de manera activa en los eventos, resultando en la muerte de más de 5,000 personas. La magnitud de esa pérdida debió ser enormemente sentida en un país donde la población apenas llegaba a unos 300,000 habitantes. Además, la economía de Panamá, previamente afectada por la crisis del comercio global y la interrupción de la construcción del Canal Francés, fue severamente dañada por el reclutamiento forzado de soldados y la confiscación de bienes, tanto por parte de los liberales como de los conservadores, junto con los efectos devastadores provocados por la guerra. Por lo tanto, no sorprende que en la cultura panameña la Guerra de los Mil Días no haya fomentado la glorificación de la guerra y los militares. (Janson Pérez, 1998, pp. 12-13)

“A principios de diciembre de 1901, Benjamín Herrera y Lucas Caballero, procedentes de El Salvador, quienes, a fin, mediante una transacción especial, adquirieron el Iris, comprado al crédito a Benjamín Bloom y Cía., dándole el nombre de Almirante Padilla, que tanto serviría para las acciones de guerra en el Pacífico. Los liberales de Tumaco y con ellos Herrera y Caballero, estaban informados de que ya, para ese tiempo, se encontraba en marcha la expedición de Domingo Díaz y que las guerrillas de Victoriano Lorenzo y del Dr. Porras actuaban en el interior de Panamá. Con estas nuevas acciones en el Istmo tendrían relación los esfuerzos bélicos liberales de la costa sur colombiana. (Ricord, 1989, p.135)

A finales de 1901 desembarcaron en el istmo procedentes de Tumaco 1.300 soldados liberales, al mando del general Benjamín Herrera. Después de derrotar en Tonosí y Antón, el ejército liberal panameño se unió bajo el mando del Dr. Porras.

“La Revolución había adquirido un vapor que armó durante la guerra, el Almirante Padilla, que se encontraba en la costa del Pacífico. Por ello, Albán decidió luchar contra él, capturando el vapor Lautaro, que pertenecía a la Compañía Sudamericana, e instalando artillería. El Lautaro sufrió unos problemas mecánicos en el fondeadero de Isla Naos y fue sorprendido por el

Padilla, que se dispuso a atacar. Finalmente, se produjo un incendio en el Lautaro y el encalló. Fueron considerables las pérdidas revolucionarias al igual que las del gobierno, entre los que se destaca, la muerte del general Albán. (Ricord, 1989, pp.139-140)

Tras enterarse de la muerte de Albán, el secretario de Gobierno, don Arístides Arjona, asume el mando civil y militar. El 3 de marzo de 1902, el General Víctor M. Salazar sucedió a Albán como jefe civil y militar de Panamá.

La revolución colombiana, que sólo cobró impulso en los primeros meses, perdió terreno hasta quedar reducida casi al Istmo, pero sin esperanzas de un control absoluto gracias a la intervención del gobierno estadounidense, solicitada por el ministro colombiano en Washington, para que la revolución no ataque la ciudad de Panamá. Así que Benjamín Herrera, consciente de la esterilidad de sus esfuerzos, inició las negociaciones de paz que, tras varias alternativas, desembocaron en el tratado firmado a bordo del Wisconsin (acorazado estadounidense) el 21 de noviembre de 1902. El tratado preveía, entre otras cosas: elecciones justas para los miembros del Congreso, las reformas introducidas en 1898 por el presidente Marroquín en la Cámara de Representantes y la depreciación de la moneda con el dinero contribuido a través de contratos de canal.

El gobierno del presidente Marroquín, que entendió la importancia de la construcción del canal, inició negociaciones diplomáticas y, finalmente, el Congreso aprobó la Ley Spooner, que permitió al presidente de Estados Unidos negociar con el gobierno colombiano un tratado para la construcción de un canal en el istmo, obteniendo a perpetuidad una franja de diez millas de ancho, y con derecho a establecer su propia jurisdicción. La ley también disponía que, si no había concesiones en un tiempo razonable, se hicieran los acuerdos necesarios con los gobiernos de Nicaragua o Costa Rica para construir el canal a través de sus territorios.

3.16. Rechazo del Tratado Herrán-Hay

La opinión de la gente en Bogotá se manifestó en oposición a la cláusula de la Ley Spooner que impactaba la soberanía. El 22 de enero de 1903, se firmó el Tratado Herran-Hay, que permitía a la compañía francesa vender y

transferir sus derechos y propiedades al gobierno de Estados Unidos. En el tratado se otorgaba al gobierno estadounidense la exclusividad para excavar, administrar y proteger el Canal por un período de cien años, con posibilidad de prórroga. Colombia recibiría una compensación de \$ 10, 000,000 en oro por la pérdida del ferrocarril, así como anualidades de \$ 250,000 en oro por el tiempo transcurrido desde el noveno año de la ratificación del acuerdo.

El acuerdo tenía que ser aprobado por el Congreso de Colombia en plazo máximo de ocho meses.

Desviándose de la postura istmeña que estaba a favor del tratado, la gran mayoría de los representantes de Panamá se unieron al grupo mayoritario del Congreso que estaba en contra de la aprobación del Convenio, el cual fue debatido en ambas cámaras. El Senado lo desaprobó el 12 de agosto de 1903. En medio de la desmoralización en Panamá debido a la negativa del tratado sobre el Canal de Panamá, esta situación influyó en los sentimientos de la población en la ciudad para apoyar, si fuera necesario, la propuesta de la independencia de Panamá, que estaba siendo considerada por algunos.

3.17. Proceso separatista de Panamá de Colombia

El Istmo de Panamá fue parte de Colombia, y la presencia militar estaba centrada en mantener el control sobre este territorio estratégico. Las fuerzas colombianas en el Istmo eran relativamente pequeñas, limitadas en recursos y con el objetivo principal de defender la soberanía manteniendo unido el Departamento a Colombia.

Bajo el liderazgo de José Agustín Arango, un movimiento separatista fue establecido con la colaboración de Ricardo y Tomás Arias, Manuel Espinosa B., Federico Boyd, Carlos Constantino Arosemena y Nicanor de Obarrio; que conformaron una Junta que designó al Doctor Manuel Amador Guerrero para viajar a los Estados Unidos y obtener el apoyo en caso de proclamarse independientes, con el compromiso de que el nuevo Estado ratificaría un tratado para la construcción del Canal basado en los mismos términos del tratado conocido como Herran-Hay.

Mientras Amador Guerrero llevaba a cabo su tarea, Arango conseguía la colaboración de los líderes liberales para la causa revolucionaria, y para ganar apoyo para el plan envió un representante al interior del Departamento.

Al volver Amador Guerrero de los Estados Unidos, tomó las riendas del movimiento y se comunicó con individuos que contaban con habilidades superiores para colaborar en su ejecución. En ese momento, el General Esteban Huertas se unió al movimiento, era un militar que había vivido mucho tiempo en el Istmo, estaba casado con una mujer del país y tenía una hija nacida en el Istmo, sentía un fuerte cariño por los conservadores y era respetado y estimado por sus oponentes políticos, quienes reconocían su gran valía. Huertas mantenía un resentimiento profundo al enterarse de las órdenes de la Secretaría de Guerra relacionadas con la retirada del **Batallón Colombia** de la guarnición de la Plaza de Panamá, lo que resultó en su renuncia a la jefatura del cuerpo. Esta medida también causó malestar entre el personal del batallón debido al impacto que habían tenido en el Istmo durante su estancia allí.

Además, el General había sido declarado inválido debido a una lesión sufrida en la batalla de Tumaco. Ante la incertidumbre del futuro, optó por unirse a la causa del Istmo, ofreciendo el servicio de un grupo militar especializado, valiente y leal a él, como lo era el **Batallón Colombia**.

Garantizado el movimiento local y conocida la favorable postura del gobierno estadounidense en el conflicto que estaba por surgir con Colombia, se estableció el 4 de noviembre como la fecha para llevar a cabo el golpe, sin embargo, la llegada a Colón del crucero Cartagena y un buque mercante transportando a los Generales Juan B. Tovar y Ramón B. Amaya, el Batallón Tiradores, con una capacidad de 500 soldados, liderado por el Coronel Eliseo Torres, hizo que los conspiradores comprendieran que el gobierno colombiano, como parte de sus deberes, no solo enviaba esas tropas para sustituir a las que estaban estacionadas en el Istmo, sino que también traían a sus comandantes con instrucciones para frustrar sus planes separatistas, tomando las medidas que consideraran apropiadas o recurriendo a acciones represivas según lo requirieran las circunstancias.

La ineficacia en mantener el control sobre la región debido a la falta de recursos, la geografía desafiante, los conflictos internos, la intervención extranjera, la insatisfacción y pobreza reinantes en el Departamento de Panamá, culminó en la presencia de la armada de Estados Unidos en aguas del Istmo. Al respecto (Beluche, 6 de noviembre de 2011, s. n.) nos dice que: “Teodoro Roosevelt ordenó el arribo a Panamá, en noviembre de 1903, de hasta diez acorazados para asegurar la separación: **Nashville, Dixie, Atlanta, Maine, Mayflower, Praire, Boston, Marblehead, Concord y Wyoming**”.

La separación de Panamá en 1903, lo que marcó el fin del control colombiano sobre el Istmo.

CAPÍTULO IV

FUERZA PÚBLICA REPUBLICANA (1903-1952)

4.1. Separación de Panamá de Colombia

Desembarcados en Colón, el 3 de noviembre de 1903, se informó a los generales que el ferrocarril no estaba disponible para transportar a todos los recién llegados. Por lo tanto, se les recomendó que viajaran los líderes en tren expreso a la capital porque el Batallón Colombia los esperaba para rendirles honores dada la alta jerarquía militar y para pasar revista. (Arce y Sosa, 1911, p. 313)

El Batallón Colombia los recibió y le otorgó los honores correspondientes. Después, los líderes militares se dirigieron al Cuartel del Batallón Colombia con el fin de reducir al General Huertas y establecer medidas para rechazar cualquier acción popular. Ahí, en el cuartel, el Capitán Marco A. Salazar los encarceló junto al General Francisco de Paula Castro, quien era el comandante de la Plaza y otros militares que no apoyaban al movimiento. El Gobernador Obaldía fue encarcelado mientras se dirigía al Cuartel del Colombia, cuyo cuerpo se plegó fácilmente al movimiento separatista. “Los generales Tovar y Amaya que habían concurrido allí con propósitos de reducir a Huertas a la impotencia y dictar medidas para rechazar cualquier agresión popular, eran reducidos a prisión, de orden de este jefe, por el capitán Marco A. Salazar”. (Arce y Sosa, 1911, p. 214)

Un pequeño grupo de soldados a bordo del barco Bogotá se encontraba en el puerto del Pacífico, quienes presenciaron los eventos y huyeron disparando su artillería contra la ciudad.

El 4 de noviembre el Batallón Tiradores seguía en Colón sin suficientes recursos para dirigirse a la capital. La junta revolucionaria nombró al General H. O. Jeffries y al coronel Carlos Clement para que informaran en Colón a los separatistas Porfirio Meléndez y Juan A. Henríquez de los sucesos de la Capital y para detener cualquier intento de Torres y los del Batallón Tiradores de viajar a Panamá.

Ante esta situación, el comandante del barco de guerra estadounidense Nashville, que se encontraba en Colón, conocedor de los actos revolucionarios, ordenó desembarcar una fuerza marina y elementos de artillería para

salvaguardar la salida del tren hacia Panamá, así como los intereses y la vida de los extranjeros en ese lugar.

Los líderes de la revolución consiguieron que el jefe de la misión colombiana se abstuviera de atacar la capital.

En la noche del 3 de noviembre de 1903, la ciudad de Panamá firmó una Acta de Independencia que reconoció y aceptó los eventos ocurridos en la tarde del mismo día.

Al Consejo Municipal de Panamá, le pareció válida esta justificación y decidió aceptar y sostener la independencia de Panamá proclamada ese mismo día por un grupo de notables, y convocar a un Cabildo Abierto para el 4 de noviembre de 1903. “En virtud de las consideraciones expuestas, el Consejo Municipal del Distrito de Panamá, fiel intérprete de los sentimientos de sus representados, declara en forma solemne, que los pueblos de su jurisdicción se separan desde hoy, y para lo sucesivo, de Colombia, para formar con las demás poblaciones del Departamento de Panamá, que aceptan la separación y se les unan, el Estado de Panamá, a fin de constituir una República con Gobierno independiente, democrático, representativo y responsable que propenda a la felicidad de los nativos y de los demás habitantes del territorio del Istmo”. En principio, así como el Istmo de Panamá, el Departamento de Panamá o simplemente Panamá se ató a la República de Colombia en 1821, se desató de la República de Colombia, creándose la República de Panamá. (Soler, 1988, p. 64)

Sometida a votación la proposición aludida resultó aprobada la independencia por unanimidad. Había nacido la República de Panamá y ahora había que crearle un sustento legal que normara su funcionamiento.

Posteriormente se suscribió esta otra proposición: Envíese el siguiente telegrama a su Excelencia, el presidente de los Estados Unidos. "La Municipalidad de Panamá celebra en este momento sesión solemne adhiriéndose al movimiento de separación del Istmo de Panamá del resto de Colombia, y espera reconocimiento de su Gobierno para nuestra causa". Este es el primer acto soberano de Panamá como República. (Soler, 1988, p. 63)

“El 4 de noviembre de 1903, en Cabildo Abierto, se hizo mención de los grandes y continuos agravios que al Istmo de Panamá le han hecho en sus intereses materiales y morales en todo tiempo, los Gobiernos que en “Colombia” se han sucedido, fuese en las épocas de la Federalismo o de centralismo, ultrajes que en vez de ser atendidos y remediados por quienes debieran serlo, cada día se aumenta la cantidad y se empeoran con persistencia y ceguedad tales, que han desarraigado en los pueblos del Departamento de Panamá la inclinación que por pura voluntad tuvieron a Colombia, y demostrándoles que, colmada la medida de las querellas y perdidas las esperanzas en el futuro, es el momento de desatar unos vínculos que los retrasan en cuanto tiende a la civilización, que ponen obstáculos insuperables al progreso y que, en suma, les produce infelicidad”. (Soler, 1988, p. 64)

Una vez creada la República de Panamá, los ciudadanos miembros de la Junta de Gobierno Provisional, señores José Agustín Arango (presidente), Tomás Arias y Federico Boyd, promulgaron el Decreto No. 25 de 12 de diciembre de 1903 (Gaceta Oficial No. 7 de 22 de diciembre de 1903) que convoca para el 27 de diciembre de ese mismo año la elección de los convencionales para la creación de la Constitución de la República de Panamá.

Los soldados colombianos abordaron el vapor Orinoco en Colón el 5 de noviembre con destino a Cartagena. De esta manera, la última fuerza colombiana abandona el territorio.

4.2. Batallón Colombia

El general Esteban Huertas fue el comandante del Batallón Colombia y se unió al movimiento separatista panameño y luego cuando Panamá se separó de Colombia se convirtió en comandante en jefe del Ejército Nacional Panameño, formado de miembros del Batallón Colombia, que era parte del Ejército Nacional de Colombia, que estaba designado y encargado de la defensa y protección del Istmo de Panamá el 3 de noviembre de 1903.

Unidades que habían pertenecido al batallón formaron el Ejército Nacional de Panamá como entidad panameña encargada de garantizar la soberanía del país.

4.3. Tratado Hay-Bunau Varilla, 18 de noviembre de 1903

La Junta de Gobierno designó al Ingeniero francés Philippe Bunau Varilla como ministro de Panamá ante el Gobierno de Estados Unidos con el fin de gestionar el reconocimiento del nuevo país. El 7 de noviembre, el gobierno de Estados Unidos lo reconoció seguido por Francia y otros países. La Junta de Gobierno decidió enviar una comisión a Washington para negociar el acuerdo de construcción del Canal.

“Mientras estuvo Bunau Varilla trabajando en el Canal, tuvo oportunidad de establecer excelentes relaciones con los directivos del ferrocarril norteamericano, que fue vendido con anterioridad a la compañía francesa. Igualmente, se hizo muy amigo del doctor Amador Guerrero, médico de la compañía que operaba el tren. Sus contactos con prominentes políticos estadounidenses interesados en la construcción del canal por Panamá y no por Nicaragua como se pretendía, resultaron para Bunau el escalón de base de una red de influencias que contribuirían a salvar el honor de Francia, tramitando la venta del Canal a los Estados Unidos”. (Puleio Cervera, 2023, p. 140)

La comisión estaba presidida por don Federico Boyd y cuando llegaron ya el Tratado que se conoció como Hay-Bunau Varilla había sido firmado el 18 de noviembre con las líneas del convenio Herrán-Hay, ampliado con algunas concesiones a los Estados Unidos en compensación del deber de proteger la soberanía de la República de Panamá.

4.4. Convención Nacional Constituyente de 1904

La Convención Nacional, a razón de cuatro convencionales por cada una de las seis provincias, a saber: Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Los Santos y Veraguas, y ocho convencionales por la provincia de Panamá, debidamente escogidos, se reunió en enero de 1904, y fue presidida por don Pablo Arosemena. “Instalada la Convención el 15 de enero de 1904, eligió presidente al Dr. Pablo Arosemena y primero y segundo vicepresidente a los doctores Luis De Roux y Heliodoro Patiño, respectivamente. Un mes después expedía la Constitución del país”. (Arce y Sosa, 1911, p. 320)

4.5. Presidente Manuel Amador Guerrero

Manuel Amador Guerrero fue el primer presidente Constitucional de Panamá, electo por decisión unánime en la Convención Nacional Constituyente en 1904. Su administración se enfocó en la creación de instituciones en el Istmo de Panamá, con la colaboración de su gabinete y la Asamblea Nacional, se produjeron transformaciones significativas que favorecieron el progreso político, económico y educativo del país. Se ajustaron los órganos ejecutivo, legislativo y judicial que establecieron el sistema democrático; se modificaron los sistemas de rentas, tributario y fiscal; se reorganizaron las aduanas; se abrieron los puertos al comercio internacional; se establecieron escuelas secundarias y de artesanía.

El Estado Nacional se enfocó en solucionar problemas como la falta de medios de comunicación, lo que requería la preparación para la construcción de carreteras, caminos, muelles y puentes.

Él apoyó el Tratado Hay-Bunau Varilla y creó una Comisión de Estado con Belisario Porras y Francisco Filós. La finalidad de esta comisión era aclarar las incertidumbres de algunos panameños con respecto a los derechos otorgados a Estados Unidos sobre el territorio de la Zona del Canal.

4.6. La eliminación del Ejército Nacional de Panamá

El Ministerio de Guerra y Marina fue una institución creada por la Junta Provisional de Gobierno en 1903 para administrar al Ejército Nacional de Panamá, pero el ministerio fue abolido en febrero de 1904 bajo el Plan de Gobierno del presidente Amador Guerrero y sustituido por la **Secretaría de Guerra y Marina**, que dependía de la Secretaría de Estado. "Escasos meses después, también en 1904, se configura la **Policía Nacional**, que consta de 700 hombres y tiene como tarea primordial mantener el orden público y la seguridad interna a lo largo del territorio panameño. La Junta Revolucionaria de Gobierno que declara la independencia, asigna al General Domingo Díaz la tarea de dirigir el comando militar de la ciudad y para mantener el orden; pero el número insuficiente de policías y su falta de experiencia como cuerpo de seguridad, según la Junta, los incapacita para mantener el orden público interno y defender el país de agresiones externas, por lo cual se delega la defensa de

la independencia del istmo al Ejército estadounidense a cambio del derecho de intervención en las ciudades de Panamá, Colón y los territorios adyacentes a la zona de construcción del Canal de Panamá, tal cual se establece en el **Tratado Hay-Bunau Varilla** en sus artículos I y VII. El artículo 136 de la Constitución de la República de Panamá del 13 de febrero de 1904 otorga carácter constitucional al derecho concedido por el Tratado Hay-Bunau Varilla". (Alessandria Camacho, 2000, pp. 127)

Firmado el Tratado, se hace necesario para el gobierno de Estados Unidos iniciar la construcción del Canal y brindar seguridad tanto a los ciudadanos estadounidenses como a la obra.

“La prioridad en la construcción de las defensas estadounidenses en Panamá a principios del siglo XX fueron las defensas costeras. Los cañones de mayor alcance y poder de fuego se instalaron en las entradas del Canal, en la costa Caribe y en el Pacífico. Intenso fue el trabajo de horadar las montañas de las islas de la bahía de Panamá: Naos, Perico y Flamenco. Fueron erigidos gruesos muros de hormigón armado, así como una red de túneles comunicantes y plataformas de elevación para subir y bajar pertrechos, en especial balas de cañón y pólvora, que permitirían abastecer a los cañones luego de cada disparo con la mayor celeridad posible. Las fortalezas subterráneas disponían de luz, agua, dormitorios, servicios médicos, plantas eléctricas, depósitos de municiones, puestos de observación dotados de grandes reflectores para el combate nocturno, líneas de comunicación, rieles para el movimiento del cañón de un sitio a otro y los trenes logísticos, es decir, de suministros. Normalmente tenían un cañón de gran calibre y otro de apoyo”. (Puleio Cervera, 2023, p. 161)

La participación de las Fuerzas Armadas en las controversias políticas entre liberales y conservadores fue una de las principales razones de la inestabilidad política en Colombia. Esto continuó un año después de la separación de Panamá de Colombia, el Ejército Nacional de Panamá, liderado por el general Esteban Huertas. En referencia a la disolución del Ejército de Panamá y la salida del Huertas del ejército “el Dr. Manuel Amador Guerrero, autorizó eliminar el Ejército Nacional que comandaba el General Esteban

Huertas. Se adujeron dos razones especiales para la eliminación: a)- Porque el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica no veía con simpatía un ejército cercano a la Zona del Canal. Esto constituía peligro, amenaza, inestabilidad, según los funcionarios militares de la Zona canalera. b)- Los altos jefes del Gobierno Panameño, y aún el propio Dr. Amador Guerrero, veían en el prócer General Esteban Huertas, no sólo al militar sino también al aspirante al poder público. Sean cuales fueran las razones, lo evidentemente cierto es que desde 1904 el ejército fue eliminado. Las armas, eso sí, quedaron en poder de la nación”. Estados Unidos, años después, las reclamó. (Pereira, 1962, p. 30)

4.7. Cuerpo de Policía Nacional

Panamá es una República Independiente y Estado Soberano desde 1903 cuando se separó de Colombia. El doctor Manuel Amador Guerrero, quien fue el primer presidente, se vio obligado a disolver el Ejército Nacional y a entregar sus armas al ejército estadounidense debido a las presiones del cónsul de Estados Unidos y de la burguesía comercial. Amador Guerrero, formó un Cuerpo de Policía con funciones muy limitadas y escaso poder disuasivo con los pocos oficiales que quedaban en servicio activo. (Policía Nacional de Panamá, s. f.)

4.8. Desarme de la Policía: 1912 - 1915

En 1912 los Estados Unidos le exigieron al gobierno panameño que se entregaran todas las armas del Cuerpo de Policía al Ejército de los Estados Unidos para evitar los choques fronterizos que se estaban dando.

No existen registros oficiales que muestren exactamente cuántas armas poseyó el Ejército Nacional de Panamá entre 1903 y 1904. Sin embargo, se sabe que las Fuerzas Armadas de Panamá heredaron el armamento del ex Batallón Colombia, que jugó un papel importante en la historia del Istmo. Estas armas habían sido utilizadas previamente durante la Guerra de los Mil Días de 1899 a 1902, por lo que es probable que las unidades que integraron el Ejército tuvieran experiencia con ellas. Luego de la disolución de las Fuerzas Armadas de Panamá en 1904, se creó la Policía Nacional, que también heredó el armamento de las Fuerzas Armadas.

Luego, en 1912, el presidente Belisario Porras compró rifles para la Policía Nacional, con el objeto de modernizar la institución y dar las herramientas a la policía panameña para proteger las fronteras, tanto con los países vecinos como en la frontera de la Zona del Canal de Panamá. El gobierno de Estados Unidos exigió que se le entregaran los rifles y todas las armas de alto calibre al ejército estadounidense para evitar conflictos cuando los soldados y marinos ingresaran a las ciudades de Panamá y Colón.

Sobre los incidentes que fueron considerados para desarmar a la policía, “en febrero de 1915, es decir, más de diez años después de la desaparición del ejército, tuvo lugar en **Cocobró**, allá en el área del Chorrillo, un grave incidente entre soldados norteamericanos y el pueblo de Panamá. En la ciudad no había menos de 1000 soldados de la Zona entregados a las fiestas carnestolendas que se celebraban precisamente en esos días. Uno de los soldados a que nos referimos le arrebató de la boca una corneta a un niño que se divertía. Ciudadanos panameños intervinieron en defensa del menor. Soldados de la Zona en defensa de su compatriota. Lo que inicialmente se redujo a simples golpes, terminó en una batalla campal. Cerca del lugar de los sucesos había un depósito de carabinas. El pueblo enfurecido se apoderó de las armas. A las piedras, a los puños, a los garrotes, sucedieron ahora las balas. Se repetía el caso de la Tajada de Sandía. Buena parte de la propiedad nacional quedó destrozada y resultaron por otro lado 18 soldados norteamericanos heridos. Panamá fue condenada a pagar 40.000 dólares como indemnización”. (Pereira, 1962, p. 30)

Este incidente, sumado a otro que se dio en la ciudad de Colón, nos manifiesta: El 2 de abril del mismo año de 1915, tres meses después, tuvo lugar otro choque entre panameños y soldados norteamericanos. El escenario de este incidente fue ahora la ciudad de Colón. Se realizaba un juego de pelota y al acto deportivo asistía inmenso público y además militares zoneítas. Terminado el encuentro, la gente se retiró pacíficamente. Entre las calles 10 y D, un soldado golpeó violentamente al policía de turno en ese sitio con una varilla de hierro. El pueblo corrió en defensa del guardia panameño y el combate no se hizo esperar. Este encuentro arrojó este saldo desgraciado: 8 policías panameños heridos; 3 soldados norteamericanos también heridos y uno

muerto. Los Estados Unidos hizo un reclamo de 20.000 dólares”. (Pereira, 1962, p. 31)

En 1915, “El Departamento de Estado protestó enérgicamente frente a los dos incidentes. Alegó que los soldados del norte se encontraban desarmados y que además de las armas de corto alcance, los panameños habían utilizado las de largo alcance pertenecientes a la Policía Nacional; Norteamérica calificó de inexpertos a los miembros de la fuerza pública panameña”. (Pereira, 1962, p. 31)

Luego de estos incidentes Estados Unidos de América reiteró la solicitud de desarme. La respuesta del Dr. Ernesto T. Lefevre, Secretario de Relaciones Exteriores de Panamá, en la Nota de Protesta de 1915 a William Jennings Price, Secretario de Estado de los Estados Unidos, por la solicitud de desarme de la Policía Nacional, ” con fecha 15 de octubre de 1915 el señor Ministro de los Estados Unidos de América en esta Capital dirigió a esta Cancillería una comunicación, en la cual, cumpliendo Instrucciones de su Gobierno, después de hacer algunas consideraciones sobre las riñas o peleas ocurridas en las ciudades de Panamá y Colón. entre ciudadanos americanos y panameños o nacionales de otras partes y en las cuales intervino la Policía panameña. y sobre las consecuencias de esos rifles, y de afirmar que en ellas nuestra Policía ha estado armada con rifles de gran calibre, además de las armas pequeñas, lo que en su opinión constituye un peligro para los soldados y civiles americanos que visitan el territorio colocado bajo la jurisdicción panameña, concluía pidiendo al Gobierno de Panamá que impidiera a la Policía de las ciudades de Panamá y Colón. el uso de rifles de gran calibre”. (Navas Pájaro, 1999, p.164)

La Cancillería en acuerdo con la Secretaría de Gobierno y Justicia, respondió el 12 de noviembre de 1915 expresando su desacuerdo con la petición, ya que la Policía nunca ha usado armas de fuego en el servicio de seguridad urbana y se han emitido órdenes definitivas para no permitir que la Policía use armas de fuego para regular las disputas o peleas entre individuos, ya fuesen nacionales o extranjeros.

Sin embargo, el secretario de Estado de los Estados Unidos, William Jennings Price, en su comunicado No. 304 de 9 de mayo de 1916, solicita de

manera contundente y concluyente, en nombre de su Gobierno, que el Cuerpo de Policía Nacional se desarme de inmediato en las ciudades de Panamá y Colón.

Con esta exigencia, el sentimiento nacional sufrió graves daños. La República de Panamá carecía de la fuerza para oponerse a acatar esta orden estadounidense. Por lo tanto, su única opción fue rendirse ante el peso que no pudo resistir y permitir que el injustificable deseo de los Estados Unidos se llevase a cabo. El gobierno panameño expresó su protesta de manera solemne y formal por la exigencia y el método de llevarlo a cabo, que considera violatorio de su soberanía. La Policía se desarmó.

4.9. Guerra de Coto, 1921

La disputa por los límites entre Colombia y Costa Rica comenzó en tiempos de la independencia de España. Por lo tanto, ambos países se preocuparon por este tema. En el año 1896, Colombia y Costa Rica acordaron la convención Esquivel- Holguín, en la que el presidente de Francia fue nombrado como árbitro. Don Francisco Silvela ejerció como abogado en Colombia y don Manuel María de Peralta y Alfaro en Costa Rica. Por fallecimiento del presidente Félix Faure, Émile Loubet asumió la responsabilidad arbitral. Después de analizar la documentación presentada por las partes al gobierno francés, Émile Loubet emitió su sentencia arbitral el 11 de septiembre de 1900, definiendo el límite común de la siguiente manera:

El punto de la cordillera que separa las Repúblicas de Colombia y Costa Rica comenzará en la punta Mona en el océano Atlántico y cerrará el valle del río Tarire o río Sixaola al norte. Luego, la cadena de división de aguas entre el Atlántico y el Pacífico alcanzará el 9° de latitud. Después, la línea de división de aguas entre el Chiriquí Viejo y los afluentes del golfo Dulce llegará a la punta Burica.

La línea de Loubet no cumplió con las demandas de ninguna de las dos partes y parecía haber sido diseñada con la intención de alcanzar una solución intermedia entre ambas, aunque ese no fue el objetivo del arbitraje.

No fue factible que los gobiernos de ambos países se comunicaran para llevar a cabo el laudo hasta 1901, ya que en ese momento Colombia estaba en

medio de la Guerra de los Mil Días. En el mes de enero de ese mismo año, el ministro de Colombia, Lorenzo Marroquín, se trasladó a Costa Rica para asumir la responsabilidad del asunto. El gobierno de Costa Rica no lo pudo atender debido a la enfermedad del presidente Rafael Iglesias Castro. Marroquín anunció que a finales de 1901 se establecería una comisión para llevar a cabo los intercambios de territorios y el amojonamiento correspondiente. Panamá asumió el papel de país fronterizo después de la separación de Colombia en 1903.

El Laudo Loubet en claro e ineludible en el pacífico, pero en el Atlántico había discordancia entre Costa Rica y Panamá. Esto hizo que se elevara la consulta a Edward Douglass White, entonces presidente de la Corte Suprema de los Estados Unidos. El fallo White estableció límites que afectaron a Panamá, y áreas en donde vivía población nacional quedaban fuera del territorio nacional. Entre ellas Pueblo Nuevo de Coto.

Pueblo Nuevo de Coto, tuvo relevancia, el 16 de diciembre de 1917, cuando un grupo de opositores al dictador costarricense Federico Tinoco llegó a Coto y partió hacia Panamá. Ellos descubrieron que el pueblo, que tenía alrededor de 30 a 40 habitantes, estaba bajo el control de Panamá y que había una autoridad local, el corregidor. También se notó que Coto estaba en contacto con Panamá a través de una nave que partía cada quince días del puerto de Pedregal, cercano a David, la capital de Chiriquí. En ese momento, Coto era uno de los dos corregimientos del distrito de Alanje, que fue designado legalmente por el Código Administrativo de Panamá de 1916.

La guerra de Coto ocurrió entre Costa Rica y Panamá entre el 21 de febrero y el 5 de marzo de 1921. En representación de Costa Rica, una expedición tomó posesión de la aldea de Pueblo Nuevo de Coto, situada en las orillas del río conocido como Coto. La incursión fue justificada porque no había una frontera definida entre Costa Rica y Panamá desde tiempos coloniales, y ambas naciones consideraban el área alrededor de Coto como parte de su territorio. El suceso despertó el patriotismo en ambas naciones, lo que llevó a la creación de fuerzas voluntarias para solucionar militarmente la disputa. El grupo armado panameño, al no contar casi con armas, se vio prácticamente

indefenso, pero gracias al liderazgo de Porras que organizó a la población y clamó por su patriotismo, los panameños se sumaron para ir a la frontera con Costa Rica en defensa de su territorio y su Fuerza Pública.

El resultado fue a favor de Panamá, no obstante presiones estadounidenses, beneficiaron a Costa Rica. Al respecto el Dr, Narciso Garay, Secretario de Relaciones Exteriores de Panamá, en su Protesta de 24 de agosto de 1921 a Charles E. Hughes, Secretario de Estado de los Estados Unidos, por la imposición de los límites con Costa Rica es público y notorio que el Gobierno de Vuestra Excelencia ha enviado a Panamá un batallón de marinos con el propósito de mantenerse listo a desembarcar en el territorio en disputa en caso de que Panamá intente defenderse del despojo que contra ella se va a consumir, Imponiéndole así, por medios coercitivos, la orden perentoria que el Gobierno de los Estados Unidos le ha Impartido de que acepte, mal de su agrado, la mitad meridional del laudo Loubet. sin previo amojonamiento y sin haberse resuelto previamente por un tribunal Imparcial y competente si la República está obligada o no a cumplir en forma fragmentaria un laudo arbitral que desde el primer momento estuvo dispuesta —y lo está todavía— a cumplir en su totalidad. En vista de las comunicaciones arriba citadas y de la demostración de fuerza que las respalda, mi gobierno ha resuelto retirar sus autoridades del territorio en litigio y cortar la comunicación telefónica que existe entre las poblaciones de Coto y Progreso. Al notificar a Vuestra Excelencia esta resolución que razones de fuerza mayor le imponen a ml Gobierno [...] El Gobierno de los Estados Unidos interpretando a su arbitrio y extensivamente el Tratado del Canal, y prescindiendo del derecho que tiene la otra parte contratante a interpretar el Tratado de que es signataria, le señala límites a la República de Panamá sin la intervención ni el consentimiento de ésta. El Gobierno de los Estados Unidos, por último, dando un paso de grandísimas consecuencias para el porvenir de la causa del arbitraje, acaba de constituirse en Poder Ejecutivo Internacional compeliendo a otras soberanías al cumplimiento de los fallos arbitrales. Mi Gobierno considera estos hechos como otros tantos excesos de poder que afectan hondamente la independencia y soberanía de la Nación Panameña, y de la manera más formal y solemne

protesta contra ellos ante el Gobierno de Vuestra Excelencia”. (Navas Pájaro, 1999, pp.172-175)

4.10. Acción Comunal, 1923

“Acción Comunal, un movimiento nacionalista organizado por profesionales e intelectuales de clase media alta, se fundó en 1923, cuando la nacionalidad panameña todavía estaba en proceso de formación. Habían pasado más o menos 20 años desde que Panamá había obtenido su independencia de Colombia a costo de un tratado que concedía al coloso norteamericano el uso en perpetuidad de las tierras ocupadas en la zona de tránsito por el Canal. Panamá también había sufrido la intervención política y militar de Estados Unidos. Por ejemplo, las fuerzas armadas norteamericanas ocuparon la Provincia de Chiriquí entre 1918 y 1920”. (Janson Pérez, 1998, p. 17)

El 19 de agosto de 1923, un grupo de jóvenes estableció esta asociación en una clínica dental. El propietario de la clínica era el doctor Ramón Mora, quien también se unió a las filas de Acción Comunal y participó en la destitución de Arosemena. El Dr. Arnulfo Arias Madrid, después de la intervención de Estados Unidos en 1925 debido a las protestas de los inquilinos, opta por unirse a Acción Comunal.

Los miembros del movimiento eran nacionalistas de la clase media y su principal objetivo era proteger la soberanía de Panamá de las injustas políticas del momento. Sus principales quejas se referían a la intervención de Estados Unidos en los asuntos de Panamá y la falta de claridad de ciertos líderes políticos. Acción Comunal participó en las protestas inquilinaria en 1925 y en las que se oponían al Tratado Alfaro-Kellogg en 1926.

El primer golpe de Estado en toda la historia panameña fue hacia Florencio Harmodio Arosemena, cuyo mandato debió concluir el 1 de octubre de 1932, pero el 2 de enero de 1931 fue derrocado por el movimiento de Acción Comunal. Para hablar de lo sucedido aquel 2 de enero, es necesario explicar un poco como empezó Acción Comunal.

4.11. Revolución Tule, 1925

El levantamiento social conocido como la Revolución Guna o Revolución Tule ocurrió entre febrero y marzo de 1925. Los nativos gunas se rebelaron contra las autoridades panameñas como respuesta a la occidentalización forzada a la que fueron sometidos. Al respecto (Hernández Campos, 2025, p. 27) nos dice que “El concepto de “civilizar” implicaba erradicar la identidad Guna, es decir, eliminar sus rasgos culturales esenciales y obligarlos a adoptar las características de la cultura dominante. La imposición de la policía colonial y la misión ‘civilizadora’, que buscaban erradicar la cultura guna, desencadenaron la insurrección de 1925”.

“La relación entre el Estado panameño y los guna se deterioró tras la independencia de Panamá en 1903. La política de asimilación cultural impuesta por el gobierno restringió prácticas tradicionales, como la vestimenta y la organización comunitaria”. (Chávez Jaramillo, 2025, p.38) Esto entre otras cosas nos puede indicar que en el periodo de unión a Colombia la población guna estaba aún más invisibilizada.

Entre las causas que condujeron al levantamiento del pueblo guna en 1925, tenemos que comenzar por mencionar desde la política gubernamental de Panamá para los territorios de originarios desde 1903, cuando Panamá era un país fresco, por lo que comenzó a operar en la estructura política, social y económica. Era una nación cuyos gobernantes mantenían esquemas ideológicos eurocentristas heredados de Colombia y, por lo tanto, traídos de Europa; además la presencia de los Estados Unidos inmiscuido en sus asuntos influyó en la modernidad de Panamá. En estas condiciones, Panamá comenzó su proceso de consolidación del territorio, donde empuja su política de control ideológico a los pueblos originarios, entre ellos el guna, con el apoyo de la Iglesia Católica en tres aspectos controladores: religiosos, políticos y económicos. (Castillo Díaz, 2025, 12)

“Tras su nacimiento como república en 1903, el Estado panameño estableció una legislación dirigida a la incorporación e integración de la población indígena en su estructura. El 31 de diciembre de 1908, la Asamblea

aprobó la ley de “Civilización del Indígena”, delegando a la Iglesia la misión de implementarla”. (Hernández Campos, 2025, p. 28)

Durante la revolución, se estableció la República Tule, que duró poco y en la que los agentes policiales indígenas se enfrentaron a los agentes policiales de Panamá. La idea de “civilizar” significaba eliminar la identidad guna, lo que se traduce en despojarles de sus elementos culturales fundamentales y forzarlos a adoptar los rasgos de la cultura hegemónica. La imposición de la autoridad colonial y la misión ‘civilizadora’, que intentaban suprimir la cultura guna, provocaron la rebelión de 1925.

“la idea era emancipar las regiones de San Blas y el Darién de la soberanía panameña y construir una nación independiente, una república Tule”. (Chávez Jaramillo, 2025, p.38)

A principios del siglo XX, los Guna tuvieron serios desacuerdos con varios gobiernos de la naciente República de Panamá porque intentaban erradicar su cultura y no respetaban sus costumbres y autoridades indígenas. Las comunidades de Nargana y Aggwanusadub fueron las primeras comunidades guna que reconocen al nuevo Estado panameño en 1903, luego de su separación de Colombia. En 1904, las autoridades guna visitaron al presidente Manuel Amador Guerrero, marcando el inicio de contactos con el gobierno. (Castillo Díaz, 2025, 10) En ambas comunidades guna comienzan las estrategias de los gobiernos de Panamá para incorporarlos a la "cultura oficial", mientras otras comunidades guna se opusieron a la implementación de transformaciones culturales en sus habitantes.

Se introduce la religión católica, y con ella se cambia los nombres de las comunidades Yandub por San José de Narganá y Aggwanusadub por Sagrado Corazón de Jesús, se elimina también la casa del congreso, se instalan estatuas católicas en el centro de la comunidad como una forma de control de mentalidades a los jóvenes y adultos.

La culturización se hizo más intensa y (Castillo Díaz, 2025, 10) nos expresa que “con la Ley 59 de 1908, conocida como la Ley de Civilización de Indígenas, se crearon las primeras escuelas y se ofrecieron becas en la ciudad

capital a los jóvenes guna. Fue una ley que buscaba atraer a los indígenas de San Blas - hoy Guna Yala a la “civilización”.

También querían quitarles sus tierras y someterlas a restricciones comunales por parte del jefe y la policía colonial (no eran originarios). Belisario Porras, ejerció un férreo control político y de los territorios indígenas. Para ello se promulga la Ley 56 del 28 de diciembre de 1912 sobre Civilización de Indígenas, que propicia la reducción a la vida civilizada de las tribus bárbaras, semi - bárbaras y salvajes. También (Castillo Díaz, 2025, 11), explica que “con dicha Ley se da la creación de la circunscripción y organización de fuerzas de policías. En 1915, se funda la Circunscripción de San Blas o Intendencia de San Blas para tener un control territorial y desarrollar las políticas gubernamentales de los diversos gobiernos liberales de la época, en especial durante los gobiernos de Belisario Porras (1912-1916; 1918-1920; 1920-1924) y Rodolfo Chiari (1924-1928)”.

El primer levantamiento de los comuneros de Aggwanusadub contra la policía panameña, se produjo en junio de 1919. Estaba encabezado por el sagla Olowideli / Gurbiler, quien fue amarrado, golpeado y arrastrado desde su casa hasta el muelle de la comunidad y colgado como un animal para ser exhibido a la población como medida por si alguien estuviese en contra de las políticas gubernamentales. De los golpes, el sagla Olowideli, posteriormente, fallece, y se convierte en el primer mártir de la rebelión de Dule, noticia que se divulgó en todos los rincones de la región, y motiva el alzamiento en otras comunidades (Castillo, 2024, p.12).

“En 1920, Inaediginye (Robinson), junto a la juventud de Yandub / Nargana y Aggwanusadub y con complicidad de la policía colonial, acordaron abolir las argollas de la nariz y las chaquiras de los jóvenes. Con ello, Carlos Robinson también apoyaba y fomentaba la política del gobierno, pero sutilmente, y no apoyaba a los viejos que practicaban su cultura. El interés de Robinson sólo era ser líder y no como líder espiritual de su antecesor Abisua” (Castillo, 2024, p.13)

Al año siguiente, surgieron otras protestas de los comuneros que no eran partidarios del cambio por la forma violenta y acelerada llevada a cabo contra

las vestimentas de las mujeres. Este hecho está relacionado con las acciones ocurridas en Narganá y Corazón de Jesús el 20 de abril de 1921, en donde se gesta una campaña de occidentalización de la mujer, que incluyó cambios de ropa, retiro de anillos de oro, placas de oro de altos quilates, perlas y collares de monedas que utilizan como decoración.

En 1922, la normativa de cambio de atuendo se aplicó a las mujeres adultas, lo que impulsó las evasiones de habitantes que no respaldaban la eliminación del atuendo femenino a sus hijas y mujeres.

De igual forma, se iniciaron las construcciones de clubes de la juventud en comunidades donde la policía colonial tenía control. En Dadnaggwe Dubbir (Tupile), se funda el 12 de octubre "Club Civilización"; en Uggubseni (Playón Chico); el 16 de septiembre, el "Club Progreso", y, en Uwargandub (Río Azúcar), se iniciaba su construcción; mientras que, en Digir (Tigre), existía una tensa situación entre jóvenes y viejos; pero, para el año 1923, se iniciaba su construcción, llamada "Club Saila". (Castillo Díaz, 2025, 14). El propósito de estos clubes, incorporar a la población a la actividad recreativa nacional, festejar con bailes "modernos" y el carnaval, ejercitar el tamborito como baile obligatorio para la población y funcionar como lugar de encuentro para las autoridades y residentes de la comunidad.

Cuando se intensificó la acción para el control de las mujeres y sus vestimentas, una mujer huyó de Narganá a su poblado natal, Río Azúcar. La policía tomó represalias encarcelando a sus hijos y a su yerno, quienes fueron liberados para encontrarla.

Al llegar la mujer y contar lo que acontecía, se realizó un congreso indígena en Río Azúcar, donde se decidió proteger y no dejar ir a la mujer, por lo que Sáhila envió un mensaje a la policía en nombre de la comunidad, pidiéndoles que no la buscaran. La policía no se enteró de la noticia y esa misma noche envió un comité de dos policías coloniales y tres nativos a Río Azúcar. Cuando intentaron detener a algunos de los familiares varones de la mujer, hubo peleas y tres habitantes murieron, mientras que dos policías aborígenes y otras personas resultaron gravemente heridos con un machete mientras huían en una canoa. Los cuerpos de los policías fueron atados a un

palo excavado en la arena y abandonados en el agua hasta que sus familiares vinieron a recogerlos.

“En 1923, los abusos se intensificaron. La policía colonial obligaba a los comuneros de Yandub y Aggwanusadub a trabajar, como si fueran esclavos, ocho (8) días en el campo y en la casa para sus beneficios, lo que motivó una protesta firmada por los mismos jóvenes que apoyaba la “política civilizadora”. Ellos exigían sus derechos y deberes como ciudadanos, y amenazaban con un levantamiento si sus molestias no eran atendidas, y les recordaban los hechos ocurridos en junio de 1919 en ambas comunidades”. (Castillo Díaz, 2025, 14)

Estas manifestaciones surgieron de un conjunto de jóvenes y adultos de Nargana y Aggwanusadub, quienes, al tener conocimientos de lectura y escritura, utilizaron la educación para conocer sus derechos y combatir por ellos. Estos pobladores habían estado a favor de las políticas del gobierno.

Andrés Mojica, Intendente de San Blas había comunicado a, Juan Demóstenes Arosemena, Gobernador de Colón, que se organizaban grupos rebeldes con intenciones emancipadoras. La tensión continuó hasta enero de 1925. Preocupado por la información brindada por Mojica sobre el llamado movimiento independentista indígena que se quejaba de los constantes actos de violencia y maltrato por parte del gobierno que llevaron a los líderes guna a planificar los sucesos de febrero de 1925 en las comunidades aliadas y en plantearse la independencia. (Castillo Díaz, 2025, 15)

La situación empeoró y el 12 de febrero de 1925 se llevó a cabo un congreso guna en Ailigandí, donde se reunieron los líderes más importantes de 45 aldeas y tribus. Después de 26 días de discusiones, se tomó la decisión de proclamar la República de Tule y se establecieron los límites territoriales. La revolución indígena comenzó el 21 de febrero durante las festividades de Carnaval, y duró hasta el 27 de febrero. Simrai Colman y Nele Kantule lideraron la revolución. Se informó que los insurgentes nativos partieron en cayucos desde Ailigandí y Cartí con la intención de atacar los cuarteles de la Policía Nacional en Narganá, Playón Chico, Río Tigre, Tigantikí, Ukapa y otros lugares del archipiélago, donde mataron a agentes policiales. Se registraron 27 fallecidos.

“El 25 de febrero de 1925, líderes guna como Nele Kantule y Ologintipilele, coordinaron un levantamiento en diversas islas de San Blas. La revuelta incluyó ataques a puestos policiales y la expulsión de funcionarios del gobierno panameño. La respuesta gubernamental fue moderada, en parte debido a la intervención de Estados Unidos, que abogó por una solución pacífica, debido las buenas relaciones entre los líderes gunas y las autoridades de la zona del canal”. (Chávez Jaramillo, 2025, p.38)

En realidad, “La sublevación de 1925 buscaba preservar la identidad del pueblo Guna, especialmente su cultura espiritual, y defender principios como la delimitación territorial de la comarca y el establecimiento de instituciones educativas respetuosas de las tradiciones culturales del pueblo dule”. (Hernández Campos, 2025, p. 28)

“Dos semanas después de iniciado el incidente la máxima autoridad de la región de San Blas Simrai Colman firma un pacto con el gobierno nacional, previo dialogo donde expuso porque la razón de dicho movimiento, reluciendo como causa primera los malos tratos de las autoridades anteriores y la policía colonial (ambas removidas) contra el pueblo guna”. (Chávez Jaramillo, 2025, p.41) Con el ministro estadounidense John G. South, el 4 de marzo, se firmó el acuerdo de paz con los nativos y se prometió darles un mejor trato respetando sus costumbres, no imponer las escuelas y garantizar los mismos derechos y protección que los demás ciudadanos. Por otro lado, los nativos dejaron las armas y se comprometieron a anular la declaración de independencia, cumplir con las leyes de Panamá.

4.12. Movimiento inquilinario, 1925

En octubre de 1925, se inició el movimiento de inquilinos cuando los miembros de la Liga Inquilinaria convocaron a manifestaciones y una huelga general de no pago debido al alto costo de los cuartos de alquiler para los miles de familias y trabajadores que vivían en las ciudades de Panamá y Colón.

La Ley 29 del 11 de febrero de 1925, que buscaba reformar el Código Fiscal, provocó la crisis de inquilinos en este país. El presidente Rodolfo Chiari, quien había heredado una situación económica complicada debido a las importantes inversiones de Belisario Porras y la inflación después de la Primera

Guerra Mundial, aumentó los impuestos en las propiedades en la zona urbana, lo que provocó un aumento en los precios de las viviendas. Al respecto (Guardia, 18 de octubre de 2015, s. n.), nos dice: Impuso un cambio en el gravamen de la propiedad urbana, que pasó del 2% sobre la renta bruta probable anual, a un cinco por mil sobre el valor catastral de la propiedad.

Como era de esperar, los propietarios no quedaron satisfechos con el cambio que gravaba por igual las propiedades comerciales y no comerciales, lo que hacía difícil que fuera negocio tener propiedades en Panamá. Por lo tanto, la mayoría de los dueños optaron por aumentar el alquiler a los inquilinos, lo que tuvo un impacto en las personas trabajadoras y de bajos ingresos que vivían en casonas y cuartos alquilados.

Los caserones de inquilinato fueron viviendas construidas para albergar a los trabajadores que llegaban para la construcción del Canal. Se encontraban principalmente en los barrios de El Chorrillo, El Marañón, San Miguel en la ciudad de Panamá y Folk River y Rainbow City en Colón. Estos caserones de propiedad privada contaban alrededor de setenta o más cuartos separados por paredes delgadas y una rejilla de ventilación, con excusados y baños compartidos. La mayoría de las viviendas tenían techos de zinc y madera, lo que las hacía insalubres e incómodas.

Sin embargo, esto no impidió que los propietarios aumentaran los alquileres entre un 25 % y un 50 % desde enero de 1925 (la ley fue aprobada en febrero de ese año), desalojando a aquellos que no pudieran pagar. La Liga de Inquilinos y Subsistencia surgió en esas circunstancias como parte del Sindicato General de Trabajadores, y de junio a octubre de 1925 se convirtió en una organización fuerte con seis mil miembros.

La Liga fue formada por nacionales y extranjeros y al respecto (Guardia, 18 de octubre de 2015, s. n.), nos indica: “La liga recibió el apoyo de numerosos exiliados residentes en el país, entre ellos el anarquista español José María Blásquez de Pedro, los socialistas peruanos Luis Francisco Bustamante, Nicolás Terreros y Esteban Patlevitch, el socialista colombiano Carlos Manuel Céspedes y la anarquista polaca Sara Gratz, quienes prestaron su experiencia para organizar a las masas. Pero el movimiento también tenía figuras

panameñas, como los socialistas Domingo H. Turner, Diógenes de la Rosa, Gabino Sierra Gutiérrez, Manuel Lucio Rodríguez, Carlos Sucre, Samuel Casís, Manuel Garrido y Eugenio Cossani”.

Al inicio de las protestas de la Liga Inquilinaria, varios, incluyendo a Dana Munro, la Encargada de Negocios de Estados Unidos en Panamá, afirmaron que no se trataba de una verdadera aflicción, sino más bien de iniciativas de agitadores comunistas extranjeros. No obstante, tras la extradición de Blásquez de Pedro y otros líderes importantes en septiembre, el movimiento continuó con la misma fuerza.

Al no obtener los resultados deseados, la Liga solicitó una huelga sin pago a partir del 1 de octubre. Se planeaba llevar a cabo una gran manifestación en la Plaza de Santa Ana el día 10. Anteriormente, se habían llevado a cabo aproximadamente veinte manifestaciones, sin embargo, en esta ocasión, el alcalde de la ciudad de Panamá, Mario Galindo, consideró que las reuniones que se habían llevado a cabo habían atentado contra el orden público y prohibió la reunión anunciada. Los grupos habían comenzado a formarse temprano, con entusiasmo y al enterarse de que un inquilino había sido golpeado por un policía y algunos miembros habían sido encarcelados, se animaron a continuar la lucha.

Al respecto el Horacio F. Alfaro, secretario de Relaciones Exteriores de Panamá, el 12 de octubre de 1925 en nota enviada a Dana Munro, Encargada de Negocios de Estados Unidos en Panamá, solicita la cooperación del gobierno de los Estados Unidos por la crisis por la que atraviesa el país “Vuestra Señoría no ignora que desde hace algunos días elementos subversivos han venido agitándose y hoy amenazan seriamente el orden en esta ciudad. (Navas Pájaro, 1999, p.182)

Mi Gobierno, en los actuales momentos cuenta con la fuerza necesaria para dominar la situación, pero ha pensado que, si las autoridades militares de los Estados Unidos prestasen su ayuda, de acuerdo con las bases convenidas en la reunión que tuvimos esta mañana con Vuestra Señoría, el Gobernador de la Zona y el General William Lassiter, al movimiento subversivo que nos amenaza se le pondría fin con rapidez, sin derramamiento de sangre ni

desgracias que lamentar. Por consiguiente. me permito, a nombre de mi gobierno, solicitar la ayuda de las fuerzas americanas acantonadas en la Zona del Canal, mientras las circunstancias así lo requieran a juicio del Gobierno de Panamá”.

Durante el mismo día, la Encargada de Negocios de los Estados Unidos recibe la nota en nombre del Gobierno en la que solicitó la ayuda de las fuerzas estadounidenses ubicadas en la Zona del Canal para mantener el orden público, tal como se describió en la conferencia que incluyó al presidente de Panamá, al secretario de Relaciones Exteriores, al Gobernador interino del Canal de Panamá, al General comandante del Departamento del Canal de Panamá y la suscrita Danna G. Munro. En esta conferencia, el presidente de la República expresó la necesidad de que las autoridades policiales de la Zona del Canal tomen el control de la ciudad de Panamá para mantener el orden y prevenir el derramamiento de sangre. Dana Munro, Encargada de Negocios de Estados Unidos en Panamá”. Inmediatamente transmití la solicitud de Vuestra Excelencia al Gobernador interino del Canal de Panamá, quien, como Vuestra Excelencia lo sabe ya. dio inmediatamente instrucciones al General, comandante del Departamento del Canal de Panamá para que enviara a la ciudad de Panamá la policía militar y las tropas que fueren necesarias para mantener el orden y hacer el servicio de policía de la ciudad. Estas tropas permanecerán en la ciudad solo el tiempo necesario para restablecer el orden público”. (Navas Pájaro, 1999, p.183)

La multitud enardecida llegó a la Plaza de Santa Ana durante la noche, a pesar de que estaba rodeada de policías. Los líderes del mitin, preocupados por la posible reacción de las autoridades, intentaron mantener el orden cuando llegaron refuerzos de la Policía, liderados por el comandante Ricardo Arango, segundo jefe de la institución. Sierra Gutiérrez fue amenazado con revólver en mano por Arango para que descendiera del mitin. Supuestamente, Sierra le gritó que disparara si quería, abriendo el saco con las dos manos lo que enfureció al oficial de policía, quien comenzó a disparar al piso, hiriendo a un hombre llamado Jaén, quien falleció al día siguiente.

La multitud se dispersó cuando la policía continuó disparando, pero Sierra Gutiérrez, Diógenes de la Rosa, Samuel Casís y Rodríguez permanecieron en la Plaza de Santa Ana. Poco después, el alcalde Galindo, el gobernador Archibaldo Boyd y Eduardo Chiari Robles llegaron con armas de fuego y arrestaron a los organizadores. El mitin finalizó con cuatro muertos y 7 heridos, según se informó.

El 15 de octubre, 600 soldados llegaron al Parque de Santa Ana, donde se llevaban a cabo las protestas. Estas acciones causaron gran indignación en los panameños, lo que provocó enfrentamientos más violentos contra los estadounidenses, quienes allanaron las oficinas de la Liga Inquilinaria. Como resultado del allanamiento la violencia se intensificó en el Marañón, que resultó en más fallecidos y heridos. Los trabajadores extranjeros fueron arrestados y deportados bajo la acusación de perturbar la paz en Panamá y promover ideologías comunistas y revolucionarias. Hasta el 23 de octubre, algunas partes de la ciudad estaban ocupadas por estadounidenses (Araúz, y Pizzurno, 1996, pp. 156-158)

4.13. Golpe de Estado de 2 de enero de 1931

El 1 de octubre de 1928, Florencio Harmodio Arosemena asume el cargo de presidente de Panamá, aunque los miembros de Acción Comunal sostuvieron que el verdadero poder detrás de este nombramiento era el ex presidente Rodolfo Chiari.

La administración de Florencio Arosemena se vio obligada a enfrentar la Gran Depresión de 1929, lo que lo llevó a tomar decisiones incorrectas y que recibieron duras críticas por parte del público en general. Sin embargo, la corrupción de ciertos líderes de su partido (Partido Liberal) empeoró su reputación, especialmente debido a su falta de acción al no revelar nada. Arosemena aprendió de los gobiernos anteriores que permitiera la contratación de extranjeros en detrimento del panameño, ya que muchos negocios e instituciones públicas estaban en manos de foráneos.

Las causas mencionadas como las que llevaron al golpe de Estado en 1931. Durante la celebración del año nuevo en el Palacio de las Garzas, un grupo reducido de Acción Comunal se reunió en la noche del 1 de enero con el

fin de emborrachar a la guardia presidencial. En la mañana del 2 de enero, tres grupos de asalto de Acción Comunal tomaron el Palacio Presidencial, los cuarteles y los centros de comunicaciones de la ciudad. El doctor Arnulfo arias lideró el grupo que tomó la presidencia al encontrar mayor oposición de la prevista.

Finalmente, la situación se mantuvo bajo control y Arnulfo Arias y Ramón Mora solicitaron la salida de Florencio Arosemena del cargo. Arosemena y su familia se dirigieron hacia el Hotel Tívoli, que se encontraba en la Zona del Canal. Durante todo el enfrentamiento, se registraron ocho fallecidos, incluyendo policías y miembros de Acción Comunal.

Aunque Estados Unidos podía apelar al Tratado Hay-Bunau Varilla para tomar partido en el golpe, decidieron mantenerse al margen siempre y cuando se encontrara una solución viable a la crisis. El Tratado Hay-Bunau Varilla en el artículo VII indica: "...El mismo derecho y autoridad se concede a los Estados Unidos para el mantenimiento del orden público en las ciudades de Panamá y Colón y en los territorios y bahías adyacentes, en caso de que la República de Panamá, a juicio de los Estados Unidos, no estuviera en capacidad de mantenerlo".

Ricardo J. Alfaro fue elegido presidente por la Corte Suprema de Justicia de Panamá. Su designación se basó en el orden constitucional de designados. Sin embargo, debido a su presencia en Estados Unidos como ministro plenipotenciario en Washington, Harmodio Arias asumió el cargo de manera provisional desde el 3 de enero hasta la llegada de Alfaro el 16 de enero.

4.14. Reestructuración de la Policía Nacional – Manuel Pino, 1935

En el año 1935, el coronel Manuel Pino llevó a cabo una reorganización completa de la Policía Nacional, creando una estructura sólida y estable, lo que permitió regular el país y otorgar una devoción a los hombres que componen las unidades. Además, logró obtener un presupuesto para la Policía Nacional.

4.15. Tratado Arias-Roosevelt o Tratado General de Amistad y Cooperación, 1936

El Dr. Harmodio Arias Madrid asumió el poder en Panamá, enfrentándose a graves problemas económicos en el país. El gobierno

panameño planteó a Estados Unidos que la crisis se debía tanto a la Gran Depresión internacional como al impacto del Canal de Panamá, el cual absorbía todas las oportunidades productivas y comerciales del país. Este sería el inicio del proceso de negociación panameño para revisar el Tratado Hay-Bunau Varilla de 1903. El tratado fue negociado por profesionales panameños con una visión renovadora y nacionalista que veían con descontento el estatus político del Estado panameño, mediatizado por el **Artículo I** del Tratado que había asumido la soberanía de Panamá. Dicho en otra palabra en 1932, el Dr. Harmodio Arias demostró su interés por reformar el Tratado Hay-Bunau Varilla.

Ahora bien, el Dr. Arias tenía menos de un año de regir los destinos de la República de Panamá cuando Franklin Delano Roosevelt tomó posesión como presidente de Estados Unidos en marzo 4 de 1933. Desde su discurso inaugural, el nuevo mandatario estadounidense hizo notar que su gobierno venía con una nueva visión para regular las relaciones pueblo-gobierno. Además, Roosevelt anunciaba políticas más liberales, progresistas, sociales, en sus relaciones exteriores elaboraba la política del buen vecino.

El 17 de octubre de 1933, los presidentes Arias y Roosevelt dieron a conocer una declaración conjunta destinada a remover cualquier causa de conflicto entre ambas naciones, estas conferencias a la cual se convocó sentaron la base para futuras negociaciones. El mencionado documento contenía los siguientes principios:

- Restricciones en la venta a los barcos por parte de los comisariatos.
- Medidas para evitar las ventas a precios debajo de lo normal en artículos tales como cigarrillos y cerveza que no generaran ingresos por impuestos.
- Instrucciones para prevenir las actividades de contrabando por aquellas personas autorizadas a utilizar los comisariatos y restricciones en el uso de restaurantes, casas club y la admisión a los cines en la Zona del Canal.

El documento señalaba la necesidad de eliminar la cláusula que obligaba a los arrendatarios o contratistas de restaurantes a comprar sus provisiones en los comisariatos de la zona canalera o a través de ellos. Estas fueron las bases para la posterior firma del tratado Arias-Roosevelt, donde se concluyeron las negociaciones de la zona del Canal.

En 1934, comenzaron las conversaciones y estudios para la firma de un tratado con la llegada del presidente Roosevelt a suelo panameño. Este tratado reemplazaba algunas cláusulas del tratado de 1903 e incluía tres Convenciones sobre comunicaciones radioeléctricas y una para la construcción de una carretera transístmica entre las ciudades de Panamá y Colón. Con este tratado, se le puso fin a la legalidad de las intervenciones militares estadounidenses en Panamá. Aunque, el gobierno de Estados Unidos no ratificó las convenciones sobre comunicaciones radioeléctricas, dado que consideraban que las estaciones de radio en Panamá representarían un riesgo para el canal.

El Tratado de Amistad y Cooperación Arias-Roosevelt fue firmado el 2 de marzo de 1936 por los presidentes Harmodio Arias y Franklin D. Roosevelt. Panamá lo aprobó el 24 de diciembre de ese mismo año, sin embargo, hubo que esperar hasta 1939 para que el Senado de Estados Unidos lo ratificara.

Entre los aspectos más sobresaliente del tratado Arias Roosevelt podemos mencionar los siguientes:

- En los aspectos económicos los Estados Unidos se comprometían a cooperar para eliminar el contrabando; también se autorizó a los productos panameños el libre acceso a la zona del canal, dándole la oportunidad a los comerciantes de vender directamente a los barcos que estuvieran en la zona de canal.
- En otros aspectos, el gobierno de los Estados Unidos se comprometió a hacer cumplir las leyes de la aduana e inmigración de la República de Panamá y también a facilitar oficinas para la Aduana de Panamá en los puertos terminales del canal. Otra significativa conquista para Panamá fue el aumento en el pago anual por el arrendamiento del Canal, desde 250 000 dólares hasta 430 000. Los Estados Unidos renunciaban al mantenimiento y funcionamiento del Canal, pero sin dejar de brindar cierto nivel de seguridad.
- En lo político el tratado garantizaba la soberanía de la República de Panamá, al eliminar la cláusula que autorizaba a los Estados Unidos a intervenir en los asuntos panameños. También se acordó que la defensa del canal por parte de los norteamericanos sería remplazada por una

cooperación y responsabilidad compartida en el funcionamiento y protección del Canal.

En el ámbito social la reacciones en cuanto al tratado Arias Roosevelt de 1936 no se hicieron esperar la sociedad panameña mostró su apoyo en general, en cambio las organizaciones y partidos políticos de oposición se opusieron a este tratado, argumentando que no satisfacía por completo las aspiraciones de un Panamá independiente, puesto que la presencia militar norteamericana y la concesión a “perpetuidad” seguían en vigencia.

En resumida cuenta Panamá sacó un provecho enorme de este tratado, mejorando su imagen a nivel internacional como país independiente hasta ese momento se pensaba en Panamá como un protectorado norteamericano.

El Tratado también declaró culminadas las obras de construcción del canal, con lo cual se puso fin a las pretensiones de Estados Unidos de ocupar predios adicionales a los de la Zona del Canal, con la excusa de que eran necesarios para la puesta en funcionamiento de la vía acuática.

4.16. Policía Nacional de Panamá en 1941

Siendo Arnulfo Arias Madrid, presidente de la República, mediante la Ley No. 79, de 25 de junio de 1941, se reorganiza el Cuerpo de Policía Nacional. Esta Ley reorganiza el Cuerpo de Policía, manifestando lo siguiente:

Artículo 1. Son funciones de la Policía Nacional:

1. El mantenimiento del orden público;
2. La protección de las personas y propiedades;
3. La prevención de los delitos y demás infracciones de la Ley y la persecución y captura de los transgresores”;
4. El cumplimiento de las órdenes que reciba de los Poderes Públicos.

Artículo 2. El presidente de la República, es el “jefe Supremo de la Policía Nacional, la cual dependerá directamente del ministro de Gobierno y Justicia”.

Artículo 4. La policía prestará su servicio sin interrupción durante las horas del día y de la noche. Sus miembros se consideran en todo caso en servicio constante.

Artículo 5. Para el servicio de la policía, el territorio nacional se divide en Secciones Provinciales de Policía, comandadas por capitanes. Los Destacamentos se establecerán en los distritos.

Artículo 6. En la Capital, además de ser la sede de la Primera Sección, que atenderá todos los servicios policivos de su jurisdicción, existe la Sección de Cárcel, la de Guardia Presidencial y la de Tránsito. En cada una de ellas habrá el número de agentes que se juzgue necesario. Las Secciones se dividen en Pelotones y los Pelotones en Escuadras.

Artículo 7. Son jefes superiores de la Policía Nacional el Comandante Jefe; el Comandante Segundo Jefe y el Instructor General; y Jefes Locales; los Jefes de Sección de Destacamento y en general los Oficiales. Se consideran como Clases, los Sargentos y los Cabos.

Artículo 12. Los jefes Superiores y los Oficiales de la Policía son nombrados por el presidente de la República, por el órgano del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 52. El comandante Primer jefe, con grado de coronel, tiene a su cargo la jefatura de la Policía y responde de su organización, disciplina y eficiencia y ejercerá respecto de sus subordinados toda la autoridad que le confiere esta Ley.

Artículo 54. En comandante Segundo jefe, con grado de teniente coronel es el segundo de la Policía, quien substituirá al Primer jefe en caso de ausencia o falta temporal o definitiva, mientras el presidente dispone lo conveniente.

Bajo esta Ley marchó la Policía Nacional hasta que fue transformada a Guardia Nacional en 1953. (Gaceta Oficial 08555, 15 de julio de 1941)

4.17. Convenio Filós-Hines, 1947

El convenio Filós-Hines, cuyo nombre real era Convenio de Bases, se firmó el día 10 de diciembre del año de 1947, entre el ministro interno de Relaciones Exteriores de Panamá, Francisco Filós, y el embajador de los Estados Unidos, el General Frank T. Hines, con el visto bueno de sus respectivos presidentes: Enrique A. Jiménez y Harry S. Truman. En él se acordaba la cesión a los Estados Unidos, por un lapso prorrogable de 10 años, de territorios para bases militares en Isla Grande, Isla Rey, Jaqué, Las Margaritas, Pocrí, Punta Mala, Río Hato, Salud, San Blas, San José, Taboga, Taboguilla y Victoria. De esta forma Panamá cedía por un periodo posiblemente mayor a 10 años la jurisdicción y soberanía sobre estas regiones.

El Convenio surgió del tratado de 1942 que permitió a Estados Unidos ocupar 134 instalaciones de defensa en la República de Panamá para proteger la Zona del Canal durante la Segunda Guerra Mundial, pero Estados Unidos no tenía intención de evacuar las áreas. Por este motivo, después de la guerra, se firmó el Tratado Filós- Hines en 1947.

El 12 de diciembre de 1947 la participación de la Federación de Estudiantes de Panamá (FEP) y el Frente Patriótico de la Juventud, influyó decisivamente en la Opinión Pública para el rechazo del Convenio. Ese día, un grupo de estudiantes universitarios se apersonaron al Instituto Nacional, para combinar y organizar la acción con el secretario general de la Asociación Federada del Instituto Nacional (AFIN).

Los estudiantes están gritando en las calles, exigiendo nuestra libertad como nación y denunciando el Convenio Filós-Hines como una actitud de capitulación.

Frente a las manifestaciones de rechazo surgieron las represiones con la intención de calmar el ánimo de los estudiantes, sin embargo, se estimuló aún más la fuerza para defender la patria. En los días siguientes, debido a los ataques criminales realizados en la primera etapa por parte de la Policía Nacional y donde se encontraban los estudiantes panameños, salieron a las calles para ayudar a validar la posición de los estudiantes y siguió otra protesta

que movilizó a diez mil mujeres. Durante las agresiones de la Policía, el estudiante Sebastián Tapia resultó gravemente herido.

En aquellos días reinaba el malestar social y estudiantil en toda la república. Estudiantes y pobladores viajaron desde Penonomé y Antón hasta la base de Río Hato para tomársela. Al final, el Convenio sobre las bases militares que se suponía iban a imponer fue rechazado por unanimidad, el 22 de diciembre, debido a la intensa presión de más de 20.000 personas. En 1948, todas las bases excepto la Zona del Canal fueron desmanteladas.

4.18. Policía Nacional. El coronel José Antonio Remón Cantera, 1947

En el año 1947, el coronel José Antonio Remón Cantera asumió el cargo de jefe de la Policía Nacional, liderando el país con patriotismo y gran habilidad.

4.19. Presidente José Antonio Remón Cantera, 1952

Desde el 1 de octubre de 1952, ocupó el cargo de presidente de Panamá. Al tomar el cargo de presidente constitucional de Panamá, implementó una postura favorable a Estados Unidos mediante la represión de grupos comunistas y partidos políticos de oposición, así como la militarización de la Policía Nacional, que posteriormente se convertiría en la Guardia Nacional, con el respaldo de Estados Unidos.

CAPÍTULO V

DE LA POLICÍA NACIONAL A LA GUARDIA NACIONAL

(1953-1968)

El periodo comprendido entre 1953 y 1968 en el Istmo de Panamá fue un tiempo de cambios significativos en la estructura y el papel de las fuerzas de seguridad y defensa del país, con la transición de la Policía a Guardia Nacional. Este proceso estuvo influenciado por factores internos y externos, incluyendo tensiones políticas, e influencias estadounidenses, y la evolución del papel de las fuerzas armadas en la política nacional.

Después de ser elegido presidente de la República, se aprobó la Ley No. 44 de 23 de diciembre de 1953, que transforma la Policía Nacional en Guardia Nacional, con el fin de modernizarla y aumentar la profesionalidad de sus integrantes. Durante su mandato, muchos oficiales fueron enviados a especializarse en el extranjero.

5.1. Estructuración de la Guardia Nacional

La Ley No. 44 de 23 de diciembre de 1953, crea la Guardia Nacional y subroga la Ley No. 79, de 25 de junio de 1941. Esta Ley reorganiza las fuerzas de seguridad pública a las que denomina Guardia Nacional, manifestando lo siguiente:

Artículo 2. Son funciones de la Guardia Nacional:

1. El mantenimiento del orden público;
2. La protección de las personas y de las propiedades;
3. La prevención de los delitos y demás infracciones de la Ley, y la persecución y captura de los transgresores”;

Artículo 3. El presidente de la República, es el “jefe Supremo de la Guardia Nacional, cuyas órdenes serán transmitidas por conducto del ministro de Gobierno y Justicia”.

Artículo 5. El servicio de la Guardia Nacional en el territorio de la República estará dividido en Zonas y las Zonas estarán subdivididas en Secciones Provinciales. Las Zonas serán comandadas por Mayores y las Secciones por Capitanes. Los destacamentos se establecerán en los distritos, corregimientos o caseríos, o donde lo estime conveniente la Comandancia, y serán comandados por Oficiales o Clases.

Artículo 6. En la Capital de la República, además de ser la sede de la Primera Zona, se atenderán todos los servicios policivos en su jurisdicción

Artículo 7. Son jefes supremos de la Guardia Nacional el comandante jefe, quien ostentará el grado de Coronel; el Comandante Segundo Jefe, quien ostentará el rango de Teniente Coronel y el Comandante Tercer Jefe, funciones que desempeñará un Mayor.

Son jefes Locales: Los jefes de Zonas, Sección o de Destacamento y, en general los Oficiales. Se consideran como Clases, los Sargentos y los Cabos.

Bajo esta Ley funcionó la Guardia Nacional. (Gaceta Oficial 12255, 24 de diciembre de 1953)

Luego, el coronel José Antonio Ramón Cantera decidió aprovechar su control sobre el país y las buenas relaciones con Estados Unidos. Comienza las negociaciones sobre la Zona del Canal de Panamá. A través de estas nuevas negociaciones se busca incrementar la participación de Panamá en actividades comerciales derivadas de las actividades del canal, relacionadas con la venta de productos a barcos que transitan vías transoceánicas, así como la venta de bienes de consumo a través del canal, en la Zona. Al pasar José Antonio Remón Cantera a la Presidencia de la Republica se reemplazó en la Guardia Nacional, por Bolívar Vallarino.

“Durante su presidencia, Remón no sólo mantuvo firmemente asidas las riendas del gobierno. A través de su subalterno, Bolívar Vallarino, egresado de la Academia Militar de Chorrillos (Perú), conservó el control de la institución armada, que mediante la Ley 44 de 1953 quedó transformada en la Guardia Nacional de Panamá. El contexto de la lucha contra el comunismo, en la cual aplicó al pie de la letra las directrices de Washington, le permitió a Remón reforzar sus ya estrechos nexos con Estados Unidos. Así pudo negociar con la potencia nortea el Tratado de Cooperación y Entendimiento Mutuo conocido como Remón-Eisenhower de 1955, que concedió a Panamá ciertas ventajas económicas”. (Panamá América, 1 de octubre de 2008, s. n.)

En general, una de las condiciones para la firma del tratado en 1955 fue una situación nacional que reflejaba el posible agotamiento del modelo

económico dominante que apoyó la expansión económica posterior a la Segunda Guerra Mundial, que había estado al borde del colapso. Además, la unificación territorial del país dio lugar a movimientos nacionalistas, entre ellos la Federación de Estudiantes de Panamá y el Frente Patriótico, que buscaban alcanzar los mejores objetivos de acción conjunta. Sin embargo, estos movimientos habían sido controlados por el aparato represivo del gobierno y su líder, el coronel Remón Cantera.

Fue difícil argumentar que el gobierno de Estados Unidos aceptara negociar un nuevo tratado con Panamá sin revisar lo que está sucediendo a nivel global.

Por un lado, está la llamada Guerra Fría. La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) estaba compuesta básicamente por países capitalistas de Europa occidental y Estados Unidos, y su contraparte es el Tratado de Amistad, Colaboración y Asistencia Mutua, más conocido como Pacto de Varsovia, de corte marxista y apoyado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). Además, está en actividad la Guerra de Corea y el ascenso del movimiento marxista demostró que se requería satisfacer las necesidades sociales y, por ende, las demandas de América Latina, de Panamá.

Por estas razones, el presidente Remón Cantera y el presidente Dwight Eisenhower redactaron una declaración conjunta encaminada a la creación de un tratado que ofreciera beneficios equitativos, apoyo al comercio industrial panameño y el principio de igualdad de oportunidades.

5.2. Tratado Remón-Eisenhower, 1955

La negociación giró sobre diferentes temas comerciales pedidos por Panamá y que requerían ser negociados con Estados Unidos. Panamá solicitaba que se establecieran cuotas para que pudiesen exportar sus productos a Estados Unidos. La construcción por los Estados Unidos de un puerto y muelles en Colón adecuados para el comercio exterior bajo plena jurisdicción panameña y medidas orientadas al desarrollo de Panamá como centro de distribución y turístico. Panamá solicitó que en la Zona del Canal y en

los barcos que allí llegasen o transitaran se izara juntamente con la bandera de Estados Unidos, la de la República de Panamá.

Los acuerdos económicos alcanzados entre Panamá y los Estados Unidos: Fueron el aumento de la anualidad del canal de 430 mil a un millón 930 mil dólares, a su vez Estados Unidos en el Tratado de 1955, le exigió a “Panamá que rebajara en un 75% el impuesto de licores que eran Importados para la zona del Canal. con el resultado de que Panamá perdió, en ese concepto, una suma mayor que los US\$ 1,500,000 en que fue aumentada la anualidad del Canal”. (Navas Pájaro, 1999, p. 463) La prohibición a los comisariatos y otros establecimientos en la Zona del Canal de venta de abasto y de otros productos a las naves comerciales que transiten por el canal, a excepción de petróleo y lubricantes. Estas medidas darían grandes posibilidades para la industria y comerciantes panameños. Se acordó además que cuando se importen los artículos para su reventa en la Zona del Canal, sólo se importarán de Panamá y de los Estados Unidos y no de terceros países, asimismo, se acordaron que los artículos que provenían directamente de las agencias del gobierno de los Estados Unidos a la Zona del Canal serían para su propio uso y no para reventa, y se daría la oportunidad a Panamá para competir garantizando que las ventas panameñas a la agencia del gobierno de Estados Unidos en la Zona Canal estuviesen exentas de la aplicación de “**Buy American Act**”, impuesto por compra de artículos importados creado por Estados Unidos en 1933. Además se decidió fortalecer la economía panameña mediante la disposición de que toda persona que resida en el territorio panameño y trabaje en la Zona del Canal excepto los ciudadanos de Estados Unidos no podrán comprar en los comisariatos ni establecimientos de venta en la Zona del Canal, y concluye a su vez que en la Zona del Canal todas las actividades de fabricación y tratamientos de productos como leche, helado, bebidas gaseosas, cuando las autoridades puedan verificar que la demanda de tales productos puede ser suplida por Panamá de modo continuo en cantidades adecuadas, calidad, producción y precios razonables.

Los acuerdos sociales negociados incluyeron igualdad salarial básica y otras oportunidades para los panameños y norteamericanos que trabajaban en la región, la abolición del “**gold rol**” y el “**silver rol**” y la igualdad de jubilación.

El Acuerdo de Jurisdicción incluyó la devolución a Panamá de los terrenos y edificios en la ciudad de Colón y Panamá, incluyendo los terrenos de Paitilla, las tierras en la isla de Taboga, el terreno adyacente a la estación del ferrocarril de Panamá, los llamados garajes de Barletta y el Patio Rochet, en la ciudad de Panamá. Además, los terrenos de Nuevo Cristóbal, la zona de Lesseps de Playa Colón, los terrenos de Aspinwall y la estación de tren de la ciudad de Colón.

También se acordó abolir el control sanitario estadounidense sobre la ciudad de Colón en Panamá, construir un puente en Balboa para restablecer la comunicación continua entre las dos partes de la República de Panamá que fueron divididas por la construcción del canal, el permiso para que los Estados Unidos construyeran unas nuevas carreteras estratégicas dentro de la zona del canal a través del istmo y el establecimiento de restricciones al tráfico de ciertos autobuses y camionetas en dichas carreteras.

Se acordó que frente a la Embajada de Estados Unidos en Panamá no serían construidos edificios residenciales o comerciales y que el área sería preservada como un parque.

El acuerdo militar que ambas partes hicieron fue que a Estados Unidos se les entregarían terrenos en Río Hato por 15 años para entrenamiento militar.

Remón no vivió para estampar su firma en el convenio, pues el 2 de enero de 1955 fue abatido a tiros en el Hipódromo de Juan Franco, presumiblemente por un mercenario contratado por los carteles estadounidenses de la droga. Por estas sospechas “también se detuvo al ciudadano norteamericano Irving Martin Lipstein, quien había llegado a nuestro país esa misma tarde procedente de Venezuela y pensaba seguir viaje a México al día siguiente. Se le hizo la prueba de la parafina para determinar si había usado armas de fuego con resultados positivos, se detectó además que sus ropas tenían restos de nitrato y fango, al igual que sus zapatos. A pesar de que Lipstein se transformó en un fuerte sospechoso, diez días después quedó en libertad. Si bien se afirmó que la orden de liberación la habían cursado autoridades superiores, la misma carecía de firma. La prestigiosa revista cubana Bohemia identificó a Lipstein como uno de los asesinos del mafioso

Bugsy Siegel en 1947. Al parecer se trataba de un asesino a sueldo. (Araúz y Pizzurno, 1996, p. 400)

“Finalmente, en septiembre de 1960, el presidente Dwight Eisenhower dio su autorización para que el pabellón de Panamá se izara conjuntamente con el de Estados Unidos en el Triángulo Shaler. Si bien se hizo la observación que esta decisión no habría de considerarse, en forma alguna como modificación de los tratados y acuerdos vigentes entre Estados Unidos y Panamá”. (Araúz y Pizzurno, 1996, p. 439)

5.3. Guardia Nacional bajo el mando de Bolívar Vallarino

Al hacerse jefe de la Comandancia de la Guardia Nacional, Vallarino se manejó con un perfil más bajo que el presidente Remón Cantera, anterior comandante. Al respecto (Panamá América, 1 de octubre de 2008, s.n.), nos dice: “El comandante Vallarino se manejó con un perfil más bajo que su antecesor en el cargo y no dio muestras de la ambición tan desbordada de poder que caracterizó a Remón. Quizás fue ese un elemento que permitió a los tres mandatarios elegidos tras la muerte de Remón, **Ernesto de la Guardia** (1956-1960), **Roberto F. Chiari** (1960-1964) y **Marco A. Robles** (1964-1968), completar sus períodos presidenciales, una hazaña no repetida desde el gobierno de Harmodio Arias Madrid (1932-1936). Durante este periodo, sin embargo, las presiones externas e internas sobre el gobierno panameño y su fuerza pública aumentaron considerablemente, lo que se tradujo en un fortalecimiento -con auxilios estadounidenses- de la capacidad represiva de la Guardia Nacional. Al mismo tiempo, la fuerza pública panameña continuó su participación en negocios ilícitos, como el contrabando de armas y drogas, la prostitución, la lotería y la extorsión, actividades a las que estaba asociada desde los tiempos de Remón”.

La revolución cubana de 1959 fue el detonante de un incremento de la presión estadounidense sobre los gobiernos del continente. El advenimiento del marxismo-leninismo al patio trasero de Estados Unidos fomentó un aumento en la ayuda militar a los ejércitos del área, así como una mayor militarización de la vida pública en los estados americanos. Para responder a las presuntas amenazas comunistas y nacionalistas sobre la hegemonía estadounidense en

Panamá, la Guardia Nacional comenzó a recibir ayuda militar de Estados Unidos en 1960. Como consecuencia de dicha donación, la Escuela del Caribe del Ejército estadounidense, situada en la Zona del Canal, empezó a entrenar soldados panameños. Conocida como la Escuela de las Américas a partir de 1963, la institución recibió a 195 estudiantes en 1960: a fines de 1964, ya había entrenado a 1,420 integrantes de la Guardia Nacional.

En esa época, aumentó también el reclutamiento de agentes por parte de los organismos estadounidenses de inteligencia (CIA). Esta política se puso en práctica no sólo con el fin de obtener información sensitiva, sino además de comprar la lealtad de mandos medios y altos en las fuerzas armadas de la región. En Panamá, por ejemplo, a cambio de un pago mensual de 25 dólares, la Brigada 470 de Inteligencia Militar de Estados Unidos reclutó en 1955 al teniente Omar Torrijos, entre otros miembros de la Guardia Nacional. De acuerdo con documentos de Consejo de Seguridad de Estados Unidos, Torrijos mantuvo su relación con la Brigada de Inteligencia Militar hasta 1969.

5.4. Movimientos nacionalistas del siglo XX

En el Istmo las luchas han estado presentes y en el siglo XX se han caracterizado por la búsqueda de beneficios sociales para los panameños, por la consolidación del nacionalismo y la recuperación del territorio nacional pensando en un solo territorio, una sola bandera, la de Panamá. Al respecto (Prado Franco, 2018, pp. 236-238), nos dice:

1. **Fundación de la *Federación de Estudiantes de Panamá***, primera federación de estudiantes de Panamá fundada en 1922; **Fundación del *Movimiento Acción Comunal*** en 1923; **Fundación del *Partido Comunista de Panamá*** en 1930 y del ***Partido del Pueblo*** en 1943.
2. **Fundación y Organización de la F.E.P.** (1943-1944), federación antecedida por la fundada en 1922. Entre sus fundadores se encuentran: Benigno Tomás Argote; Federico Antonio Velásquez; Ernesto Castillero Pimentel y Humberto Ricord.
3. **Fundación y Organización del *Frente Patriótico de la Juventud*** el 9 de enero de 1945. Entre sus fundadores podemos mencionar: Federico Antonio Velásquez y Humberto Ricord.

4. El Rechazo al Convenio de Bases o Filós-Hines el 22 de diciembre de 1947. Con la participación de las organizaciones y grupos populares y sociales: Federación de Estudiantes de Panamá F.E.P. (1943); Partido del Pueblo (1943); Partido Unión Nacional de Mujeres (1944); Magisterio Panameño Unido M.P.U. (1944) y Frente Patriótico de la Juventud (1945).
5. **Operación Soberanía** del 2 de mayo de 1958. Se sembró de banderas nuestro territorio del área canalera. Carlos Arellano Lennox, como presidente de la **Unión de Estudiantes Universitarios (U.E.U.)**, presidió dicho acto cívico, patriótico y nacionalista.
6. **Movimiento Estudiantil, Juvenil y Popular por la Democratización y Mejoramiento de la Enseñanza y el Adecentamiento Público** bajo la consigna: ¡Más Escuelas, Menos Cuarteles!
7. Movimiento realizado el 19, 20, 21 y 22 de mayo de 1958. Con la participación de las siguientes instituciones y organizaciones: Instituto Nacional de Panamá; Instituto Fermín Naudeau; Instituto Nacional de Agricultura; Instituto Justo Arosemena; Instituto Moderno; Instituto Istmeño; Escuela Artes y Oficios Melchor Lasso de la Vega; Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena; Escuela Profesional Isabel Herrera Obaldía; Colegio Félix Olivares Contreras; Colegio Abel Bravo; Liceo de Señoritas; Universidad de Panamá y Partido del Pueblo. Entre los mártires y héroes tenemos al estudiante del Colegio Artes y Oficios José Manuel Araúz, Rolando Jiménez y Miguel Batista. Se firmó el llamado Pacto de la Colina.
8. **Movimiento de Acción Revolucionaria M.A.R.** y el **Levantamiento Armado de Cerro Tute y Cerro Banquillo** en abril de 1959. Mueren los jóvenes estudiantes Rodrigo Alonso Pinzón Castrellón, Eduardo Santos Blanco, José Rogelio Girón Rivera y Domingo Patrocinio García Aguilar.
9. **Marcha Patriótica a la Zona del Canal** del 3 de noviembre de 1959. Ricardo Arturo Ríos Torres como presidente de la **Unión de Estudiantes Universitarios (U.E.U.)**. Es reprimida violentamente por la Policía zoneíta. Más de cien panameños son heridos y se detiene al joven Ezequiel González Meneses, uno de los primeros mártires del 9 de enero de 1964.

5.5. Gesta universitaria de la siembra de banderas, 1959

La operación siembra de banderas, también conocida por algunos como la marcha patriótica de 1959, ocurrió cuando el nacionalismo panameño se encontraba en un nivel bastante alto de oposición a la presencia estadounidense en la República de Panamá. En esencia, la operación intentó replicar lo ocurrido durante la llamada Operación Soberanía del 2 de mayo de 1958, cuando estudiantes universitarios colocaron alrededor de 75 banderas panameñas en la Zona del Canal. La campaña de 1958 terminó sin incidentes, pero el gobierno estadounidense continuó manteniendo su línea dura de no reconocer la soberanía panameña sobre la Zona del Canal. (Araúz y Pizzurno, 1996, p. 424)

El 3 de noviembre de 1959, el diputado Aquilino Boyd De La Guardia y el profesor Ernesto Castillo Pimentel invitaron a los ciudadanos a marchar en la Zona del Canal e izar la bandera panameña en diversos lugares de dicha zona. Inicialmente, la policía de zona permitió el paso a los primeros panameños. Pero una contraorden del gobernador de la Zona impidió la entrada de los manifestantes restantes, lo que provocó enfrentamientos entre panameños y la policía zoneita. El tono de los enfrentamientos se volvió más agresivo cuando a un manifestante un policía zoneita le arrancó la bandera panameña. Este incidente tuvo lugar en presencia de mucha gente y enfureció a los presentes a tal punto que la policía zoneita tuvo que hacer llamado a un destacamento militar estadounidense ante el aumento de los levantamientos. Los policías de la Zona reprimieron con mangueras, gases lacrimógenos y toletazos para someter a los panameños que se defendieron con piedras. La violencia tuvo lugar cerca de la Asamblea Legislativa en las inmediaciones del límite con la Zona del Canal. La Embajada de Estados Unidos en Panamá no escapó a las protestas de ese día, ya que los manifestantes quitaron la bandera norteamericana y colocaron una bandera panameña. Cuando la situación estuvo bajo control, muchas personas de ambos lados habían resultado heridas. (Araúz y Pizzurno, 1996, pp. 435- 438)

El 1 de diciembre de 1959, el presidente estadounidense Dwight Eisenhower autorizó que la bandera panameña ondeara junto a la bandera estadounidense en la Zona del Canal, pero esto no se implementó. Luego se

inició una lenta serie de negociaciones que culminaron con el Acuerdo Chiari-Kennedy el 7 de enero de 1963.

5.6. Declaración Conjunta Chiari-Kennedy, 1962

La República de Panamá, es soberana en el territorio nacional. Desde 1903, las relaciones entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América han sido fundamentalmente duras debido a la Convención del Canal Ístmico, que fue firmada en Washington el 18 de noviembre de ese año entre el secretario de Estado señor John Hay y el ciudadano francés Philippe Bunau Varilla, quien fungía como enviado extraordinario y ministro Plenipotenciario de Panamá.

Desde su firma, las cláusulas de la Convención han sido y seguirán siendo, motivos de constantes tensiones, desacuerdos y disputas entre ambos gobiernos, así como entre la población panameña y los residentes de Estados Unidos en la Zona del Canal.

La cuestión de la soberanía de Panamá se centró en el área del Canal de Panamá, la cual había sido complicada y oscura debido a la actitud negativa y agresiva de los habitantes de la Zona del Canal, quienes se oponían a la izada de la bandera nacional a pesar de que el gobierno de los Estados Unidos había reconocido la soberanía de Panamá desde 1960 y había convenido en izar la bandera panameña en el **Triángulo Shaler**.

En la Declaración Conjunta de 13 de junio de 1962, los presidentes Roberto Francisco Chiari Remón y John Fitzgerald Kennedy, reconocen que los dos países están vinculados por una relación especial que surgió de la ubicación y operación del Canal de Panamá, el cual ha desempeñado un papel muy importante en la historia de los dos países. Los presidentes convinieron en el principio de que cuando dos naciones amigas están vinculadas por estipulaciones de un tratado que no son satisfactorias para una de las dos partes. deben hacerse los arreglos para permitir a ambas naciones discutir esos puntos de insatisfacción. En consecuencia, los presidentes han acordado nombrar representantes de alto nivel para llevar a cabo estas discusiones. Estos representantes comenzarán su trabajo prontamente. (Navas Pájaro, 1999, pp. 320-321)

Aunque el pacto marcó un punto de inflexión en el pasado de la relación entre ambos países, no fue bien acogido por todos. Los zonians, ciudadanos de Estados Unidos que residían y laboraban en la Zona del Canal, se resistieron al pacto y coordinaron manifestaciones que comprendían acciones de desobediencia civil.

Como resultado, los dos presidentes acordaron enviar a sus delegados a diseñar estrategias que permitieran a la República de Panamá aprovechar las oportunidades que se presentaban a través de una mayor participación de las compañías privadas panameñas en el mercado que brinda la Zona del Canal y para solucionar problemas como igualdad de oportunidades laborales, salarios y beneficios de seguridad social.

Los presidentes, manifestaron que con el fin de apoyar los esfuerzos del Gobierno de Panamá para mejorar el cobro de impuestos para afrontar mejor las necesidades del pueblo de panamá. el presidente Kennedy ha convenido en principio en instruir a sus representantes para que, conjuntamente con los representantes panameños, lleguen a un arreglo en virtud del cual el Gobierno de los Estados Unidos retendrá en la fuente los impuestos sobre renta de los ciudadanos panameños y no estadounidenses que trabajan en la Zona y que están obligados a pagar dicho impuesto según los tratados existentes y la ley panameña. (Navas Pájaro, 1999, p. 321)

El presidente de Panamá mencionó otros problemas prácticos en las relaciones entre los dos países que son de actual preocupación de su Gobierno, incluyendo la necesidad de Panamá de facilidades de muelles, y los dos presidentes acordaron que sus representantes en los meses que vienen discutirán estos problemas, así como otros que puedan surgir.

La Zona del Canal acogió La Declaración Conjunta Chiari-Kennedy con preocupación porque los zonians veían pérdida del control sobre la Zona del Canal lo que reflejaba la sensación de amenaza a los sectores empresariales, militares y civiles de Estados Unidos. Los zonians criticaron especialmente las estipulaciones del acuerdo que dictaban la incorporación de la mano de obra local de Panamá en el Canal y la subordinación de las compañías de Estados Unidos en la Zona del Canal a la legislación de Panamá.

El presidente Chiari mencionó otros problemas prácticos en las relaciones entre los dos países por los que su gobierno estaba preocupado, entre ellos, la necesidad de que Panamá tenga instalaciones de muelles y puertos. Ambos presidentes acordaron que sus representantes discutirán estos problemas y cualquier otro problema que pueda surgir en los próximos meses. Posteriormente indicó la necesidad de construir un puente que uniera el territorio nacional cuya comunicación había sido fracturada con la construcción del Canal.

Los dos presidentes afirmaron que la política nacional de Panamá y de los Estados Unidos se basa en la Democracia, la independencia nacional y la autodeterminación de pueblos. Ambos países trabajaron juntos en un esfuerzo hemisférico para acelerar la justicia social y el progreso económico.

La Declaración Conjunta concluyó y los dos presidentes expresaron su gratificación por esta oportunidad de tener un intercambio de puntos de vista y de fortalecer los lazos amistosos y mutuamente benéficos, vínculos que han existido entre Panamá y los Estados Unidos. Su reunión fue una demostración del entendimiento y cooperación recíproca de los dos países que ha reforzado los lazos de interés común y de amistad entre los dos pueblos. (Navas Pájaro, 1999, p. 322)

Las autoridades estadounidenses instauraron la militarización en la Zona del Canal e incrementaron la presencia de militares y marines. Los zonians endurecieron la campaña de resistencia contra La Declaración Conjunta Chiari-Kennedy.

5.7. Lucha por la reivindicación nacionalista de 9 de enero de 1964

La efervescencia nacionalista en Panamá destacó en 1964 con la gesta de enero de ese año, en que el deseo de un grupo de estudiantes de izar la bandera panameña en la Zona del Canal fue reprimida por el ejército de Estados Unidos, con un saldo de veintiún muertos panameños y centenares de heridos. “El 9 de enero de 1964, durante el Gobierno de Roberto F. Chiari (1960-1964), estudiantes del Instituto Nacional trataron de izar la bandera nacional en la Zona del Canal, recibiendo un violento rechazo por parte de autoridades civiles y militares norteamericanas. Se desencadenó así una confrontación

sangrienta entre el pueblo panameño y el ejército de Estados Unidos, en la línea limítrofe de la Zona, que duró varios días y causó la muerte a 21 panameños. Esta confrontación desigual, que contó con la participación de dirigentes izquierdistas como Floyd Britton, caldeó los ánimos en todo el país a tal punto que los norteamericanos residentes en Panamá temieron por sus vidas”. (Janson Pérez, 1998, p. 14)

En Washington los acontecimientos fueron decodificados como parte de un complot para entregar el Canal de Panamá al comunismo internacional. La actitud de la Guardia Nacional que se abstuvo de intervenir para defender a la ciudadanía de la agresión estadounidense recibió alabanzas de las autoridades destacadas en Panamá. Al respecto (Prado Franco, 2018, p. 239), nos dice: “La Gesta Patriótica y Nacionalista del 9, 10, 11 y 12 de enero de 1964. Jornada de Lucha Cívica, Patriótica y Nacionalista por la Soberanía e Integridad Territorial, para izar la Bandera y cantar el Himno Nacional en la llamada Zona del Canal por parte de los y las estudiantes graduandos/as del Instituto Nacional. Son asesinados por el Ejército de EE. UU. y la Policía Zoneíta 22 panameños/as y hubo más de 500 heridos /as. Cae asesinado en la noche del 9 de enero el primer mártir, el joven estudiante de la Escuela Profesional Isabel Herrera Obaldía, Ascanio Arosemena Chávez. Mueren, por las balas para cazar patos, los dirigentes estudiantiles: Víctor Manuel Iglesias y Estanislao Orobio Williams”.

La participación de la guardia nacional en las acciones de enero de 1964 fue intrascendente y pareció ser de apoyo total a los estadounidenses. De hecho, un jefe militar zoneíta, por ejemplo, escribió: “La actividad de la Guardia Nacional fue loable. Cuando se le permitió actuar, lo hizo de manera profesional y competente. La Guardia trabajó de cerca con el ejército estadounidense. De su propia iniciativa ayudó a muchos estadounidenses a llegar a salvo a la Zona del Canal. Las acciones del 9 de enero de 1964 demostraron a Estados Unidos la vulnerabilidad de la Zona del Canal ante posibles conflictos violentos y su potencial como símbolo de la lucha nacionalista a nivel nacional e internacional. Por ello, “desde el 9 de enero de 1964, la política exterior de Estados Unidos buscaría nuevos tratados con Panamá para asegurar su control pacífico del Canal”. (Janson Pérez, 1998, p. 14)

Considerando estas aseveraciones y abriendo un compás de cooperación con la Guardia Nacional, “los acontecimientos de enero de 1964 llevaron a las autoridades de Washington a concluir que era preciso establecer las bases de una nueva relación con Panamá, que permitiera a Estados Unidos seguir manteniendo su presencia militar en el Istmo. Esta nueva relación se obtendría a través de negociaciones diplomáticas para obtener un nuevo tratado y, además, a través del robustecimiento del carácter pro-estadounidense de la Guardia Nacional. A Juicio de los observadores estadounidenses, sólo había una institución en Panamá que podía controlar el sentimiento anti-yankee: La Guardia Nacional. Entre otras medidas, el gobierno estadounidense patrocinó el reclutamiento de cientos de guardia adicionales (500 en 1965), cuyos salarios fueron pagados por Washington, por lo menos hasta 1968. (Panamá América, 1 de octubre de 2008, s.n.)

5.8. Tratados Robles-Johnson, 1967

La negociación de los Tratados entre el presidente de la República de Panamá Marcos Aurelio Robles y el presidente de Estados Unidos de América Lyndon B. Johnson de 21 de junio de 1967, fue una respuesta de Panamá y Estados Unidos al descontento social provocado por los eventos del 9 de enero de 1964. Previo al tratado se realizaron acuerdos entre los gobiernos lo que generó la Declaración Conjunta Robles-Johnson de 24 de septiembre de 1965, cuyo objetivo fue negociar un tratado completamente nuevo que eliminara las razones del conflicto relacionado con el Canal de Panamá.

Los acuerdos generales alcanzados con la Declaración Conjunta Robles- Johnson (Navas Pájaro, 1999, p. 322) fueron los siguientes:

1. El Tratado de 1903 será abrogado.
2. El nuevo tratado reconocerá de manera efectiva la soberanía de Panamá sobre el territorio de la actual Zona del Canal.
3. El nuevo tratado expirará en una fecha determinada o en la fecha de apertura del canal a nivel, cualquiera que sea la que ocurra antes.
4. Será objetivo primordial del nuevo tratado el de proveer a una apropiada integración política, económica y social del territorio que se usa para el funcionamiento del canal con el resto de la República de Panamá. Los dos

países reconocen que es necesario una transición ordenada que evite dislocaciones abruptas y posiblemente perjudiciales. Reconocemos también que deben hacerse ciertos cambios a lo largo de un periodo de tiempo. La nueva administración del canal tendrá facultad para hacer estos cambios de acuerdo con pautas estipuladas en el nuevo tratado.

5. Los dos países reconocen la importante responsabilidad que tienen de ser justos con y dar ayuda a los empleados de toda nacionalidad que sirven tan bien y eficientemente en el funcionamiento del Canal. Se harán arreglos apropiados para garantizar la protección de los derechos e intereses de esos empleados.

Los nuevos tratados proveerían para la defensa del canal existente y de cualquier canal a nivel que pueda ser construido en Panamá. Las fuerzas e instalaciones militares de los Estados Unidos se mantendrán conforme a un acuerdo sobre bases militares y estatus de fuerzas armadas.

En general, el ***Anteproyecto de Tratado entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América concerniente al Canal de Panamá de 1967***, abrogaba ***La Convención entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América (Tratado Hay-Bunau Varilla)*** firmada en Washington el día 18 de noviembre de 1903; el ***Tratado de Amistad y Cooperación*** firmado en Washington el 2 de marzo de 1936, el ***Tratado de Mutuo Entendimiento y Cooperación y Memorándum de Entendimientos Acordados*** firmado en Panamá el 25 de enero de 1955, con lo que parecía ser que Panamá satisfacía sus reclamos de soberanía y jurisdicción sobre todo el territorio nacional. Non obstante, los artículos siguientes arrebatában estos logros.

Sobre lo negociado, “el nuevo pacto reconocería de manera efectiva la soberanía de Panamá sobre el territorio de la Zona del Canal. Este instrumento diplomático, a su vez, expiraría en una fecha determinada o cuando se diera la apertura del Canal a Nivel cualquiera que sea lo que ocurra antes. Se indicó, además, que el objetivo primordial del nuevo Tratado era el de proveer a una apropiada integración política, económica y social del territorio que se usa para el funcionamiento del Canal con el resto de la República de Panamá. Ambos

países reconocían que era necesario una transición ordenada que evite dislocaciones abruptas y posiblemente perjudiciales. Por ello, debían hacerse ciertos cambios a lo largo de un período de tiempo. De esto se encargaría la nueva administración del Canal conforme a pautas estipuladas en el nuevo documento contractual. También, los dos países reconocían la importante responsabilidad de ser justos con y dar ayuda a los empleados de toda nacionalidad que sirvan tan bien y eficientemente en el funcionamiento del Canal. Para tal propósito, se harían los arreglos apropiados para garantizar la protección de los derechos e intereses de esos empleados". (Araúz y Pizzurno, 1996, p. 499)

En lo que se refería a la defensa del Canal, el acuerdo estipuló que las fuerzas e instalaciones militares estadounidenses se mantendrán con el Acuerdo de las bases militares y las fuerzas armadas. En 1976, en la Reunión de Países No Alineados en Sri Lanka, el General Omar Torrijos Herrera en la Quinta Conferencia de jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, denunció a los Estados Unidos de América, manifestando: "Los Estados Unidos es el país ocupa esta cintura geográfica con catorce bases militares, un sistema de policía arrogante y agresivo. un sistema judicial y educativo a la norteamericana, comisariatos y correos, que sirven a cincuenta mil privilegiados aislados por una cerca, y que por ser nacidos en ese enclave ostentan la nacionalidad norteamericana y son dueños de todos los beneficios que el tránsito del Canal produce". (Navas Pájaro, 1999, p.496)

Respecto al canal a nivel del mar, se señaló que Estados Unidos realizará un reconocimiento en el área y un estudio de posibles rutas por Panamá. Por ello, continuaron las negociaciones sobre los métodos y condiciones para la operación, construcción y administración del canal a nivel, teniendo en cuenta la importancia del canal para la República de Panamá, los Estados Unidos, el comercio mundial y el progreso de la humanidad. Estados Unidos y Panamá buscarían las soluciones necesarias para abordar los problemas económicos causados por la construcción del canal a nivel. Por último, se señaló que el canal de las esclusas y todos los demás canales que se construyeran en el futuro siempre estarán abiertos a buques de todas las nacionalidades, sin discriminación y con peajes razonables.

Se puede observar que la Declaración de Robles-Johnson sentó las bases para la celebración de tres tipos de tratados en relación con el Canal interoceánico, entre ellos: un nuevo tratado que reemplazaría al Hay-Bunau Varilla de 1903 y a sus revisiones, un Acuerdo sobre Bases Militares y fuerzas armadas norteamericanas en Panamá y un Acuerdo para la construcción de un canal a nivel del mar por Panamá, para el cual se estudiaron varias rutas.

Durante las negociaciones hubo mucho secretismo, aparte de que se daba información en inglés, y las posibles rutas del canal a nivel no se sometían al debate que solicitaba la sociedad.

Después de tres años de conversaciones irregulares, en junio de 1967 los representantes panameños Diógenes De la Rosa, Ricardo Manuel Arias E. y Roberto Alemán y los estadounidenses John N. Owen II, Robert A. Anderson y Robert S. Woodward firmaron un documento anunciando que habían acordado tres proyectos de tratados, a saber: Tratado relativo al Canal de Panamá, Tratado para la Defensa del Canal de Panamá y su Neutralidad, un Tratado concerniente a la construcción de un canal a nivel para la comunicación Atlántico y Pacífico. Estos instrumentos debían ser presentados a los gobiernos pertinentes para su revisión antes de que puedan ser aprobados según las normas legales de ambos Estados.

Sobre la administración del canal, “ambos gobiernos establecían la Administración Conjunta del Canal de Panamá, cuyo órgano directivo era una Junta compuesta por nueve miembros, cuatro de los cuales serían nombrados por el presidente de la República de Panamá y cinco por el presidente de Estados Unidos. Los miembros de la Junta Directiva ejercerían sus funciones durante seis años sujetos a remoción por justa causa por parte del presidente que los hubiese designado. El presidente de la Junta sería elegido entre sus miembros por el período de un año, y la presidencia se alternaría anualmente entre los representantes de Panamá y Estados Unidos. La Junta Administrativa tendría amplios poderes para administrar el Canal, sus obras y servicios auxiliares, darle mantenimiento, efectuar mejoras y adiciones al mismo, además de otras facultades de carácter laboral y jurídico”. (Araúz y Pizzurno, 1996, p. 503)

El Proyecto del Tratado del Canal, estaba vinculado a un tratado sobre protección y a otro sobre neutralidad, que conllevaban serias consecuencias militares. Así pues, en el primer documento, la República de Panamá concedió a la administración el derecho y la autoridad necesarias para salvaguardar a las personas y bienes en la Zona del Canal y preservar el orden público y la paz en dicha zona. La gestión implementaría las acciones requeridas para salvaguardar las rutas de navegación interoceánicas, las construcciones y servicios relacionados, además de la navegación en tales rutas.

Aunque la República de Panamá ha proclamado la neutralidad del canal interoceánico y, en conjunto con Estados Unidos, se ha comprometido a preservarla, los barcos de ambas naciones tienen prioridad en el tránsito transoceánico. Además, con el objetivo de proteger y salvaguardar el canal, Panamá concedía a los Estados Unidos no solo el dominio del territorio en la Zona del Canal, sino también la utilización de otras áreas en el territorio de la república.

El acuerdo del canal sería válido hasta el 31 de diciembre de 1999, pero este período de validez podía ser diferente si Estados Unidos iniciaba o construía un canal a nivel del mar. El Tratado para la protección y neutralidad del canal, expiraba cinco años después de que el canal de esclusas dejara de estar en operación o de la fecha en que el canal a nivel deje de estar vigente. La última fecha de vencimiento es de 60 años a partir del día de su apertura al tráfico, pero no después del 31 de diciembre de 2067.

El proyecto de Tratado de canal a nivel se incluía dentro de las medidas militares antes mencionadas y por lo tanto, también contenía importantes limitaciones jurisdiccionales en perjuicio de la República de Panamá. Estados Unidos tenía 20 años a partir de la fecha de entrada en vigor del tratado para notificar a Panamá su intención de construir un canal a nivel y si se requirieran excavaciones nucleares, debería contarse con el consentimiento de Panamá.

Por supuesto, el Proyecto de Tratado del Canal, conocido como "tres en uno", fue duramente criticado por todos los sectores de la vida del país.

En el período previo a las elecciones de 1968, la Asamblea de Diputados debatió, pero no ratificó, el Tratado Robles-Johnson. De hecho, el 14 de

diciembre de 1967, la Cámara Legislativa aprobó por unanimidad una Resolución propuesta por el Diputado Carlos Iván Zúñiga, que manifestó que la Asamblea Nacional con motivo del vigésimo aniversario del rechazó el Convenio Filos-Hines, reitere su objetivo histórico de lograr la completa derogación del tratado existente entre Panamá y los Estados Unidos de América y expresa la esperanza de que la próxima administración pueda negociar un nuevo tratado basado en los principios y esfuerzos del pueblo panameño expresados en enero de 1964. Después de eso, mientras los controvertidos proyectos de tratados seguían siendo fuertemente criticados. La aprobación o rechazo del Robles-Johnson quedo como objetivo futuro.

“En Panamá, a la vez que armaba a la Guardia Nacional, Estados Unidos entró en negociaciones con el Gobierno de Robles para lograr la aprobación de nuevos tratados canaleros que evitaran confrontaciones sangrientas como la de enero de 1964. Aceptados los tratados por Robles, fueron rechazados casi por aclamación popular en 1967, rechazo que apoyó Arnulfo Arias en su campaña electoral”. (Janson Pérez, 1998, p. 23)

5.9. Destitución del Presidente Marcos Aurelio Robles, 25 de marzo de 1968

Desde finales de noviembre de 1967, se discutía que la legislatura podría acusar al presidente Robles de fraude electoral y otras violaciones de la constitución del país. La idea creció a medida que avanzaba la accidentada campaña electoral, particularmente cuando los antiguos aliados y actuales rivales políticos de Robles se unieron a los panameñistas para formar un bloque mayoritario creciente con 30 miembros en la Asamblea Nacional.

“A inicios de la campaña electoral de 1968, diputados de estos partidos, más el Partido Demócrata Cristiano y el Partido Panameñista de Arnulfo Arias, enjuiciaron al presidente Robles en la Asamblea Nacional por utilizar los recursos del Estado para promover la candidatura de Samudio. Sin embargo, la Guardia Nacional se interpuso a la separación de Robles y la toma de posesión del vicepresidente Max Delvalle, del Partido Republicano. Robles continuó en la Presidencia”. (Janson Pérez, 1998, pp. 21-22)

Por lo tanto, a principios de 1968, cuando la Corte Suprema estaba de vacaciones en ese momento, la legislatura decidió juzgar al presidente Robles y, después de reunir pruebas, la comisión integrada por Ovidio Díaz, Abraham Pretto y Jacobo Salas, presentaron las pruebas a la Asamblea y el 24 de marzo fue destituido y el Primer vicepresidente Max Delvalle fue designado para suceder a Robles como presidente de la República.

Sin embargo, la Guardia Nacional anunció su apoyo a Marco A. Robles en declaraciones públicas. La presidencia de Max Delvalle no duró mucho. El 26 de marzo, cuando decidió asistir a la primera sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional, acompañado de parlamentarios y otros simpatizantes, miembros de la Guardia Nacional, encabezada por el teniente coronel Omar Torrijos H., lo reprimieron con gases lacrimógenos y culatazos para impedirle que accediera al recinto parlamentario. Más de un centenar de seguidores de Arnulfo Arias también fueron detenidos cuando las oficinas de la Unión Nacional fueron allanadas. A pesar de algunos disturbios en la capital y manifestaciones de rechazo contra la policía, los llamados a una huelga general por parte de opositores al régimen de Robles no fueron muy acogidas. Sobre estos incidentes "los periódicos de la Unión Nacional se refirieron a la tiranía militar imperante en Panamá, ejercida por la Guardia Nacional en respaldo de un gobierno corrupto e inconstitucional. Pero el 5 de abril de 1968, la Corte Suprema de Justicia revocó lo actuado por la Asamblea Nacional y, por ende, confirmó en el cargo de presidente de la República a Marco A. Robles. Por su parte, el diputado Carlos Iván Zúñiga, en su salvamento de voto, sostuvo: Para nosotros, la actual crisis política que confronta el país es una crisis eminentemente oligárquica que se expresa en la pugna de dos de sus facciones empeñadas por igual en controlar a plenitud el Poder Público para asegurar en su respectivo provecho los resultados de los próximos comicios". (Araúz y Pizzurno, 1996, p. 509)

Marco A. Robles llegó a ser presidente de la República apoyado por una coalición multipartidista y formó un gobierno que buscaba cumplir los compromisos políticos y económicos de los diversos sectores que le apoyaron, esta unidad colapsó a finales de 1967. La disputa en la coalición surgió cuando el presidente de la República tuvo que designar el candidato oficial que

participaría en el torneo electoral de mayo de 1968. Esta ruptura afectó incluso la fuerte corriente de opinión pública contra el proyecto del "triple" tratado, que se aglutinó en el Frente Unido de Oposición contra el Tratado, liderado por el Partido de Panameñista y su líder Arnulfo Arias.

“Las elecciones presidenciales del 12 de mayo de 1968 ocurrieron bajo la administración de Marcos A. Robles (1964-1968), sucesor de Roberto F. Chiari. Las mismas credenciales de Robles eran dudosas. Por una parte, supuestamente había recurrido al fraude para ganar las elecciones presidenciales contra Arnulfo Arias Madrid en 1964. Por otra parte, Robles era primo de Chiari y [...] mereció la postulación del Partido Liberal porque gozaba de estrechos lazos con los norteamericanos y, como ministro de Gobierno de Chiari, había demostrado que podía controlar las protestas de estudiantes e izquierdistas. En efecto, tenía el apodo de Marcos Rifle". (Janson Pérez, 1998, p. 21)

Los posibles candidatos oficialistas incluían a David Samudio, Alfredo Ramírez y Raúl Arango Navarro, e incluso se mencionó al primer jefe de la Guardia Nacional, comandante Bolívar Vallarino, pero fue rápidamente descartado. El 11 de septiembre de 1967, el presidente Robles recomendó a David Samudio al Directorio del Partido Nacional Liberal, pero bajo presión el 19 de noviembre le retiró su apoyo. Sin embargo, los otros candidatos que recomendó esta vez fueron Olmedo Rosas y Jorge J. Velázquez que no fueron garantía de que se mantuviera la alianza oficialista. Además, ese mismo día, una Convención del Partido Nacional Liberal nominó a Samudio como candidato a presidente de la República.

5.10. Elecciones de 1968

El 12 de mayo de 1968 tres candidatos se disputaron el cargo de presidente de la República: el Dr. Arnulfo Arias Madrid, Dr. Antonio González Revilla y el ing. David Samudio. Si bien este último era el candidato oficial, apoyado por la Alianza Popular, que incluye a los Partidos Liberal, Progresista, Partido Laborista Agrario y el Movimiento de Liberación Nacional; Arnulfo Arias candidato de Unión Nacional integrada por el Partido Panameñista, Republicano, Coalición Patriótica Nacional, Tercer Partido Nacionalista y Acción

Democrática y González Revilla fue postulado por el Partido Demócrata Cristiano.

“En el proceso electoral de 1968, el Gobierno de Marcos A. Robles, la Alianza del Pueblo (samudista) y la Guardia Nacional, trataron por todos los medios de evitar la victoria de Arnulfo Arias Madrid. Por medio de su control del Tribunal Electoral se aseguraron de que el proceso de votación y escrutinio de votos favorecieran a Samudio. Durante la votación, la Guardia Nacional y partidarios de la Alianza del Pueblo impidieron en muchos lugares que la oposición votara y, después, destruyeron urnas y recurrieron a la violencia”. (Janson Pérez, 1998, p. 23)

Arnulfo Arias M., que se sospechaba iba a resultar triunfador, contó con un amplio apoyo de los oligarcas e incluso, según Carlos Iván Zúñiga, del servicio diplomático estadounidense en Panamá. Para ello, se comprometió a respetar la estabilidad de los mandos y la organización interna de la Guardia Nacional, tradicional aliada de los grupos de poder. De esta manera, la institución castrense convino en mantenerse imparcial y respetar el resultado de los comicios. Sin embargo, el apoyo incondicional brindado por el instituto armado al presidente Robles en ocasión de su enjuiciamiento político puso en evidencia que el mismo respaldaría a Samudio. En consecuencia, Arnulfo Arias retomó su habitual actitud anti-militarista y atacó con virulencia a la Fuerza Pública, principalmente, a su comandante Bolívar Vallarino. Asimismo, Arias Madrid acusó a los negociadores de los proyectos de Tratado Robles- Johnson de traidores, al tiempo que la Unión Nacional adoptaba el slogan: "Dispara tu voto". (Araúz y Pizzurno, 1996, p. 509)

Por otro lado, el candidato oficialista, David Samudio, en una campaña caracterizada por ataques a la oligarquía y al imperialismo, obtuvo el apoyo no sólo del poder ejecutivo y la Guardia Nacional, sino incluso de los Magistrados del Tribunal Electoral. Parecería que no tendría ningún problema en ocupar el cargo de presidente.

A principios de mayo de 1968, los periódicos de la oposición revelaban que las autoridades gubernamentales apoyadas por las fuerzas armadas estaban empeñadas en favorecer abiertamente a los candidatos oficialistas y

de continuar con diversos atropellos e insultos contra simpatizantes y partidarios del partido de oposición Unión Nacional. Estos abusos se debían, según la oposición, a que el Dr. Arnulfo Arias obtendría una victoria aplastante en las urnas. Desde la violencia hasta los excesos, desde los arrestos y el acoso, hasta cambios masivos en el registro de votantes y dos lugares donde los ciudadanos deben votar, mientras se difunde deliberadamente la mentira de que todos votarán donde votaron por última vez. Una serie de acciones represivas por parte de candidatura militarista arroja una sombra de fraude sobre las próximas elecciones. El periódico oficialista El Mundo, por su parte, no perdió la oportunidad de atacar a las figuras más destacadas de la Unión Nacional, planteando acusaciones de larga data que manifestaban dudas sobre su integridad, su carrera política y su conciencia nacionalista.

Una semana antes de las elecciones, la oposición anunció que defendería su victoria por todos los medios, mientras que los partidarios del candidato presidencial Arnulfo Arias, organizados en los Boinas Negras, iniciaron una lucha secreta ante el fracaso del orden constitucional y la flexibilidad electoral parcializada hacia el oficialismo. Arias fue blanco de un ataque criminal durante su visita a la provincia de Darién el 9 de mayo, cuando desconocidos abrieron fuego contra la canoa del líder panameño cuando se desplazaba cerca de Yaviza, hiriendo en el brazo a uno de sus seguidores, Arias dijo: las balas no impedirán nuestra victoria.

Finalmente, el domingo 12 de mayo, se celebraron las elecciones, “tanto Arnulfo Arias como David Samudio proclamaron sus respectivos triunfos. Así, el diario La Hora indicaba que pese al robo de urnas y la destrucción de recintos electorales por parte de los “Pie de Guerra” del oficialismo, Arnulfo Arias, en 515 mesas escrutadas, aventajaba a Samudio por más de 26,000 votos, en tanto que El Mundo señalaba que Samudio había ganado por más de 15.000 sufragios. Cabe observar que la Guardia Nacional participó activamente en los actos de violencia perpetrando el fraude, mediante la coacción y el robo de urnas. En los días subsiguientes a los comicios, el clima de desasosiego fue en aumento y las cadenas de radio y televisión de ambas facciones se acusaban mutuamente de fraude e incitaban a sus seguidores a defender el voto. El 13 de mayo, la emisora Radio Soberana, ferviente partidaria del Panameñismo,

fue atacada por elementos samudistas encabezados por Rigoberto Paredes, que hirieron mortalmente a Toric Ricardo De Icaza, del Partido Demócrata Cristiano y al taxista Juan José Rojas. Tres días después, el agente de la Guardia Nacional, Julio Barahona, fue asesinado y la prensa oficialista atribuyó el hecho a los Boinas Negras. Asimismo, fue tiroteado Modesto Chiari, chofer del ministro de Gobierno y Justicia y el ex-sargento de la Guardia Nacional. (Araúz y Pizzurno, 1996, p. 510)

Mientras tanto, la Junta Nacional de Escrutinios continuó su trabajo, el presidente del Tribunal Electoral, Nánder Pitty, renunció tras recibir amenazas de muerte contra su familia. Poco después, el presidente de la Junta, Virgilio Aizpurúa, hizo lo propio. La Guardia Nacional anunció el 17 de mayo: Como organismo no consultivo, observará y respetará la decisión del organismo competente de reconocer la victoria del candidato que le haya sido dada por la Junta Nacional de Escrutinio de conformidad con la votación del domingo. 12 de mayo de 1968.

Por estos días se había llegado a un acuerdo entre Arnulfo Arias y el jefe de la Guardia Nacional, Bolívar Vallarino, que consistía en que el primero no tomará represalias contra el segundo, ni contra los oficiales de la Guardia Nacional, y que respetaría el escalafón de las fuerzas armadas. Por su parte, la Guardia Nacional, reconocería la victoria del líder panameño.

El 21 de mayo de 1968 se anunció que, los jefes de la Guardia Nacional habían decidido hacer las paces con Arias porque Arias había obtenido una victoria contundente, de manera no oficial, pero precisa y creíble. Se temía que cualquier intento de manipulación a favor del candidato oficialista provocaría una reacción tan explosiva entre los ciudadanos que las fuerzas de seguridad no pudieran reprimirla. Cabe señalar también que una parte de la oligarquía local estrechamente relacionada con el comandante Vallarino apoyaba al candidato de la Unión Nacional.

Con un saldo de 11 heridos de balas, se produjo un choque armado entre los seguidores de ambos contendientes, en la Plaza Porras, frente a la Junta Nacional de Escrutinios y ese mismo día, 22 de mayo, se constituyó un movimiento Cívico Religioso encabezado por el Arzobispo Tomás Clavel, a

efectos de que se hiciera un recuento honesto de los votos y se diera el triunfo a quien verdaderamente había ganado las elecciones. Por su parte, la Guardia Nacional impidió que el nuevo Presidente de la Junta Nacional de Escrutinios David Amado, tomara posesión de su cargo por designación del Presidente Robles y en su lugar se desempeñó Octavio Tribaldos, lo cual permitió la culminación del recuento de votos, la pública demostración del fraude que perpetraba la Alianza del Pueblo y la proclamación de Arnulfo Arias como Presidente Electo de la República, a quien, el 30 de mayo, le fueron entregadas las credenciales junto con los otros integrantes de la nómina de la Unión Nacional, Raúl Arango Navarro, en calidad de Primer Vicepresidente y José Dominador Bazán, Segundo Vicepresidente. (Araúz y Pizzurno, 1996, p. 511) Los odios acumulados durante la campaña y la actitud triunfalista del Dr. Arias contribuyeron a soliviantar los ánimos en el período transcurrido hasta la toma de posesión del presidente electo el 1 de octubre de 1968. En este lapso, todo parecía válido para evitar el ascenso de Arnulfo Arias al poder, incluyendo un auto golpe por parte del presidente Robles, acto para el cual la Guardia Nacional ya contaba con un plan. La oposición del comandante Vallarino a una solución militar a las diferencias entre grupos de poder impidió que el golpe se fraguara. Pero cuando el Dr. Arias, una vez posesionado de su cargo, dispuso llevar a cabo cambios en la Guardia Nacional que contrariaban su anterior promesa de respetar el escalafón militar y ponían en riesgo el usufructo de las actividades ilícitas por parte de oficiales de la Institución, políticos excluidos del reparto burocrático instigaron la conspiración para derrocar al gobierno constitucional.

Aunque la Junta Nacional de Escrutinios reconoció la victoria el 30 de mayo de 1968 y entregó las credenciales a Arnulfo Arias, Raúl Arango Navarro y José Dominado Bazán, el Tribunal Electoral que apoyaba abiertamente al candidato de la Alianza Unión del Pueblo, declaró nula esta acción. Como resultado, la lucha entre partidos políticos por el control del máximo órgano electoral continúa, exacerbando aún más la ya maltrecha imagen de conflicto electoral.

Por ello, el 23 de junio el Tribunal Electoral, por mayoría de votos, acordó elegir a Demetrio Méndez como presidente de esta institución, y al día siguiente

emitió una resolución declarando legal la labor de la Junta Nacional de Escrutinios, al tiempo que canceló la Resolución No. 100 de 30 de mayo que anulaba lo actuado por la citada Junta, que en ese momento estaba encabezada por Octavio Tribaldos. Esta nueva acción da validez a las credenciales entregadas el 30 de mayo de 1968.

Pese a que la campaña electoral de 1968, los comicios, el análisis de los votos y los once días de la gestión del Presidente Arnulfo Arias, evidencian un severo desmoronamiento de instituciones y principios democráticos, solo eran una reiteración de la mayoría de las elecciones en Panamá desde su independencia. Como Domingo H. Turner manifestó poco después de las elecciones de 1968: la auténtica intención del pueblo no se manifiesta en las urnas o no transita por ellas, y continuará de esta manera constantemente hasta que el pueblo victorioso en las urnas no impida que se cumpla su voluntad. (Janson Pérez, 1998, pp. 33-34)

5.11. Golpe de Estado al Presidente Arnulfo Arias Madrid, 1968

Desde hacía algunos años y ante las tensiones que se daban en Panamá y las manifestaciones antiestadounidenses, se llegó a pensar en la posibilidad de que fuerzas de seguridad pública tomaran el poder para brindar seguridad al Estado y sobre todo mantener la paz requerida para el funcionamiento del Canal de Panamá. “Por estas mismas fechas empezó a fraguarse un plan de golpe militar, como estrategia a seguir por la Guardia Nacional en caso de que fuerzas enemigas asumieran el poder en Panamá. El plan presuntamente contemplaba el derrocamiento del gobierno y la entronización de un régimen militar receptivo a los intereses estadounidenses, como ocurrió en otros países de la región durante la Guerra Fría, empezando con Guatemala en 1954”. (El Panamá América, 1 de octubre de 2008, s. n.)

En este contexto de crecientes tensiones y opción por la dictadura militar, llegaron a 1968, año electoral en Panamá. De acuerdo con observadores de aquella campaña, la polarización y la avidez por el poder, frutos de la tradición patrimonialista, alcanzaron niveles de gran crudeza y enfrentaron a enemigos tradicionales, el oficialismo liberal y la oposición panameñista, asumieron sus posiciones con gran vehemencia. Como en campañas anteriores, el oficialismo

contó con el apoyo de la Guardia Nacional para reprimir a la oposición y manipular los resultados electorales. Con todo, el Dr. Arnulfo Arias Madrid logró que se lo proclamara vencedor de las elecciones que en efecto ganó, gracias a la gran cantidad de sufragios que recibió y a las protestas cívicas que exigieron un conteo transparente en la elección presidencial.

Informe Diario, un periódico de la época, instigaba a la Guardia a dar un golpe. Dijo, por ejemplo, en "La Guardia Nacional a la deriva" decía: "LA OLIGARQUIA entreguista y socarrona se ha burlado otra vez del pueblo! **TODO POR LA PATRIA**, el lema de la Guardia Nacional, debe ser desprendida por los miembros de este Instituto Armado, que todavía tienen vergüenza y decoro en el alma". (Janson Pérez, 1998, p. 33)

Luego de retornar al país, tras una gira de 19 días por Francia, Alemania y Estados Unidos, donde se entrevistó con los principales gobernantes de estos países, "Arnulfo Arias asumió por tercera vez la Presidencia de la República, el 1° de octubre de 1968. En su mensaje ante la Asamblea Nacional, durante la ceremonia de instalación del gobierno, sostuvo que éste sería del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Habló de una verdadera Administración Pública que sería ejemplo de eficiencia y que reafirmaría el concepto de Unión Nacional para beneficio de todos los panameños. Se refirió, asimismo, a un futuro de progreso y de confianza en los tiempos que se avecinan y el final de los gobiernos invisibles difícil de discernir y de los cuales nadie estaba seguro de cómo surgieron, ni qué autoridad tenían, ni qué principios los fundamentaban, ni cuál era su rumbo, ni cuáles sus propósitos reales o aparentes. Evocó la autoridad moral para resolver los problemas internacionales, del retorno del panameñismo al gobierno con la Unión Nacional y su permanente vigencia. Acotó que: Todos nuestros mejores esfuerzos se encaminarán a lograr nuestra ya consagrada meta de UN PANAMÁ MEJOR" (Araúz y Pizzurno, 1996, p. 519)

Pero, como se sabe, su gestión de gobierno duró apenas once días por la actitud que adoptó con su tradicional rival, la Guardia Nacional. En efecto, desde finales de septiembre, los periódicos locales anunciaron la próxima jubilación del General Bolívar Vallarino, comandante Primer jefe del Instituto Armado, a partir del 11 de octubre, en virtud de un acuerdo con el Presidente

electo Arnulfo Arias, y que el Coronel José María Pinilla, Comandante Segundo Jefe, sustituiría a aquél en el mando del cuerpo castrense, cuya estructura se mantendría intacta. No obstante, se señaló que el apoyo de Vallarino a Arias para asegurar el triunfo de éste en las elecciones de mayo había causado disensión en las filas de la Guardia Nacional y que circularon rumores sobre el levantamiento de un grupo de oficiales jóvenes opuestos al presidente electo. Sin embargo, al parecer, todo se había resuelto en una reunión de Arias con los tres comandantes donde se acordó que no se rompería la continuidad del mando de la Guardia, una vez que Vallarino se jubilara.

En relación con las acciones realizadas posteriormente, el 8 de octubre se comunicó un resuelto del Ministerio de Gobierno y Justicia, donde se trasladaron a los mayores Amado Sanjur, Bolívar Rodríguez, Boris Martínez, Carlos Martínez, Federico Boyd Chapman, Florencio Flores, Juan B. Bernal, Juan José H. Ramos, Rodrigo García y Víctor Mata. El día 10, se comunicó oficialmente que el General Bolívar Vallarino se habían retirado, y que serían sustituido por teniente coronel Bolívar Urrutia, y el coronel José María Pinilla también se había retirado, mientras que el teniente coronel Aristides Hassán había sido ascendido a comandante Segundo jefe. El Mayor Camilo Saavedra pasó a ser teniente coronel con funciones como secretario ejecutivo de la Comandancia. El teniente coronel Omar Torrijos, se le designó como Agregado Militar frente a los gobiernos de El Salvador y Guatemala. Al Capitán Antonio Gaspar Suárez se le asignaron funciones en el Cuartel Central. Además, en la mañana del 11 de octubre, se emitió un decreto que establecía que la Guardia Presidencial se encontraba bajo la dirección superior y directa del teniente coronel Luis Carlos Díaz Duque, edecán de la Presidencia. (Araúz y Pizzurno, 1996, pp. 522-523)

El 11 de octubre de 1968, oficiales de la Guardia Nacional dieron el primer golpe de Estado contra un gobierno civil en la historia de la república. El movimiento estaba encabezado por el mayor Boris Martínez y el teniente coronel Omar Torrijos, junto con Federico Boyd Chapman, Amado Sanjur, Ramiro Silvera, Pantaleón De La Guardia y dirigentes como el mayor de la Guardia, Nentzen Franco, Rodrigo García y Humberto Ramos, entre otros. Luego de ocupar el Cuartel Central y el Palacio Presidencial, emitieron un

comunicado a la nación, en el que dijeron que ante los recientes acontecimientos que amenazan las instituciones de la república y ante que la opinión pública fue burlada por las privaciones en las diputaciones en las últimas elecciones y la integración ilegal del Tribunal Electoral, y teniendo en cuenta el deber de la Guardia Nacional de proteger el honor y los bienes de los asociados, ha decidido actuar con un alto grado de patriotismo y proporcionar un gobierno provisional para la república lo que allanará el camino para la restauración del orden democrático superado por políticos ambiciosos y excesivos. Asimismo, los golpistas anunciaron que los comandantes Bolívar Urrutia y Arístides Hassán habían sido detenidos, al tiempo que advirtieron que tomarán medidas estrictas para evitar cualquier reacción contra la decisión irrevocable asumida por ellos. Finalmente informaron que tenían pleno control de todas las fuerzas de la república, que todos los oficiales, clases y tropas se habían unido al movimiento y que el país estaba en perfecta paz.

Luego de varias horas de incertidumbre, a las 21:00 horas, el coronel Omar Torrijos Herrera, entonces secretario de Seguridad, tomó el control del cuartel de la Guardia en la Avenida A y detuvo a los coroneles Pinilla y Urrutia. Luego envió guardias armados y con gases lacrimógenos a patrullar las calles de la capital y de las provincias utilizando. La Guardia tomó las estaciones de radio y de televisión. Los periódicos fueron ocupados por fuerzas policiales. Según varios informes, el presidente Arias, quien en ese momento se encontraba en el Teatro Lux, condujo su automóvil y se dirigió a la Comisaría de la Zona del Canal en busca de protección.

La noticia corrió entre la población como hilillo de pólvora encendida: Boris Martínez y Omar Torrijos H. habían dado un golpe militar. Arnulfo Arias M. se había refugiado en la Zona del Canal. (Janson Pérez, 1998, p. 35)

En las primeras horas de la mañana, "Hildebrando Nicosia, entonces ministro de la presidencia, emitió a los periodistas extranjeros un comunicado firmado por el presidente Constitucional de la República de Panamá que decía: "Estamos profundamente consternados por la aparente desobediencia. Pero queremos decir que contamos con la lealtad de todos los comandantes, oficiales y unidades de la Guardia Nacional, con la excepción de algunos

insurgentes que ya son conocidos, dijo a United Press International (UPI), en ese momento”. (Guardia, 09 de octubre de 2016, s.n.)

Los líderes del golpe militar establecieron entonces una Junta Provisional de Gobierno, encabezada por el coronel José María Pinilla y el coronel Bolívar Urrutia, que se había anunciado como detenido y que luego se sumó al movimiento.

Por otra parte, “el 12 de octubre, los jefes y oficiales de la Guardia Nacional hicieron una proclamación indicando los motivos que los impulsaron a dar el golpe de Cuartel, entre estos la designación caprichosa de concejales y diputados y el intento del encargado del órgano Ejecutivo de adueñarse del poder en forma absoluta instaurando de hecho una dictadura. Denunciaron las tendencias totalitarias de derecha y de izquierda presentes en el derrocado gobierno. De allí que la Guardia Nacional, como garante de las libertades y derechos de la ciudadanía y del orden público e institucional, había decidido volver a la Nación al orden constitucional, sustituyendo el régimen del usurpador por un Gobierno Provisional que se encargue de la ponderosa tarea de restablecer el imperio de la Constitución y de las leyes, asegurando al país un régimen de libertad, derecho y democracia. Finalmente, la Guardia Nacional,

convencida de que sirve a los mejores intereses de la nación y del pueblo, solicitaba el apoyo y el pleno respaldo de la ciudadanía a lo actuado por ella y la invita a combatir toda resistencia y toda reacción contra este movimiento por parte de los elementos desalojados del poder, enemigos del pueblo y de la patria”. (Araúz y Pizzurno, 1996, pp. 525)

Estos lineamientos comunicados relacionaban plenamente los ideales y acciones de la Guardia Nacional y la Junta Provisional de Gobierno.

Arnulfo Arias y más de ciento ochenta de sus asociados directos se refugiaron en la Zona del Canal, y tras un intento infructuoso de recuperar el poder, el presidente depuesto emigró a Estados Unidos.

CAPÍTULO VI

TODO POR LA PATRIA

6.1. Consolidación del Golpe de Estado de 1968

A punto de retirarse tras 17 años al frente de la Guardia Nacional, Vallarino no albergaba ya ambiciones personales “en una reunión que se habría realizado el 29 de septiembre, Arias solicitó de su parte un pequeño favor: limpiar el escalafón de mando de la institución policial. Supuestamente, Vallarino habría acordado. Sin embargo, tras tomar posesión como presidente de la República, con Vallarino en el retiro, todavía no se había producido el cambio requerido. El 10 de octubre Arias decidió resolver el asunto por su cuenta. Ese día, el presidente anunció algunas nuevas procedentes de la Guardia Nacional: la renuncia del segundo a cargo de la institución, el coronel José María Pinilla; la asignación del coronel Omar Torrijos Herrera, y los mayores Boris Martínez y Federico Boyd Chapman como agregados militares en el extranjero. Al mando de la institución quedaba el coronel Bolívar Urrutia y, al frente de la guardia presidencial, su amigo Luis Carlos Díaz Duque”. (Guardia, La Estrella de Panamá, 09 de octubre de 2016, s. n.)

La respuesta de la Guardia fue inmediata y el golpe comenzó en las primeras horas de la tarde del 11 de octubre en la provincia de Chiriquí, y fue ejecutado por el mayor Boris Martínez, un hombre duro que contaba con los estamentos de Chiriquí y con el apoyo de 500 soldados adicionales estacionados en el cuartel de Tocumen, Martínez anunció que el presidente había sido derrocado.

El 12 de octubre de 1968, con la interrupción de los derechos constitucionales, los ciudadanos perdieron sus derechos y garantías personales, como, por ejemplo, el derecho a no ser detenidos sin un auto de detención o a no ser detenidos por más de 24 horas sin ser llevados ante las autoridades judiciales. En otras palabras, el habeas corpus no era reconocido. El Gobierno tenía la potestad de registrar residencias y oficinas sin orden oficial, limitar la libertad de movimiento y de domicilio, e interceptar la correspondencia. La libertad para expresarse y congregarse se restringía a ámbitos de actividad no política. No se aceptaban solicitudes de protección de garantías, ni solicitudes de inconstitucionalidad. Adicionalmente, la Guardia Nacional interceptaba los teléfonos y solicitaba en los medios de comunicación a los

ciudadanos información acerca de la identidad y actividad de los grupos de oposición. (Janson Pérez, 1998, p. 43)

El 12 de octubre, la ciudad parecía tranquila al amanecer. Al comienzo de los acontecimientos del día, decenas de líderes sindicales y de izquierda habían sido arrestados, incluido el estudiante universitario Floyd Britton, así como simpatizantes de Arias y miembros del Partido del Pueblo. Esa mañana, Torrijos, aseguró a medios extranjeros que se estaba analizando el procedimiento de orden público y que el cargo del presidente podría ser asumido por el primer vicepresidente de Arias, Raúl Arango Navarro, el vicepresidente, que rechazó el cargo, entonces, los militares anunciaron por radio y televisión que se disolvió la Asamblea Nacional y suspenderían las garantías constitucionales. El nuevo gobierno, aclaró, estaría encabezado por una "junta provisional" integrada por dos "presidentes" ambos miembros de la Guardia Nacional, José María Pinilla y Bolívar Urrutia. El domingo 13 de octubre el nuevo gobierno tomó juramento en el salón amarillo del palacio presidencial. Martínez y Torrijos parecen estar unidos en la nueva administración, pero a menudo se informa de rivalidad entre los dos.

El nuevo gobierno celebraba su formación, a su vez, Arias hablaba por radio para pedir a la nación: "Hombres y mujeres de nuestro país, es hora de actuar. Este es el momento de salir a luchar". Ahora la orden es tomar las armas contra un pequeño grupo de soldados que han traicionado a su patria.

"Inmediatamente después del golpe, un grupo de campesinos panameñistas, motivados por su gran lealtad al Dr. Arnulfo Arias y también porque temían por su vida a manos de la Guardia Nacional, enemiga tradicional de éstos, se fueron a las montañas en Chiriquí con unas pocas armas que se rebuscaron. El grupo de guerrilleros aumentó a 100, cuanto más, al unírsele voluntarios del partido procedentes de la capital y de otros lados de Chiriquí. Varios extranjeros se sumaron al movimiento". (Janson Pérez, 1998, pp. 47-48)

Pero los llamamientos del presidente derrocado serán en vano. Semanas después de que el gobierno fuera destituido, la normalidad volvió a Panamá. Las calles abiertas y almacenes estaban abiertos. Teatros, restaurantes, discotecas y bares parecían más llenos que nunca. Ni el llamado

del derrocado presidente a una "guerra total contra los jefes militares", ni la presencia de guerrillas en la frontera con Costa Rica, ni las decenas de prisioneros en las cárceles, ni el llamado estadounidense al orden constitucional, parecieron perturbar al nuevo gobierno de facto.

El 21 de octubre, el presidente Arias Madrid visitó a Washington; sin embargo, el Gobierno de Estados Unidos solo lo reconoció como ciudadano privado. El 14 de noviembre de 1968, Charles W. Adair, Jr., el Embajador de Estados Unidos, visitó a la Junta Provisional de Gobierno en el Palacio de las Garzas, con el objetivo de expresarle que su nación había optado por mantener "las cordiales y tradicionales relaciones con la nación panameña". El 14 de noviembre, la Junta también publicó una declaración acerca de la política económica que se desarrollaría en los siguientes 15 años. (Janson Pérez, 1998, p. 38)

Durante este período, los izquierdistas panameños y partidarios del presidente derrocado lanzaron un movimiento guerrillero. El 13 de noviembre de 1968, el gobierno estadounidense restableció las relaciones diplomáticas y reconoció al gobierno militar. El 5 de diciembre de 1968 el teniente coronel Omar Torrijos fue designado comandante de la Guardia Nacional. Se inició entonces una campaña "moralizadora" encabezada por el propio Boris Martínez. "El Gobierno inició una campaña moralizadora que exhortaba a los nuevos administradores de las instituciones autónomas a revelar todas las acciones delictivas y las malas gestión que hallaran en las entidades bajo su mandato. El 30 de diciembre de 1968, la campaña se intensificó cuando la Guardia Nacional detuvo a un conjunto de altos cargos del Gobierno de Robles, imputados de peculado y mal uso de fondos. Otros lograron escapar a la Zona del Canal y de ahí partieron hacia Estados Unidos. Se mencionó hasta el punto de que Panamá solicitaría la extradición del expresidente Marcos A. Robles". (Janson Pérez, 1998, p. 39) Esta campaña terminó el 24 de febrero de 1969, cuando voló a Estados Unidos junto al coronel Federico Boyd Chapman y Ramos, y Torrijos a partir de ese momento tomó formalmente el gobierno.

El nuevo gobierno publicó un plan de desarrollo que tranquilizó a la oligarquía y despejó las mentes del fantasma de repetición de un sistema

comunista, similar al urbano en Panamá, “poco después del golpe, la Guardia Nacional publicó su programa que consistía en seis puntos a mediano plazo: 1. “La ampliación de la Zona Libre de Colón, 2. La conversión del aeropuerto de Tocumen en un centro de producción reventa de bienes y servicios para el área de las Américas, 3. Turismo, 4. La explotación de recursos minerales, 5. La promoción de Panamá como centro financiero internacional y 6. La continuación racional y prudente de la política de sustitución de importaciones”. El programa fue publicado en La Estrella de Panamá el 17 de noviembre de 1968”. (Gandásegui, 2019, p. 69)

Recién en 1969, después del golpe, el Estado Mayor de la Guardia Nacional, llega a ser la máxima institución y desempeñaba funciones ejecutivas y legislativas, mientras que el poder judicial quedó subordinado a estas nuevas instituciones. La Junta Provisional de Gobierno utilizó su poder para reprimir la oposición inicial de los líderes comunitarios, el movimiento estudiantil y los partidarios de Arnulfo Arias. La represión de manifestaciones masivas empeoró. Los militares incluso ocuparon y cerraron la Universidad de Panamá y el Instituto Nacional. Luego del golpe militar, Aquilino Boyd De La Guardia fue uno de los primeros políticos civiles en conciliar y colaborar con el régimen militar. Con ello se inicia la reconciliación entre la oligarquía tradicional y el gobierno revolucionario.

La Guardia Nacional, guiada por el Capitán Noriega, inició una campaña de terror. Se apropió de las propiedades de los guerrilleros; hurtó y incendió la vivienda y almacén de Enrique Moreno, seguridad del Dr. Arnulfo Arias, y de otras propiedades, entre ellas las de dicho Doctor Arias. El 9 de enero de 1969, la Guardia Nacional capturó el cuerpo de Ramón Mojica Santamaría, un campesino guerrillero que falleció en un ataque a la Guardia en Piedra Candela, lo fragmentó y tomó fotografías. Poco después, desde un avión se lanzaron volantes sobre la región fronteriza con estas imágenes y la leyenda, "Así mueren sin Dios ni Patria aquellos que traicionan al pueblo". Los agricultores de Panamá que colaboraban con las guerrillas también experimentaron brutales represalias. Antes de asesinar a Cruz Mojica con bayoneta, un grupo de alrededor de 150 Guardias incendió su hogar y el de sus hijos, asesinó su ganado e incluso sus perros. (Janson Pérez, 1998, pp. 48-49)

“Estando en México, el 15 de diciembre de 1969, Torrijos frustró un golpe organizado por otros oficiales de la Guardia Nacional, golpe que obtuvo el apoyo del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), la organización de empresarios más importante del país. Seguidamente, Torrijos destituyó a la Junta Provisional de Gobierno y nombró como presidente a su amigo, Demetrio Basilio Lakas”. (Janson Pérez, 1998, p. 41)

El Padre Héctor Gallego, fue un sacerdote y misionero católico de Colombia que ejerció su labor pastoral en Panamá, concretamente en el distrito de Santa Fe de Veraguas. Se le acusó de comunista por los terratenientes de la zona, parientes del General Torrijos, y por el régimen militar de aquel periodo y durante la dictadura militar de Omar Torrijos Herrera, fue arrestado y secuestrado por la Guardia Nacional. “Las primeras protestas públicas desde el golpe de 1968 se dieron en junio de 1971 cuando la Iglesia Católica y sus feligreses confrontaron al régimen con motivo del secuestro y desaparición del sacerdote colombiano, Padre Héctor Gallego, en Veraguas el 9 de junio de 1971”. (Janson Pérez, 1998, p. 74)

El General Omar Torrijos, como jefe de gobierno, consolidó su poder con la Constitución Política de 1972.

6.2. Constitución Política de 1972

El Golpe de Estado se legitimó constitucionalmente mediante la Constitución Política de 1972. (Gaceta Oficial 17210, 24 de octubre de 1972)

En su Preámbulo de corte social, manifiesta: ***Nosotros los representantes de los Corregimientos de la República de Panamá, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente elegida por el pueblo e invocando la protección de Dios decretamos la Constitución Política de la República de Panamá, que consagra los principios sociales, políticos, económicos y morales inspiradores de la Revolución panameña.***

Derechos sociales que incluye la Asamblea de Representantes de Corregimientos como cuerpo legislativo: **Artículo 129**. La función legislativa es ejercida por medio de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos y del Consejo Nacional de Legislación, de conformidad con los **Artículos 2, 141 y 148** de esta Constitución.

Al hombre panameño lo enmarca como razón social del Estado, haciendo énfasis en la familia, la cultura, la educación, la salud, la seguridad social y el régimen agrario.

Muestra interés por extender los derechos sociales hacia la base de la sociedad, la mujer y el hombre.

En los derechos agrarios se incorpora a los campesinos y a los indígenas:

Artículo 111. El Estado velará por una distribución racional del suelo, de modo que se asegure su uso más productivo y el derecho de todo agricultor a una existencia decorosa. La Ley regulará esta materia.

Artículo 113. El Estado dará atención especial a las comunidades campesinas e indígenas con el fin de promover su participación económica, social y política en la vida nacional.

La Constitución en cuanto a la cultura nacional y su incorporación oficial a la sociedad, manifiesta:

Artículo 75: El Estado reconoce el derecho de todo ser humano a participar en la Cultura y por tanto debe fomentar la participación de todos los habitantes de la República en la Cultura Nacional.

Artículo 76: La Cultura Nacional está constituida por las manifestaciones artísticas, filosóficas y científicas producidas por el hombre en Panamá a través de las épocas. El Estado promoverá, desarrollará y custodiará este patrimonio cultural.

La justicia social, punto importante de esta constitución en cuanto a que se refiere al hombre, la mujer, la familia, la salud y su entorno, y manifiesta:

Artículo 51. El Estado protege el matrimonio, la maternidad y la familia. La Ley determinará lo relativo al estado civil. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores y garantizará el derecho de éstos a la alimentación, la salud, la educación y la seguridad y previsión sociales.

En cuanto al fortalecimiento del nacionalismo y la definición del territorio nacional, nos indica:

Artículo 3. El territorio de la República de Panamá comprende la superficie terrestre, el mar territorial, la plataforma continental submarina, el subsuelo y el espacio aéreo entre Colombia y Costa Rica de acuerdo con los tratados de límites celebrados por Panamá y esos Estados. El territorio no podrá ser jamás cedido, traspasado o enajenado ni temporal ni parcialmente, a otro Estado”.

En estos artículos, la República se presenta con un territorio indivisible entre Costa Rica y Colombia, Panamá una sola bandera.

6.3. Torrijos Herrera como Jefe de Gobierno, 1972

En el Capítulo IV de la Constitución Política de 1972, se incluye al Consejo General de Estado y al comandante de la Guardia Nacional como integrante del Ejecutivo. Al respecto, la Constitución Política de 1972, nos dice:

Artículo 196. Constituye el Consejo General de Estado la reunión del presidente de la República, quien lo presidirá, con los vicepresidentes de la República, los ministros de Estado, directores generales de Entidades Autónomas y Semiautónomas, el Comandante Jefe de la Guardia Nacional, el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación, el Procurador de la Administración, el Presidente de la Asamblea Legislativa y los Presidentes de los Consejos Provinciales.

Artículo 197. El Consejo General de Estado tiene la función de actuar como cuerpo consultivo en los asuntos que le presenten el presidente de la República o el presidente de la Asamblea Legislativa.

La Constitución de 1972 garantiza la renovada visión del Estado de Panamá al considerar lo social como un asunto esencial y situar al individuo como el núcleo de la vida nacional de Panamá. Además, esta Constitución representa un progreso hacia el fortalecimiento del Estado, enfocándose en la inclusión de la Zona del Canal de Panamá en el Estado panameño. En ella, el jefe de Gobierno, es un ciudadano más.

“Desde 1973, ya iniciada la renegociación de los tratados canaleros, el General Torrijos condujo una campaña vigorosa a nivel de diplomacia internacional, obteniendo apoyo mundial para Panamá”. (Janson Pérez, 1998, p. 71)

6.4. Consejo de Seguridad en Panamá, 1973

Todo se inició, al firmar Philippe Bunau Varilla y John Hay la Convención del Canal Ístmico entre Panamá y los Estados Unidos de América, el 18 de noviembre de 1903. Con este tratado, que ningún panameño firmó, surgen las condiciones primarias para un dilatado y ominoso conflicto entre la naciente República de Panamá y los Estados Unidos de América. El Estado y en particular el pueblo panameño se empeñó en recuperar el territorio del canal que a perpetuidad según este tratado estaría en manos norteamericanas. En la década del 60, luego de los incidentes de enero de 1964, se reiniciaron negociaciones con esta finalidad y se firma el Tratado Robles-Johnson de 1967, que fue rechazado el 30 de marzo 1970, y que consistía en tres Tratados que debían firmarse simultáneamente, y cuya finalidad por parte de Panamá era lograr la abrogación el Tratado 1903, devolviendo la soberanía de Panamá sobre el territorio, acabando con la perpetuidad de EE. UU. y devolviendo la Zona del Canal a Panamá.

En 1973, el jefe de gobierno panameño, General Omar Torrijos convenció al **Consejo de Seguridad de la ONU** para que se reuniera en Panamá en ese año. En esa reunión los países miembros votaron una resolución de apoyo a Panamá para que se firmara lo antes posible un nuevo tratado justo para ambas partes.

Estados Unidos de América vetó la Resolución. Pero nuestro problema se dio a conocer al mundo. Posteriormente, se establece el Acuerdo Tack-Kissinger, del 7 de febrero de 1974 que sirvió de marco para la solución del conflicto Nación vs Imperialismo.

6.5. Tratados Torrijos-Carter, 7 de septiembre de 1977

Anhelando los Estados Unidos de América y la República de Panamá garantizar la construcción de un canal de navegación por el Istmo de Panamá, con el fin de conectar los Océanos Atlántico y Pacífico. El Congreso de los

Estados Unidos de América emitió una ley aprobada el 28 de junio de 1902 con el propósito de permitir al presidente de los Estados Unidos obtener de la República de Colombia dentro de un periodo razonable el control del territorio requerido, conservando efectivamente la soberanía de dicho territorio en la República de Panamá. Las Partes Contratantes han decidido firmar una Convención con tal propósito, y por ende, han designado sus respectivos plenipotenciarios

El presidente de los Estados Unidos de América, a John Hay, Secretario de Estado, y el Gobierno de la República de Panamá, a Phllipe Bunau Varilla, enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Panamá, especialmente autorizado por dicho Gobierno, quienes, tras comunicar sus respectivos plenos poderes y hallarlos en perfecto y adecuado estado, han acordado y concertado firmar un tratado que convenga a Las Partes.

De aquí surgen las condiciones primarias para conflicto entre la naciente República de Panamá y los Estados Unidos de América. El Estado y en particular el pueblo panameño se empeñó en recuperar el territorio del canal que a perpetuidad según este tratado estaría en manos norteamericanas. Luego de los incidentes de enero de 1964, se reiniciaron negociaciones y se firma el Tratado Tratados Robles- Johnson de 1967 que consistía en tres Tratados que debían firmarse simultáneamente, y cuya finalidad por parte de Panamá era lograr la abrogación del Tratado 1903, devolviendo la soberanía de Panamá sobre el territorio, acabando con la perpetuidad y devolviendo la Zona del Canal.

Este Tratado Robles-Johnson fue rechazado, por no satisfacer las necesidades de los panameños, el 30 de marzo 1970. Se reestructuran las negociaciones por un nuevo tratado más justo para Panamá.

Cuatro años después, el 7 de febrero de 1974, se firmó en Ciudad de Panamá una declaración conjunta entre Juan Antonio Tack (Canciller panameño) y Henry Kissinger (Secretario de Estado de estadounidense) que estableció los principios básicos para el nuevo entendimiento entre ambos países. Entre los 8 puntos de la declaración (conocida como **(Declaración Tack-Kissinger)**) se enfatizan los siguientes:

- Derogación del tratado Hay-Bunau Varilla.
- Definición de una fecha fija para la entrega del canal.
- Fin de la jurisdicción estadounidense en Panamá.
- Devolución de la Zona del Canal a Panamá.

Estos cuatro puntos eran la base del sueño del pueblo panameño para la recuperación de la zona del canal y unificar el territorio panameño, bajo una misma jurisdicción y soberanía, una sola bandera.

Después de arduas negociaciones, el 7 de septiembre de 1977 tuvo lugar en la sede de la Organización de Estados Americanos en Washington la firma del Tratado del Canal de Panamá y el Tratado concerniente a la neutralidad Permanente y Funcionamiento del Canal de Panamá, mejor conocidos como Tratados Torrijos-Carter, llevada a cabo entre jefe de Gobierno de Panamá Omar Torrijos Herrera y el presidente estadounidense Jimmy Carter. A la firma acudieron representantes de 27 naciones del hemisferio, entre los cuales había 18 jefes de Estado. Cabe destacar que los únicos mandatarios extranjeros que apoyaron principalmente a esta negociación fueron Carlos Andrés Pérez (Venezuela), Alfonso López Michelsen (Colombia), Fidel Castro (Cuba), Daniel Oduber (Costa Rica) y José López Portillo (México), siendo este apoyo de vital importancia para el éxito de los Tratados Torrijos - Carter.

Al revisar este Tratado de Neutralidad del Canal de Panamá, podemos observar que es Panamá la que, en ejercicio de sus derechos, cede parte de su soberanía y declara la neutralidad del Canal e indica que lo hace para asegurar el funcionamiento y seguridad del mismo Istmo de Panamá.

En el Tratado, la República de Panamá, y los Estados Unidos de América, han acordado lo siguiente: que la República de Panamá declara que el Canal y cualquier vía acuática de tránsito internacional que se construya en el territorio nacional será permanentemente neutral; que esta neutralidad es para que permanezca seguro y abierto, y se ejercerá en todo momento y a todos los países con igualdad, de modo que no haya discriminación para ninguna nación o sus súbditos. De esta forma se crea el compromiso para que el Canal de Panamá y en general el Istmo de Panamá no sea objeto de represalias en casos de conflictos bélicos entre naciones del mundo; que por el

tránsito por el canal hay que pagar un canon o peaje de servicio, las naves que transiten no deben ser hostiles; que como base de la neutralidad hay que cumplir con normas de seguridad, eficiencia y mantenimiento, basadas en los siguientes términos: que el manejo del Canal mediante reglamentos justos, equitativos y razonables para asegurar funcionamiento eficiente y sanitario. Servicios conexos para tránsito expedito por el Canal; los peajes y derechos de tránsito serán justos, equitativos y apegados a normas y prácticas internacionales; se pueden revisar las naves que deben estar sujetas a responsabilidad financiera y garantías para pago de indemnizaciones en caso de omisiones u actos que afecten la vía; en casos de que las naves pertenezcan a un Estado o estén al servicio de un Estado, este Estado es responsable de las indemnizaciones en las situaciones mencionadas; las naves de guerras y auxiliares en todo momento tendrán libre tránsito, independientemente de destino, armamento o modo de propulsión, y no serán sometidas a inspección o vigilancia; estas naves deben certificar haber cumplido con normas aplicables sobre salud, sanidad y cuarentena. Hay que considerar que en el Anexo A de este Tratado se definen los términos Canal, Naves de Guerra, Naves Auxiliares, Funcionamiento Interno, Armamento e Inspección. La República de Panamá y EE. UU. mantendrán este Acuerdo de neutralidad para que el Canal esté permanentemente neutral, incluso luego de cumplido el Tratado Torrijos- Carter o cualquier otro tratado entre las partes; que después del 31 de diciembre de 1999, terminación del Tratado del Canal de Panamá, solo la República de Panamá manejará el Canal y mantendrá sitios de defensa e instalaciones militares dentro de su territorio; que en reconocimiento de las importantes contribuciones de la República de Panamá y de los Estados Unidos de América a la construcción, funcionamiento, mantenimiento, protección y defensa del Canal, las naves de guerra y las naves auxiliares de estas naciones tendrán derecho de transitar el Canal de modo expedito. Además, que la República de Panamá, cuando tenga la responsabilidad del Canal, podrá otorgar a las Repúblicas de Colombia y Costa Rica el derecho de tránsito libre de peajes. La República de Panamá y EE. UU., fomentarán en la Organización de los Estados Americanos (OEA) una resolución para la adhesión de todos los Estados del mundo al Protocolo de Neutralidad. Los firmantes se adherirán a los objetivos del presente tratado y respetarán el régimen de neutralidad de éste. La OEA

será depositaría del tratado y de los instrumentos pertinentes al mismo. Que la ratificación del tratado se hizo de conformidad con los procedimientos constitucionales de ambas Partes. En Panamá fue mediante Plebiscito y en EE. UU., por el Senado.

El Tratado fue firmado en la OEA, Washington, el 7 de septiembre de 1977, en idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos, por Omar Torrijos Herrera, jefe de Gobierno de la República de Panamá y Jimmy Carter, presidente de EE. UU. Estos tratados fueron ratificados por Panamá. (Gaceta Oficial 18451, 1 de noviembre de 1977)

De regreso en Panamá, se convocó un plebiscito el 23 de octubre de 1977 para ratificar o rechazar los Tratado del Canal de Panamá y el Tratado de Neutralidad. El plebiscito tuvo una oposición en la que estuvieron grupos políticos desplazados del poder político, de la democracia cristiana y sectores de la extrema izquierda. La Federación de Estudiantes de Panamá (FEP) y la Central Nacional de Trabajadores, exhortaron al apoyo a los Tratados expresando, que, si bien no liquidaban inmediatamente el enclave colonial, sí ponía fin al mismo. El 66.14 % de la población votó por el sí, con lo cual quedaron ratificados los tratados por parte de Panamá. Al respecto el Tribunal Electoral raíz de la Sesión Extraordinaria en el Palacio Legislativo Justo Arosemena, dedicada al Cómputo Final de las votaciones del Plebiscito Nacional realizado el domingo 23 de octubre de 1977, se emitió una Acta que señala: "Los Representantes Provinciales del Tribunal Electoral proporcionaron a la secretaria para su lectura, los resultados de las votaciones en cada Provincia. Después, el Contralor General de la República procedió a efectuar las anotaciones de los números, las que fueron cotejadas con las levantadas en las Juntas Provinciales.

"Al finalizar, el Honorable Magistrado Lic. Luis Carlos Noriega, leyó de inmediato en voz alta los resultados finales de las votaciones en toda la República cuyas cifras son las siguientes:

Votos emitidos: 766.232

Votos SI: 506.805

Votos NO: 245.117

Votos NULOS: 14.310

Para constancia se levanta y firma la presente Acta en presencia de los Testigos Honorarios y por todos los que han intervenido en el solemne e histórico acto. Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete". (Tribunal Electoral, 28 de octubre de 1977, Acta de Sesión Extraordinaria)

En EE. UU., a pesar de una intensa oposición (principalmente por parte de sectores conservadores), el Senado aprobó el Tratado de Neutralidad del Canal de Panamá el 16 de marzo y el Tratado del Canal de Panamá el 18 de abril. "El 18 de abril de 1978, en un discurso pronunciado inmediatamente después de la ratificación de los tratados por parte del senado norteamericano, el General Torrijos anunció que los exiliados políticos podrían regresar y se permitiría nuevamente la participación de partidos en el escenario político nacional. (Janson Pérez, 1998, p. 72)

En su calidad de "Líder Máximo de la Revolución Panameña", la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos le había concedido en 1972 y por seis años poderes especiales, periodo que estaba próximo a finalizar. El General Torrijos tuvo reunión con 150 representantes en Río Hato. En ese lugar, les comunicó que él continuaría siendo el comandante en jefe de la Guardia Nacional y que sus aspirantes a Presidente y Vicepresidente eran Aristides Royo y Ricardo de la Espriella, respectivamente. (Janson Pérez, 1998, p. 72)

Los instrumentos de ratificación fueron intercambiados el 16 de junio en Ciudad de Panamá y los Tratados entraron en vigor el 1 de octubre de 1979.

En Panamá, "la presidenta panameña, Mireya Moscoso, y el expresidente estadounidense Jimmy Carter han firmado en Panamá el acta oficial de devolución del Canal, que se hará efectiva el próximo 31 de diciembre: Carter, jefe de la delegación norteamericana, y Moscoso, han rubricado el documento en las esclusas de Miraflores, en el Pacífico, 11 kilómetros al sureste de la capital, en presencia del rey Juan Carlos de España y los presidentes de México, Ernesto Zedillo; Honduras, Carlos Flores; Costa Rica, Miguel Ángel Rodríguez; Ecuador, Jamil Mahuad; Colombia, Andrés Pastrana; y Bolivia, Hugo Banzer. Delegados de varios gobiernos de América, Europa y

Asia, también han participado en los actos de entrega del Canal, cuya construcción fue iniciada por ingenieros franceses en 1880 y fue inaugurado el 15 de agosto de 1914, a cargo de Estados Unidos”. (El Mundo, 14 de diciembre de 1999, s.n.)

La declaración oficial ratifica que Panamá asumirá el pleno control del canal que une los océanos Pacífico y Atlántico a las 12 del mediodía del próximo 31 de diciembre, según lo establecido en los Tratados Torrijos-Carter, firmados por el ex jefe de Gobierno panameño Gral. Omar Torrijos y Jimmy Carter en 1977.

El 31 de diciembre de 1999, se cumplió con el Tratado Torrijos-Carter. Pasa definitivamente a manos panameñas el próximo el Canal de Panamá.

6.6. Repliegue militar a los cuarteles. Regreso al gobierno civil

Al firmar los acuerdos canaleros de septiembre de 1977 con el presidente Jimmy Carter, Omar Torrijos Herrera vio como un compromiso histórico que, al recuperar la jurisdicción territorial completa de Panamá, también representaba un deber moral asegurar a los ciudadanos su soberanía electoral. El derecho a elegir a los gobernantes de manera democrática, con la implicación de los partidos políticos, reforzaba la efectividad de los órganos ejecutivo, judicial y legislativo, garantizando una independencia armónica a través de una exigencia popular. Omar declara, públicamente, el repliegue a los cuarteles de los militares que desde 1968 ejercían el poder político e inicia un proceso cívico sin restricciones de las libertades públicas al permitir el regreso de los exiliados y la militancia partidista con entes colectivos reconocidos legalmente. (De la Espriella, 26 de abril de 2015, s. n.)

La intención de Omar Torrijos Herrera de realizar elecciones libres requería la modificación de la constitución de 1972. El propósito era promover un ambiente favorable para realizar las reformas constitucionales esenciales en el marco de un proceso electoral transparente en 1984.

En aquel entonces, resultaba complicado alcanzar esos cambios, pero no era imposible, tal como lo señala el doctor César Augusto Quintero Correa en su ensayo Evolución constitucional de Panamá. Se pone en marcha la transición y el doctor José Fábrega Ponce, presidente del Colegio Nacional de

Abogados, encabeza la comisión encargada de elaborar el proyecto que garantizaría la restauración del régimen democrático. Entre sus miembros se encontraban Álvaro Arosemena, Campo Elías Muñoz, Carlos Bolívar Pedreschi, Carlos Landau, César De León, Emeterio Miller, Fernando Manfredo, Guillermo Endara, Hirisnel Sucre, Humberto Ricord, José Antonio Sosa, Mario Galindo, Nánder Pitty, Oydén Ortega y Roberto Alemán, quienes contribuyen con sus experiencias y conocimientos.

6.7. Muerte del General Omar Torrijos Herrera, 1981

El accidente aéreo de la Fuerza Aérea Panameña de 1981, también llamado accidente aéreo de Cerro Marta o fallecimiento del General Omar Torrijos Herrera, tuvo lugar el 31 de julio de 1981, cuando el avión perteneciente a la Fuerza Aérea Panameña, identificado con el código FAP-205, chocó en Cerro Marta, en la localidad de Coclesito, Provincia de Coclé, República de Panamá, en medio de condiciones climáticas desfavorables. Los siete individuos a bordo, incluyendo al general Omar Torrijos Herrera, quien encabezó la Dictadura militar del país desde 1968 hasta 1981, murieron en el sitio.

Mediante la CIA, Estados Unidos ha participado en operaciones encubiertas con el objetivo de desestabilizar gobiernos y asesinar a individuos en naciones que han buscado implementar cambios en beneficio de los pueblos y en contra de los intereses de Estados Unidos.

La investigación del accidente aéreo está rodeada por la controversia, el misterio y la especulación sobre las circunstancias de cómo se estrelló la aeronave. El accidente se produjo poco después de que Ronald Reagan asumiera el cargo de presidente de los Estados Unidos y tres meses después de la muerte del presidente del Ecuador Jaime Roldós en circunstancias similares. La muerte de Torrijos generó sospechas de que pudo haber sido un magnicidio por la cercanía de la muerte de Roldós. En Latinoamérica había antecedentes de golpes de Estado y magnicidios orquestados por Estados Unidos de América. Se puede mencionar que, durante el golpe de Estado de 1954 en Guatemala, respaldado por Estados Unidos, Jacobo Árbenz fue destituido, lo que llevó a gobiernos autoritarios respaldados por Estados

Unidos; en mayo de 1961, Rafael Trujillo, el dictador de la República Dominicana, murió a manos de armas proporcionadas por la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos (CIA); el 11 de julio de 1963, un nuevo golpe militar destituyó a Carlos Julio Arosemena, afín a la izquierda. La administración de Ecuador, respaldada por el gobierno de Estados Unidos, implementó políticas anticomunistas y prohibió el Partido Comunista del Ecuador (PCE); el golpe de Estado en Chile en 1973, apoyado por la CIA, se produjo debido a la afiliación de Allende al Partido Socialista; el ejército de Haití destituyó al presidente Jean-Bertrand Aristide. Algunos sostienen que la CIA "compensó a integrantes fundamentales de las fuerzas del régimen golpista, reconocidos como narcotraficantes, con información desde mediados de los años 80, al menos hasta el golpe. Los dirigentes del golpe de Estado **Cédras y François** habían sido formados militarmente en Estados Unidos. Todas estas operaciones siempre han sido unas sospechas y con Estados Unidos como principal beneficiario. (Robledo, 12 de marzo de 2021. s.n.)

“Se ha iniciado una discusión, a mi juicio estéril e innecesaria, sobre la decisión del general Torrijos de hacer pasar a retiro, días antes de su muerte en Cerro Marta, a todo el Estado Mayor. Serían jubilados los coroneles Florencio Flores, Rubén Darío Paredes, Armando Contreras, Manuel Antonio Noriega y Roberto Díaz Herrera. Ese deseo de Torrijos, de poner a todos esos militares en “**una jaula**”, como me comentó Ernesto Pérez Balladares, **sería ejecutado el lunes 3 de agosto de 1981**, tres días después del fatal suceso que quitó su vida junto a otras seis personas llegando a Coclesito. Cuando pregunté eso al general **Paredes** – tal como aparece en mi libro - este **dijo “que había escuchado ese rumor”**. Con su perdón, no era rumor, ya que muchos militares como Eduardo Herrera Hassán. Milton Castillo, Fernando Quezada, Aristides Valdonado y los expresidentes Demetrio Basilio Lakas, Aristides Royo, Ricardo de la Espriella y Pérez Balladares y dirigentes políticos como Eligio Salas, Luis Navas Pájaro, Raúl Montenegro y Adolfo Ahumada, sabían cuál era el compromiso del general **Torrijos** tras la firma de los tratados sobre el Canal en 1977: replegar a los militares a los cuarteles”. (Cochez, 13 de agosto de 2024, s. n.)

Las investigaciones sobre el accidente aéreo se encontraron envueltas por la polémica, el enigma y las especulaciones acerca de las circunstancias de cómo la aeronave se estrelló. El suceso ocurrió poco después de que **Ronald Reagan (20 de enero de 1981 – 20 de enero de 1989)** tomó las riendas como presidente de Estados Unidos y tres meses tras la muerte del presidente de Ecuador, Jaime Roldós Aguilera, en circunstancias parecidas. La muerte de Torrijos provocó dudas de que pudo haber sido un magnicidio relacionado con el gobierno estadounidense, presidente de Estados Unidos, y la CIA como brazo gestor.

6.8. Fuerzas de Defensas de Panamá, 1983

La Guardia Nacional de Panamá, fueron las fuerzas armadas durante el Golpe de Estado de 1968. La evolución de esta Guardia Nacional de Panamá, la cual era una policía militar y tras la muerte del general Omar Torrijos, es reformada y en su evolución se transforma en Fuerzas de Defensa de Panamá con la Ley 20 de 29 de septiembre de 1983 por la cual se dicta la Ley Orgánica de las Fuerzas de Defensas de la República de Panamá (Gaceta Oficial 19909, 30 de septiembre de 1983), manifiesta:

Artículo 1. La fuerza pública que funcionará bajo un sólo comando y tendrá la denominación de Fuerzas de Defensas de la República de Panamá, estará constituida por:

1. La Guardia Nacional.
2. La Fuerza Aérea Panameña.
3. La Fuerza de la Marina Nacional.
4. La Fuerza de Defensa del Canal de Panamá.
5. La Fuerza de Policía.
6. La Dirección Nacional de Tránsito.
7. El Departamento Nacional de Investigaciones.
8. El Departamento de Migración.

9. Cualquier otra dependencia análoga a las anteriores que en el futuro se establezca o le sea adscrita por Ley o por Decreto.

Artículo 2: El presidente de la República es el jefe supremo de las Fuerzas de Defensas de la República de Panamá. Ejercerá su acción de mando mediante órdenes, instrucciones, resoluciones y reglamentos; los cuales serán transmitidos por conducto del comandante en jefe.

Artículo 3. El comandante en jefe de las Fuerzas de Defensas de la República de Panamá lo será también de la Guardia Nacional y de todas las otras entidades que componen la Fuerza Pública.

Artículo 15. La defensa y soberanía e independencia nacional y de la integridad territorial corresponde a todos los panameños sin distingos de ninguna naturaleza, sin embargo, los panameños por naturalización no están obligados a tomar las armas contra su estado de origen.

Cuando exista amenaza real contra la soberanía e independencia nacional o la integridad del territorio panameño, las Fuerzas de Defensas de la República de Panamá organizarán y dispondrán, conforme a la Constitución Política y a la Ley, la forma en que los ciudadanos cumplirán su participación.

Artículo 22. Los reglamentos internos de las Fuerzas de Defensa de la República de Panamá pueden dividir el territorio de la República de Panamá en regiones, zonas militares, destacamentos, precintos o cualquiera otra segmentación apta para el mejor desempeño de las funciones institucionales y de conformidad con las atribuciones y funciones especiales de las entidades que componen la Fuerza Pública.

En base al artículo anterior, las Fuerzas de Defensa de Panamá se organizaron en regiones militares que, a su vez, se dividieron en zonas militares. Estas estructuras abarcaron diferentes áreas del país, conformando un total de cuatro regiones y doce zonas militares, cada una bajo el mando de un mayor o un teniente coronel.

Cuadro No. 1.**Organización territorial de las Fuerzas de Defensa de Panamá.**

Región Militar	Zona Militar	Cobertura
Primera	1° Zona Militar	Provincia de Panamá
	10° Zona Militar	Provincia de Panamá (Área Oeste)
	11° Zona Militar	Distrito Especial San Miguelito
	2° Zona Militar	Provincia de Colón
Segunda	9° Zona Militar	Provincia de Darién
	12° Zona Militar	Comarca de San Blas
Tercera	3° Zona Militar	Provincia de Veraguas
	4° Zona Militar	Provincia de Herrera
	6° Zona Militar	Provincia de Coclé
	7° Zona Militar	Provincia de Los Santos
Cuarta	5° Zona Militar	Provincia de Chiriquí
	8° Zona Militar	Provincia de Bocas del Toro

Fuente: Ley 20 de 29 de septiembre de 1983 (Gaceta Oficial 19909, 30 de septiembre de 1983)

La Ley, también indicaba el escalafón militar de las fuerzas de defensas de Panamá estaba ordenado de la forma siguiente: General de Brigada, coronel, Jefe del Estado Mayor, Teniente coronel, Mayor, Capitán, Teniente, Subteniente, Sargento Primero, Sargento Segundo, Cabo Primero, Cabo Segundo, Agente, Ayudante y Ordenanza.

La idea fue convertir a la policía militar en un ejército convencional, bajo la jefatura del general Manuel Antonio Noriega y su Estado Mayor.

El 16 de marzo de 1988, junto con otros oficiales de las FDP, el coronel Leonidas Macías, intentó sin éxito darle un golpe militar al General Noriega. Luego, el General Noriega, basado en el **Artículo 15**, estableció un grupo de milicias conocido como los Batallones de la Dignidad, creados para colaborar en la protección de Panamá frente a la invasión de Estados Unidos y la actividad subversiva interna. Cada batallón se conformaba en "columnas" compuestas por 44 a 250 voluntarios de sexos masculino y femenino. Los batallones se identificaban por nombres así: el "Batallón Cristóbal Colón", el "Batallón Liberación Latina", el "Batallón San Miguel Arcángel", el "Batallón

Rosa Elena Landecho”, el “Batallón Victoriano Lorenzo”, el “Comando Torrijista 16 de diciembre”. Cuatro batallones se formaron en la Ciudad de Panamá. Los batallones también existían en Fuerte Cimarrón, Río Hato, y en cada una de las Provincias y Comarcas de la República de Panamá. Estaban integrados por unos 4,000 milicianos civiles. (Janson Pérez, 1998, pp. 237-238)

Tres días después de las elecciones, “el 10 de mayo de 1989, miembros del Batallón de Dignidad atacaron una caravana de los candidatos presidenciales de la ADO Civilista, Endara y Ford quedaron heridos y un guardaespaldas de Ford fue muerto. Horas más tarde el mismo día, Yolanda Pulice de Rodríguez, presidente del Tribunal Electoral, anunció la anulación de las elecciones, aduciendo que observadores extranjeros habían obstruido el proceso electoral y que los partidos políticos habían perpetrado fraude”. (Janson Pérez, 1998, p. 239)

El 1 de septiembre de 1989, se juramentó a Francisco Rodríguez Poveda como presidente Provisional de Panamá y a Carlos Ozores Typaldos como Vicepresidente. Sin embargo, Rodríguez Poveda había sido nombrado por el Consejo General de Estado, un cuerpo consultivo que, de acuerdo con la Constitución Nacional, no tenía ese poder. En su Acuerdo No. 1 del 31 de agosto de 1989 el Consejo General de Estado sentó la estructura para un nuevo gobierno, o sea un "Gobierno Provisional". Se discutió la posibilidad de convocar elecciones tras seis meses para realizarlas "tan pronto como se presenten las condiciones propicias". (Janson Pérez, 1998, p. 240)

Tras la invasión estadounidense de Panamá en 1989, el ejército estadounidense disolvió las Fuerzas de Defensa panameñas, y posteriormente, la Constitución Política de 1972, fue reformada y constitucionalmente se creó la Fuerza Pública de Panamá.

6.9. Invasión a Panamá, 1989

La invasión no sólo permitió a Estados Unidos derrocar a Noriega, sino que también destruyó su base de apoyo, las Fuerzas de Defensas de Panamá que habían sido fundadas por el propio Noriega y su lema era "**TODO POR LA PATRIA**". En 1989, miembros del ejército (15.000 soldados) fueron desmovilizados y reemplazados por una fuerza policial armada. Desde 1990,

Panamá no volvió a tener ejército. En su lugar se formó la Fuerza Pública panameña, que contaba con un organismo policial, uno judicial, uno aéreo y uno marítimo, además de los destinados a la protección de mandatarios y edificios públicos. (Blasco, 20 de diciembre de 2019, s. n.)

6.9.1. Invasión psicológica, económica, comercial y diplomática a Panamá.

Es posible afirmar que Estados Unidos de América, mostraba insatisfacción con la escasa ayuda que había obtenido del gobierno de Panamá, por un lado, con el objetivo de expulsar a los sandinistas del gobierno de Nicaragua y por, recuperar el Canal de Panamá cuyo acuerdo expiraba con la reintegración de la Zona del Canal a Panamá, el 31 de diciembre de 1999.

EE. UU. Había urdido un plan para causar conflictos entre Nicaragua y Panamá y que luego ellos, en virtud de la neutralidad manifiesta, defenderían a Panamá por la seguridad del Canal. “El 10 de diciembre de 1985, el director del Consejo de Seguridad Nacional, el vicealmirante John Poindexter, presionó en Panamá al general Manuel Antonio Noriega 1) para que las Fuerzas de Defensa iniciaran un ataque a Nicaragua; 2) para que autorizara la presencia militar estadounidense después del 31 de diciembre de 1999 y 3) para que Panamá se sometiera a la política exterior de dicha potencia. El ataque a Nicaragua daría lugar a la invasión a ese país por parte de Estados Unidos ‘en defensa de Panamá’, en virtud del Tratado de Neutralidad. Pero Noriega rechazó las presiones, y J. Poindexter amenazó al militar panameño, advirtiéndole que se atuviera a las consecuencias”. (Yao, 2018, p. 118)

El inicio de la invasión a Panamá tuvo lugar cuando la Casa Blanca determinó que su amigo Noriega se estaba volviendo excesivamente arrogante, poco colaborativo y necesitaba irse. Los medios de comunicación acataron las directrices e iniciaron una campaña para demonizarlo y, a través de ello, dismantlar todo el sistema político y gubernamental, y establecer estructuras de dependencia más débiles que les facilitaran, posiblemente, conforme al Tratado de Neutralidad del 7 de septiembre de 1977 recuperar completamente el Canal y mantener su presencia administrativa y militar en el territorio, con el objetivo de "garantizar" su operación y libre tránsito después del año 2000.

Con este propósito bien definido, los Estados Unidos optaron por aniquilar políticamente a Panamá, una nación amigable, imponiendo sanciones comerciales, económicas, financieras, políticas y diplomáticas, además de ejercer presiones a través de entidades u organizaciones internacionales, con el objetivo de debilitar la base del poder político panameño. Así, asfixiaron la economía y generaron una crisis ficticia que se transformó en realidad, provocando insatisfacción en la población que culpó a sus gobernantes y líderes políticos. Comenzaron la campaña para derrocar al gobierno y sustituirlo por uno que les resultara más cómodo.

Diversos intereses, tanto en Panamá como en Estados Unidos, se unieron en un plan para desestabilizar el país. “El senador Jesse Helms organizó audiencias sobre Panamá, a principios de 1986, para promover un clima contra Panamá, utilizando el asesinato del doctor Hugo Spadafora entre otros alegatos, y buscar la forma de anular los Tratados Torrijos-Carter”. (Yao, 2009, p. 59)

Después, EE. UU. organizó una intervención militar como método para recuperar el Canal. En este contexto, el gobierno recurriría a "rumores" de corrupción en el alto mando de las Fuerzas de Defensa (FF.DD), con la presunta implicación de Noriega en el blanqueo de capitales provenientes del tráfico de drogas.

Numerosos panameños aspiraban a establecer un gobierno electo democráticamente, circunstancia que Estados Unidos aprovechó y programó el estímulo abierto a la oposición al régimen. Así, surgieron disensiones, protestas, marchas, paros, manifestaciones, entre otras acciones que respaldaron los planes de intervención. La Cruzada Civilista, establecida en 1987 y con oficinas en Washington, surgió como una entidad de resistencia contra el régimen militar.

La Cruzada se conformaba principalmente por grupos políticos y empresariales; que fragmentaron y debilitaron a las Fuerzas de Defensas de Panamá; consiguieron el respaldo de la iglesia católica; impulsaron a colectivos antimilitaristas y financiaron medios de comunicación, tanto nacionales, que

fomentaron paros, marchas y huelgas e internacionales que apoyaron los bloqueos y sanciones externas.

Se afirmaba que el general Noriega era adicto, agente de la CIA, homicida, bisexual, dictador, doble espía; fanático del vudú, la magia negra y la hechicería de todas clases; narcotraficante, productor de pornografía y violador de prostitutas y niñas. Algunas de estas denuncias eran legítimas, otras eran engañosas, pero todas parecían ser aceptadas por la ciudadanía.

El gobierno de Panamá consiguió resistir a las sanciones, pero reprimió las protestas, deteriorando aún más su reputación ya bastante deteriorada. A finales de 1989, las sanciones económicas detuvieron el crecimiento económico de Panamá a un nivel prácticamente inexistente.

Durante 1987-1989, los Estados Unidos incrementaron de manera ilegal sus fuerzas militares, sin consultar al gobierno panameño y en contra del Tratado del Canal, lo que provocó protestas en la Organización de Estados Americanos (OEA) y en la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Manifestaciones que no se atendieron. Adicionalmente, el Comando Sur dirigió cientos de operaciones militares en tierra, mar y aire, más allá de las zonas permitidas y dentro de la jurisdicción de Panamá, sin pedir autorización de Panamá, con el objetivo de inquietar a las fuerzas armadas y a la población.

“El año de 1989 estuvo completamente marcado por la agudización de la crisis política interna y por el aumento descarado de las maniobras militares norteamericanas en áreas no designadas para ese efecto por los tratados Torrijos-Carter”. (Beluche, 2004, p. 32)

A pesar del estado de intervención y agresión, el gobierno de Panamá convocó elecciones generales en mayo de 1989. El gobierno de Estados Unidos intervino en las elecciones y declaró que había otorgado a la oposición diez millones de dólares, procedentes de las cuentas que el gobierno de Panamá poseía en bancos estadounidenses y que se habían congelado ilegalmente desde marzo de 1988.

El gobierno de Panamá interrumpe el recuento de votos y se anuló las elecciones. El 10 de mayo de 1989, una caravana de aspirantes opositores,

bajo la supervisión de militares estadounidenses, sufrió una represión violenta. Washington utilizó las imágenes de los ataques a los candidatos presidenciales opositores para deslegitimar al gobierno de Panamá y justificar su intensificada intervención.

Militares de Estados Unidos crearon una red de espionaje en Panamá, con el objetivo de conseguir la información necesaria en caso de una invasión: lugares estratégicos y claves, altos cargos, depósitos de armas, rutinas, entre otros. Estos oficiales y sus familias se hospedaron en hoteles y viviendas rentadas en Panamá, donde colaboraron en la elaboración de planos y en la creación de un sistema operativo. Esta fue la invasión silenciosa. “A finales de 1989, las Fuerzas de Defensa se encuentran divididas, debilitadas y carentes de comando central efectivo”. (Yao, 2009, p. 59)

Oficiales militares de los Estados Unidos finalizaron la planificación implementando protocolos de contingencia, y fueron múltiples los planes ideados en el Pentágono para la invasión de Panamá con el objetivo de detener a Noriega.

6.9.2. Operación Causa Justa o la Invasión Militar a Panamá, 20 de diciembre de 1989

El miércoles 20 de diciembre de 1989, EE. UU., la única superpotencia mundial decidió con la Operación Causa Justa, invadir a Panamá. “A medianoche del 20 de diciembre, Estados Unidos invadió a Panamá. El General Noriega huyó. Ese mismo día, la nómina ganadora en las elecciones presidenciales del 7 de mayo de 1989, Guillermo Endara, Ricardo Arias Calderón y Guillermo Ford, fue juramentada, según se dice, en una base militar en la Zona del Canal. El 24 de diciembre Noriega se refugió en la Nunciatura Apostólica y el 3 de enero de 1990 se rindió a las fuerzas norteamericanas”. (Janson Pérez, 1998, p. 244)

El 19 de diciembre, desde las 11:30 p.m., se informó al Secretario General de las Naciones Unidas sobre esta operación y 30 minutos después las fuerzas terrestres, marinas y aéreas se trasladaron a los lugares seleccionados, principalmente a las instalaciones de las Fuerzas de Defensa de Panamá en el Cuartel Central, situado en el famoso barrio de El Chorrillo;

en el aeropuerto de Paitilla; en el Cuartel de Panamá Viejo; y en el Cuartel de Los Pumas, situado en el antiguo Aeropuerto de Tocumen; en el Cuartel de Tinajitas, perteneciente al corregimiento de San Miguelito; en Fuerte Cimarrón, donde se encontraba el Batallón 2000, en Pacora; en la Base Militar de Río Hato, una antigua base de Estados Unidos, donde se ubicaban dos escuelas secundarias; y en la Base Naval de Coco Solo, en Colón. La Causa Justa se desató, en el momento en que todos estaban acostados o se preparaban para festejar las festividades navideñas.

“En la mañana del 21 de diciembre, el presidente Bush explicó las razones de la invasión: para 1) proteger a ciudadanos norteamericanos; 2) salvaguardar los Tratados y proteger el Canal; 3) capturar y conducir a Noriega ante tribunales de Estados Unidos; 4) restaurar la democracia en Panamá”. (Yao, 2018, p. 129)

Las tropas de Estados Unidos ingresaron al Hospital Santo Tomás, en donde habían sido llevadas cientos de víctimas; tomaron el control de sus instalaciones, impidiendo la entrada a algunos médicos por motivos políticos; eliminaron del hospital los registros existentes, por lo que no deja evidencia de la cantidad de muertos, la forma de muertes y la cantidad de heridos, así como el tipo de armas o municiones empleadas. La mayoría de las víctimas eran civiles inocentes que no estaban involucrados en los conflictos bélicos. Noriega fue detenido y afirmaron que se había aplicado un golpe preciso a los narcotraficantes. Noriega fue sentenciado a 40 años de cárcel tras un juicio ilícito en el que careció en muchos aspectos de pruebas.

6.10. Fuerza Pública de Panamá, 1990

Las Fuerzas Públicas de Panamá son la organización conformada por cuatro entidades responsables de la seguridad, el orden público y la protección de las fronteras y costas de Panamá. Inicialmente establecidas el 10 de febrero de 1990 por el presidente Guillermo Endara en sustitución de las Fuerzas de Defensa de Panamá, estas fuerzas fueron reformadas en noviembre de 2008 y nuevamente en 2010, dando lugar a las instituciones presentes. Principalmente están preparadas para manejar pandillas, criminales comunes, traficantes de drogas, patrulla fronteriza y aérea.

Luego de la invasión de los Estados Unidos de América (EE. UU.) a Panamá, se establece el gobierno con **Guillermo Endara Galimany** como presidente y **Ricardo Arias Calderón** como vicepresidente quien además asume el Ministerio de Gobierno y Justicia, y estos desarticulan las Fuerzas de Defensas para establecer una fuerza de policía civil.

El Gobierno de EE. UU., reconociendo los objetivos de crear una fuerza policial de gran prestigio profesional que respete los derechos humanos y contribuya a la institucionalización de la democracia en ese país, al igual que lograr una transición ordenada hacia una fuerza policial civil de personal perteneciente a las extintas Fuerzas de Defensas y la necesidad de integrar la nueva policía a un sistema judicial penal eficiente , especialmente en el campo de las investigaciones y tomando en consideración la asistencia suministrada hasta el presente por el Programa Internacional para el adiestramiento en la investigación criminal (ICITAP) del Departamento de Justicia de los EE. UU. con ese objetivo.

El Gobierno de EE. UU. y el de la República de Panamá, en el Arreglo N°2, han llegado a un acuerdo de entendimiento que servirá de guía para las actividades de la fuerza de policía de la República de Panamá. (Gaceta Oficial No. 21765 de 15 de abril de 1991)

La base de este Arreglo se fundamenta en que la Policía Nacional y la Policía Técnica Judicial, son entidades civiles, con responsabilidad de mantener el orden público; indica que miembros de la antigua Fuerza de Defensa formarán parte de estas instituciones del orden; estas fuerzas policiales desempeñarán funciones como el mantenimiento del orden público en cumplimiento de la Constitución y otras leyes nacionales, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Para ello, la policía debe recibir adiestramiento sobre derechos humanos y valores democráticos, y el papel de la policía para el cumplimiento de los deberes en el marco constitucional y legal.

Este arreglo, apoyará los esfuerzos de Panamá para establecer instituciones policiales civiles fomentando asistencia y fortalecimiento de las siguientes áreas: Enseñanza en todos los niveles de la policía, incluso, el área

administrativa y nivel ejecutivo; elaboración de normas inherentes a la policía y procedimientos para su actuación policial, establecimiento de una Academia de Policía y estaciones de policía en distintos puntos de las provincias; establecimiento limitado de equipo para actividades y programas específicos según las necesidades institucionales establecidas por el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Toda la asistencia que EE. UU. brinde será de conformidad a lo acordado y en forma de bienes y servicios, acordes a los fondos y a la disponibilidad. No se proporcionará ayuda monetaria por medio de donaciones a menos que se realice otro acuerdo por escrito.

Los EE. UU. a través del Programa Internacional para el adiestramiento en la investigación criminal (ICITAP) del Departamento de Justicia de los EE. UU. realizará una evaluación de las instituciones civiles para el establecimiento del orden público, su estructura actual, necesidades y deficiencias, objetivos, y ajustará su apoyo a un plan titulado “PLAN PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES CIVILES PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ”, para que la asistencia y los recursos sean utilizados de forma efectiva y alcanzar los objetivos.

Un comité intergubernamental, encabezado por el Embajador de EE. UU., el ministro de Gobierno y Justicia de la República de Panamá, y el Procurador General de la Nación, actuarán en estrecha comunicación y colaboración. El comité velará por el cumplimiento de las actividades acordadas y así poder solucionar asuntos que pudieran surgir relacionados con la aplicación de las normas y el plan establecidos. Este comité se reunirá por lo menos, una vez al mes.

Es importante resaltar que Panamá recibirá a las personas designadas por el Embajador de EE. UU. para llevar a cabo las obligaciones de los EE. UU. en este Arreglo, incluyendo el personal bajo contrato que será firmado en español. Además, la Dirección General de Aduanas en Panamá agilizará el tránsito de suministro, materiales y equipos o productos básicos para ser usados de acuerdo con este Arreglo.

Las actividades emprendidas en base este Arreglo serán llevadas en conformidad con las leyes, reglamentaciones, tratados y otros acuerdos internacionales vigentes en ambos países.

Si el comité intergubernamental considerará necesario contratar los expertos, consultores o profesionales para alguno de los programas y proyectos, estos serán prioritariamente panameños y en casos de no haberlos, se contratarán extranjeros con dominio del idioma español. Además, siempre que se requiera materiales o equipos para el cumplimiento de programas y proyectos, tal compra, se hará preferiblemente en el mercado de la República de Panamá.

El Acuerdo General de Cooperación Técnica y Económica del 11 de diciembre de 1961 se aplicará a las actividades que ICITAP emprenda en beneficio de este Arreglo.

El **Título XII**, de la **Constitución Política de Panamá de 1972**, que eleva a la Fuerza Pública de Panamá a rango constitucional, nos manifiesta:

Artículo 310. La República de Panamá no tendrá ejército. Todos los panameños están obligados a tomar las armas para defender la independencia nacional y la integridad territorial del Estado. Para la conservación del orden público, la protección de la vida, honra y bienes de quienes se encuentren bajo jurisdicción del Estado y para la prevención de hechos delictivos, la Ley organizará los servicios de policías necesarios, con mandos y escalafón separados. Ante amenaza de agresión externa podrán organizarse temporalmente, en virtud de ley, servicios especiales de policía para la protección de las fronteras y espacios jurisdiccionales de la República. El presidente de la República es el jefe de todos los servicios establecidos en el presente Título; y éstos, como agentes de la autoridad, estarán subordinados al poder civil; por tanto, acatarán las órdenes que emitan las autoridades nacionales, provinciales o municipales en el ejercicio de sus funciones legales.

Artículo 311. Los servicios de policía no son deliberantes y sus miembros no podrán hacer manifestaciones o declaraciones políticas en forma individual o colectiva. Tampoco podrán intervenir en la política partidista,

salvo la emisión del voto. El desacato a la presente norma será sancionado con la destitución inmediata del cargo, además de las sanciones que establezca la Ley.

Artículo 312. Sólo el Gobierno podrá poseer armas y elementos de guerra. Para su fabricación y exportación, se requerirá permiso previo del Ejecutivo. La Ley definirá las armas que no deban considerarse como de guerra y reglamentará su importación, la fabricación y uso.

En la actualidad la estructura militar de Panamá, relacionada a la protección dela República y seguridad ciudadana está bajo la jerarquía del ministerio de seguridad y la relacionada a la protección de la presidencia e instituciones del Gobierno Central, bajo el Ministerio de la Presidencia.

Ministerio de Seguridad Pública
Fuerzas Públicas de la República de Panamá

Escudo	Estamentos	Cantidad de Efectivos Aproximados
	Policía Nacional de Panamá	20,340 efectivos (diciembre 2024) Información sensitiva aproximada
	Servicio Nacional de Fronteras	5,223 efectivos (diciembre 2024) Información sensitiva aproximada
	Servicio Nacional Aeronaval	4,697 efectivos (diciembre 2024) Información sensitiva aproximada
	Servicio Nacional de Migración	2,104 efectivos (diciembre 2024) Información sensitiva aproximada

Ministerio de la Presidencia

	Servicio de Protección Institucional	2,104 efectivos (diciembre 2000) Información sensitiva aproximada
---	---	--

Fuentes: WWW. monitoreo.antai.gob.pa.

1. «Plataforma de monitoreo de transparencia de Policía Nacional»
2. «Plataforma de monitoreo de transparencia de servicio Nacional de Fronteras»
3. «Plataforma de monitoreo de transparencia de Servicio Aeronaval»
4. «Plataforma de monitoreo de transparencia de Servicio Nacional de Migración»

Conclusiones

En la primera parte de esta investigación, se busca ilustrar la profunda conexión entre los aborígenes y su madre tierra. Para ello, se recopilan impresiones de los españoles que llegaron inicialmente con el propósito de descubrir y encontrar riquezas y, posteriormente, de conquistar y extraer riquezas; Cristóbal Colón y Rodrigo de Bastidas, entre ellos. A continuación, se realiza un análisis de las condiciones físicas y naturales de la región, describiendo sus costas e islas, clima, hidrografía, flora y fauna. Se aborda también la sistematización gubernamental instaurada por Pedrarias Dávila en el Istmo. Además, se hace hincapié en los pueblos, su estructura militar defensiva; **Quibián** que era el **Líder Supremo**, Tiba, los caciques, entre otros, y su territorio, así como en la lucha por preservar su esencia ante el invasor.

En los pueblos indígenas, el aspecto militar, se expresó a través de la actividad bélica y sus diversas manifestaciones, integrándose profundamente en su cultura. Este se estructuró organizadamente en busca de controlar y conquistar territorios, además de defender aquellos que ya poseían, preservar las riquezas y proteger a sus familias.

Las nuevas tierras, descubiertas por Colón, marcaron el primer contacto práctico entre europeos y habitantes del territorio. De este encuentro se derivaron conocimientos geográficos y nuevas delimitaciones territoriales. En el Istmo, los pueblos indígenas vieron cómo se les despojaba de sus territorios y eran incorporados a la corona española bajo la acción de la armada de Pedrarias Dávila. La misión de Dávila fue consolidar el dominio del golfo de Panamá “descubierto” por Núñez de Balboa. Este proceso también propició la fundación de las ciudades de Panamá y Nombre de Dios, así como el establecimiento de las primeras colonias, abriendo al Istmo a los océanos y al comercio intercontinental.

Durante la época colonial, el Istmo de Panamá fue testigo de los vaivenes políticos, religiosos y militares que se desarrollaban en España y sus relaciones con otras potencias del viejo continente, como Inglaterra y Francia, entre otras.

El proceso de colonización y mestizaje continuó, posteriormente, Panamá proclamó su independencia del Imperio español el 28 de noviembre de 1821. Este acontecimiento crucial tuvo lugar en el Cabildo de la Ciudad de Panamá, donde se reunió el Cabildo con funcionarios militares, eclesiásticos y civiles. Tras deliberar sobre la situación del momento, decidieron, de manera espontánea y con el apoyo del consenso general de los pueblos, declarar la independencia de Panamá de la Corona Española.

No obstante, la falta de recursos financieros, la escasez de armamento militar y la amenaza de ser reconquistados por España ponían en peligro la continuidad del episodio independentista en el Istmo. Ante esta situación, se planteó la idea de unirse a algunas de las nuevas naciones americanas. Finalmente, con el respaldo de la población, se tomó la decisión de unirse voluntariamente a Colombia, liderada por Simón Bolívar. Esto estuvo impulsado por la admiración y el respeto que Bolívar generaba por su liderazgo en las campañas independentistas en el sur del continente.

Tras 82 años de unión a Colombia, con varios intentos de autonomía, Panamá venía con una serie de frustraciones porque había terminado en abandono, luto y dependencia. Colombia había negociado y firmado con Estados Unidos el Tratado Mallarino Bidlack (1846) con el que ató más a Panamá ante las sospechas de deseos de separación de Colombia.

Esto se debió a que Colombia vivía un eterno vaivén político que producía inseguridad e inestabilidad; y cuando se construyó el ferrocarril, poco benefició brindó al Departamento de Panamá; cuando se colocó la mirada en la construcción de Canal Interoceánico por los franceses, este fracasa; Colombia vivía en una continua e interminable guerra civil: La Guerra de los Mil Días al Departamento trajo luto, dolor y miseria; cuando se ve otra oportunidad en la construcción del canal por los norteamericanos, el Tratado Herran-Hay, es rechazado por el Senado Colombiano. ***La Independencia fue la salida.***

El 3 de noviembre de 1903, Panamá logró separarse de Colombia, marcando un hito en la historia política del país. Este acontecimiento fue el resultado de una serie de factores interrelacionados. Es fundamental mencionar las secuelas que dejó la Guerra de los Mil Días en el Departamento de Panamá.

Además, el rechazo por parte de Colombia al Tratado Herrán-Hay, sumado a la fragilidad institucional, económica y política del Estado colombiano, que alimentaron un clima de inestabilidad.

Este contexto, caracterizado por conflictos políticos y militares que Panamá había enfrentado desde su unión, había conducido a un aumento de la miseria y la pérdida de vidas durante la guerra. La separación trajo consigo la Independencia de Colombia y el establecimiento de un nuevo orden con la firma del Tratado Hay-Bunau Varilla el 18 de noviembre de 1903.

La seguridad de la República de Panamá estuvo delineada por las fluctuantes relaciones con los Estados Unidos de Norteamérica que se fortalecieron con el **Tratado Hay-Bunau Varilla** con el que garantiza y mantiene la Independencia de la República de Panamá; la construcción del Canal de Panamá y la creación de la Zona del Canal de Panamá. Posteriormente con la eliminación del Ejército Nacional de Panamá, porque el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica no veía con simpatía un ejército cercano a la Zona del Canal, luego vino el desarme de 1912 a 1916. Prácticamente desde la independencia hasta mediados del siglo XX, la seguridad en Panamá era policial y para el control del orden público.

Bajo la presidencia del Dr. Arnulfo Arias Madrid, se promulgó la Ley No. 79 el 25 de junio de 1941, que llevó a cabo una reorganización del Cuerpo de Policía Nacional. Esta legislación estableció claramente las funciones de la Policía Nacional, que incluyeron el mantenimiento del orden público, la protección de personas y bienes, la prevención de delitos y otras infracciones legales, así como la persecución y captura de quienes transgredan la ley. Además, la Policía tenía el deber de ejecutar las órdenes que recibiera de los Poderes Públicos. En 1953, se transformó la policía en una fuerza de seguridad pública y se creó la Guardia Nacional.

El **1 de octubre de 1968**, el **Dr. Arnulfo Arias M.** asumió la presidencia de la República. Sin embargo, el 11 de octubre, oficiales de la Guardia Nacional llevaron a cabo el primer golpe de Estado contra un gobierno civil en la historia del país. Con la llegada de la Constitución de 1972, el **General Omar Torrijos Herrera**, uno de los líderes del golpe de estado de 1968, tomó las riendas como

jefe de Gobierno y estableció como prioridad la recuperación del Canal de Panamá para su nación. A partir de 1973 comenzó la renegociación de los tratados que regían el canal, un proceso que, gracias a una intensa campaña de diplomacia internacional, logró obtener un considerable apoyo mundial para Panamá. Así, el 7 de septiembre de 1977, se firmaron los **Tratados Torrijos-Carter**.

El General Omar Torrijos Herrera falleció en un trágico accidente aéreo el 31 de julio de 1981. A raíz de su muerte, se llevó a cabo una importante reforma en la Guardia Nacional, que se transformó en las Fuerzas de Defensa de Panamá (FFDD) mediante la Ley 20, promulgada el 29 de septiembre de 1983. Esta ley estableció que las Fuerzas de Defensa de la República de Panamá operarían bajo un solo mando. Su composición incluiría a la Guardia Nacional, la Fuerza Aérea Panameña, la Fuerza de la Marina Nacional, la Fuerza de Defensa del Canal de Panamá, la Fuerza de Policía, la Dirección Nacional de Tránsito, el Departamento Nacional de Investigaciones (DENI), el Departamento de Migración, y cualquier otra entidad similar que en el futuro se estableciera o se le determine por ley o decreto.

A raíz de la invasión estadounidense a Panamá del 20 de diciembre de 1989, las Fuerzas de Defensa de la República de Panamá fueron reformadas y se estableció la Fuerza Pública.

Luego de la invasión de los Estados Unidos de América (EE. UU.) a Panamá, se establece el gobierno con **Guillermo Endara Galimany** como presidente y **Ricardo Arias Calderón** como vicepresidente quien además asume el Ministerio de Gobierno y Justicia, y estos desarticulan las Fuerzas de Defensas para establecer una fuerza de policía civil.

Posteriormente, la Policía Nacional, adquirió rango constitucional con el **Título XII** de la **Constitución Política de Panamá de 1972**, en el **Artículo 310**, que indica: ***La República de Panamá no mantendrá un ejército. Además, ordena que todos los panameños tienen la obligación de alzarse en armas para defender la independencia nacional y la integridad territorial del Estado.***

Índice Onomástico

Abraham, Miguel (*Peruano muerto en el Incidente de la Tajada de Sandía*) 57.

Ahumada, Adolfo (*Dirigente político*) 148.

Aizpurú, Rafael (*General*) 60.

Aizpurúa, Virgilio (*Presidente de la Junta de Escrutinio*) 123.

Albán, Carlos (*General*) 66, 67, 68.

Albites, Diego de (*Capitán*) 27.

Alcaudete, Alonso del (*Jefe de la Plaza de Portobelo*) 35.

Alemán, Roberto (*Negociador de Tratado Robles-Johnson, Integrante del Proyecto de Restauración del Régimen Democrático*) 116, 146.

Alfaro, Horacio F. (*Secretario de Relaciones Exteriores*) 87, 89.

Alfaro, Ricardo J. (*Presidente de la República de Panamá*) 92.

Amado, David (*Presidente de la Junta Nacional de Escrutinios*) 124.

Amador Guerrero, Manuel (*Primer Presidente de la República de Panamá*) 70, 76, 77, 78, 79.

Amaya, Ramón B. (*General de Ejército de Colombia*) 71, 73.

Andagoya, Pascual de (*Adelantado*) 28.

Anderson, Robert A. (*Negociador estadounidense de Tratado Robles-Johnson*) 116.

Anson, Jorge (*Vicealmirante con planes para atacar del Istmo*) 39.

Arango Navarro, Raúl (*Primer Vicepresidente de República de Panamá*) 120, 124, 133.

Arango, José Agustín (*Presidente de la Junta de Gobierno Provisional*) 66, 70, 76.

Arango, Ricardo (*Comandante Segundo jefe de la Policía Nacional de Panamá*) 88.

Arbolacha, Pedro de (*Emisario enviado, por Núñez de Balboa al rey, con la noticia del descubrimiento del Mar del Sur*) 27.

Arellano Lennox, Carlos (*Presidente de la Unión de Estudiantes Universitarios*) 107.

Argote, Benigno Tomás (*Fundador de la Federación de Estudiantes de Panamá*) 106.

Argote, Juan José (*Intendente del Istmo*) 50, 53.

Arias Calderón, Ricardo 155, 157, 164.

Arias de Ávila, Pedro (*Pedrarias. Gobernador de Castilla del Oro*) 7, 27, 28, 161.

Arias E., Ricardo Manuel (*Negociador de Tratado Robles-Johnson*) 116.

Arias Madrid, Arnulfo (*Presidente de la República de Panamá*) 10, 91, 93, 95, 105, 120, 121, 125, 126, 129, 134, 163.

Arias Madrid, Harmodio (*Presidente de la República de Panamá*) 92, 93, 94, 105.

- Arias, Ricardo (*Miembro de la Junta de Gobierno Provisional*) 70.
- Arias, Tomás (*Miembro de la Junta de Gobierno Provisional*) 70, 75.
- Arjona, Arístides (*Secretario de Gobierno colombiano con mando civil y militar*) 68.
- Arosemena Chávez, Ascanio (*Joven estudiante, Primer Mártir del 9 de enero de 1964*) 112
- Arosemena, Álvaro (*Integrante del Proyecto de Restauración del Régimen Democrático*) 146.
- Arosemena, Carlos Constantino (*Integrante del movimiento separatista*) 70.
- Arosemena, Florencio Harmodio (*Presidente de la República de Panamá*) 91.
- Arosemena, Juan Demóstenes (*Gobernador de Colón, Presidente de la República de Panamá*) 89, 107.
- Arosemena, Justo (*Creador y Jefe Supremo del Estado Federal de Panamá*) 54, 55, 107, 143.
- Badajoz, Gonzalo de (*Conquistador y Gobernador de Veragua*) 28.
- Banzer, Hugo (*Presidente de Bolivia*) 145.
- Barahona, Julio (*Agente de Guardia Nacional asesinado*) 123.
- Barrionuevo, Francisco de (*Capitán, Solicitó estudios para una comunicación interoceánica a través del Istmo de Panamá*) 28.
- Bastidas, Rodrigo (*Explorador, marino, primer español en recorrer las costas del Istmo*) 17, 18, 20, 23, 161.
- Bayano (*Esclavo negro, Cimarrón, Rey del Palenque*) 30, 38.
- Bazán, José Dominador (*Segundo Vicepresidente de la República de Panamá*) 124.
- Bernal, Juan B (*Mayor de la Guardia Nacional de Panamá*) 127.
- Blásquez de Pedro, José María (*Anarquista español participante en Movimiento Inquilinario*) 86.
- Bolívar, Simón José Antonio (*Libertador, Presidente de Colombia*) 8, 15, 40, 45, 48, 49, 51, 52, 162.
- Bonaparte Wyse, Napoléon (*Uno de los formuladores del proyecto para la construcción del Canal de Panamá*) 58.
- Bonaparte, Napoleón (*Emperador francés*) 40.
- Bononiama (*Cacique*) 26.
- Boyd Chapman, Federico (*Mayor de la Guardia Nacional*) 127, 128, 132, 134.
- Boyd De la Guardia, Aquilino (*Embajador, Canciller*) 108, 135.
- Boyd López, Federico Augusto (*Miembro de la Junta de Gobierno Provisional, Negociador del Tratado del Canal de Panamá de 1903*) 70, 75, 76.
- Boyd, Archibaldo (*Gobernador de Provincia de Panamá*) 88.
- Bracamonte, Agustín de (*Gobernante de Panamá que pagó rescate a Morgan por liberar ciudad de Portobelo*) 34.
- Britton, Floyd (*Dirigente estudiantil izquierdista asesinado*) 112, 133.
- Broddley, José (*Capitán inglés que tomó el Castillo de San Lorenzo*) 34.

Browling, James (*Ministro estadounidense en caso de Incidente de la Tajada de Sandía*) 57.

Buguebergue (*Cacique*) 26.

Bulabá (*Cacique aliado de Urracá*) 28.

Bunau Varilla, Philippe (*Ingeniero francés, Ministro Plenipotenciario de Panamá, firmante del Tratado sobre el Canal de*) 76, 109, 139, 140.

Bustamante, Luis Francisco (*Socialista peruano, participante en Movimiento Inquilinario*) 86.

Cabarcas, Juan José (*Diputado ante Cortes de Cádiz*) 42.

Caicedo, José Domingo (*Vice Presidente de Colombia*) 51, 52.

Careta (*Cacique*) 25.

Carlos V (*Emperador, Rey de España*) 29, 38.

Caro, Miguel Antonio (*Miembro del Consejo Nacional Delegatorios, Presidente de Colombia*) 60.

Carreño, Francisco (*Capitán perseguidor de Felipillo*) 30.

Carreño, José María (*Coronel venezolano, Gobernador de Panamá*) 49, 50.

Carter, Jimmy (*Presidente de Estados Unidos*) 141, 143, 145.

Casís, Samuel (*Líder inquilinario*) 86, 88.

Castillero Pimentel, Ernesto (*Fundador de la Federación de Estudiantes de Panamá, Profesor universitario*) 106, 108.

Castillo, Milton (*Militar de la Guardia Nacional de Panamá*) 148.

Castro, Fidel (*Presidente de Cuba*) 141.

Castro, Francisco de Paula (*General, Comandante de Plaza de Panamá en 1903*) 73.

Cémaco (*Cacique*) 23, 24.

Céspedes, Carlos Manuel (*Socialista colombiano, participante en Movimiento Inquilinario*) 86.

Chiape (*Cacique*) 26.

Chiari Remón, Roberto F (*Presidente de la República de Panamá*) 105, 109, 111, 120.

Chiari Robles, Eduardo (*Acompañante de gobernador Archibaldo Boyd*) 88.

Chiari, Modesto (*Chofer, exsargento de la Guardia Nacional*) 123.

Chiari, Rodolfo (*Presidente de la República de Panamá*) 85, 91.

Chioriso (*Cacique*) 26.

Cires, Tomás de (*Brigadier español*) 43.

Clavel, Tomás (*Arzobispo de Panamá*) 124.

Clavijo (*Gobernador*) 30.

Clement, Carlos (*Coronel del Ejército de Colombia que apoyó a separatistas*) 73.

Colman, Simral (*Líder de la Revolución Tule*) 90.

Colón, Bartolomé (*Adelantado, Conquistador, arrestó al Quibián*) 21.

Colón, Cristóbal (*Almirante, Descubridor*) 17, 19, 20, 21, 22, 23, 151, 161.

Comagre (*Cacique*) 25.

Contreras, Armando (*Coronel del estado mayor de la Guardia Nacional de Panamá*) 147.

Coope, Anna (*Misionera estadounidense, participante en la Independencia Tule*) 89.

Coquera (*Cacique*) 26.

Córdoba, José María (*General colombiano derrotado en Antioquia*) 51.

Correoso, Buenaventura (*Juez de Instrucción en Incidente de la Tajada de Sandía*) 57.

Cossani, Eugenio (*Líder inquilinario, socialista*) 86.

Cuipana (*Capitán, Cacique principal*) 49.

De Icaza, Toric Ricardo (*Miembro del Partido Demócrata Cristiano asesinado*) 123.

De la Espriella Toral, Ricardo (*Presidente de la República de Panamá*) 144, 146, 148.

De la Guardia, Ernesto (*Presidente de la República de Panamá*) 105.

De la Rosa, Diógenes (*Líder Inquilinario, Negociador de Tratado Robles-Johnson*) 86, 88, 116.

De León, César (*Integrante del Proyecto de Restauración del Régimen Democrático*) 146.

De Obaldía, José (*Gobernador del Departamento de Panamá*) 53.

De Peralta y Alfaro, Manuel María (*Abogado por Costa Rica en caso de límites con Colombia*) 82.

Delvalle, Max (*Primer Vicepresidente en gobierno de Marcos A Robles y luego*

Presidente de la República de Panamá) 119.

Díaz Duque, Luis Carlos (*Teniente coronel, Edecán de la Presidencia*) 128, 132.

Díaz Herrera, Roberto (*Coronel del estado mayor de la Guardia Nacional de Panamá*) 147.

Díaz, Domingo (*General liberal*) 67, 68, 77.

Díaz, Ovidio (*Miembros de Comisión Legislativa para destitución de Presidente Robles*) 118.

Díaz, Temístocles (*Soldado liberal en la Guerra de los Mil Días*) 65.

Drake, Francis (*Pirata inglés*) 31, 32, 33.

Eisenhower, Dwight David (*Presidente de los Estados Unidos de América*) 102, 105, 108

El Picardo, Pedro (*Pirata francés que toma y destruye Veraguas*) 34.

Endara Galimany, Guillermo (*Presidente de la República de Panamá*) 146, 151, 155, 157, 164.

Eslava, Sebastián de (*Virrey de Nueva Granada, Capitán General y Presidente de la Audiencia de Santa Fe*) 38.

Espinar, José Domingo (*Comandante general, Dictador*) 50, 51, 52.

Espinosa B, Manuel (*Miembro del Movimiento separatista*) 70.

Espinosa, Gaspar de (*Licenciado, conquistador*) 28.

Fábrega Ponce, José (*Presidente del Colegio Nacional de Abogados, Integrante*

del Proyecto de Restauración del Régimen Democrático) 146.

Fábrega, Francisco (*Gobernador del Estado Federal de Panamá al momento del Incidente de la Tajada de Sandía*) 57.

Fábrega, José de (*Teniente coronel, Gobernador de Veraguas, Prócer de la Independencia de Panamá de España*) 45, 48, 53.

Faure, Félix (*Presidente de Francia fallecido antes de resolver caso de límites de Costa Rica y Colombia*) 82.

Felipillo (*Esclavo negro Cimarrón*) 30.

Fernández de Córdoba, Antonio (*Gobernador encargado de la reconstrucción de la Ciudad de Panamá*) 36.

Fernández de Enciso, Martín (*Alcalde Mayor de Santa María la Antigua del Darién*) 24.

Fernández de Oviedo (*Cronista de Núñez de Balboa*) 26.

Fernando de Aragón (*Rey llamado: El Católico*) 22, 40.

Fernando VII (*Rey de la Corona Española*) 40, 41, 42.

Filós, Francisco (*Revolucionario liberal en la Guerra de los Mil Días*) 65, 77.

Filós, Francisco A (*Doctor, Ministro interino de Relaciones Exteriores firmante del Convenio Filos-Hines*) 97.

Flores, Carlos (*Presidente de Honduras*) 145.

Flores, Florencio (*Coronel del estado mayor de la Guardia Nacional de Panamá*) 127, 147.

Franco, Nentzen (*Mayor de la Guardia Nacional de Panamá*) 128.

Gaitán Obeso, Ricardo (*General, dueño de vapores y flotilla de Cundinamarca*) 59.

Galindo, Mario (*Integrante del Proyecto de Restauración del Régimen Democrático*) 86, 87, 146.

Garay, Narciso (*Secretario de Relaciones Exteriores de Panamá*) 84.

García Aguilar, Domingo Patrocinio (*Estudiante muerto en levantamiento armado de 1959*) 107.

García, Rodrigo (*Mayor de la Guardia Nacional de Panamá*) 127, 128.

Garrido, Manuel (*Líder de la Liga Inquilinaria*) 86.

Gaspar Suárez, Antonio (*Capitán de la Guardia Nacional de Panamá con funciones en Cuartel Central*) 127.

Girón Rivera, José Rogelio (*Estudiante muerto en levantamiento armado de 1959*) 107.

Gonima, Carlos A. (*General que combatió a Aizpurú*) 60.

González Meneses, Ezequiel (*Joven que estuvo en la Marcha Patriótica a la Zona del Canal Uno de los primeros mártires del de enero de*) 107.

González Revilla, Antonio (*Candidato a Presidente por el Partido Demócrata Cristiano*) 120, 121.

Gratz, Sara (*Anarquista polaca que apoyó a la Liga Inquilinaria*) 86.

Hassán, Aristides (*Coronel, Comandante Segundo Jefe de la Guardia Nacional de Panamá*) 127, 128.

Hay, John (*Secretario de Estado de Estados Unidos de América, Firmante de los Tratados Herran-Hay y Hay-Bunau Varilla*) 1098, 139, 140.

Helms, Jesse (*Senador de Estados Unidos de América*) 153.

Henríquez, Juan A. (*Separatistas en Colón vigilante del Batallón Tiradores*) 73.

Hernández, Daniel (*General que invadió Estado de Boyacá*) 59.

Herrera Hassán, Eduardo (*Militar de la Guardia Nacional de Panamá*) 148.

Herrera, Benjamín (*General, Ministro colombiano en Washington*) 65, 68.

Herrera, Emiliano J. (*Capitán, revolucionario liberal, Jefe de Operaciones del Ejército en la Guerra de los Mil Días*) 66.

Herrera, Tomás (*Coronel, Gobernador de Panamá*) 53.

Hines, Frank T (*General, Embajador de Estados Unidos de América*) 97.

Hore, Alejandro (*Mariscal, Gobernador de Panamá*) 42, 43, 45.

Huertas, Esteban (*General del Ejército de Colombia, Jefe del Batallón Colombia, Jefe de Ejército Nacional de Panamá*) 9, 70, 73, 75, 78, 79.

Hughes, Charles E (*Secretario de Estado de Estados Unidos de América*) 84.

Iglesias Castro, Rafael (*Presidente de Costa Rica*) 83.

Jeffries, H O (*General que apoyaba en Colón la Separación de Colombia*) 73.

Jennings Price, William (*Secretario de Estado de Estados Unidos*) 81, 82.

Johnson, Lyndon B (*Presidente de Estados Unidos de América*) 113.

José Bonaparte (*Rey de España, Hermano del Emperador Napoleón Bonaparte*) 40.

Juan Carlos (*Rey de España*) 145.

Kantule, Nele (*Líder de la Revolución Tule*) 90.

Kennedy, John Fitzgerald (*Presidente de Estados Unidos de América*) 109, 110.

Kissinger, Henry (*Secretario de Estado de Estados Unidos de América*) 141.

Lakas, Demetrio Basilio (*Presidente de la República de Panamá*) 136, 148.

Landau, Carlos (*Integrante del Proyecto de Restauración del Régimen Democrático*) 146.

Las Casas, Bartolomé de (*Fray*) 29.

Lassiter, William (*General y Gobernador de la Zona del Canal*) 87.

Lefevre, Ernesto T (*Presidente de la República de Panamá*) 81.

Lesseps Ferdinand de (*Ingeniero, Presidente de la Compañía Universal del Canal Interoceánico de Panamá*) 58.

López Michelsen, Alfonso (*Presidente de Colombia*) 141.

López Portillo, José (*Presidente de México*) 141.

López, José Hilario (*General, Encargado de la Presidencia de la República de Nueva Granada*) 4, 52, 53.

Lorenzo, Victoriano (*Líder indígena y general revolucionario colombiano Su participación en la Guerra de los Mil Días, Héroe de Panamá*) 67, 68, 151,

- Loubet, Émile (*Presidente de Francia, cuyo Laudo Loubet estableció los límites entre Costa Rica y Colombia*) 82.
- Luna, Manuel (*Vendedor de frutas. Incidente de la Tajada de Sandía*) 56.
- Mahuad, Jamil (*Presidente de Ecuador*) 145.
- Manfredo, Fernando (*Integrante del Proyecto de Restauración del Régimen Democrático, Subadministrador del Canal de Panamá*) 146.
- Marqués de Cañete (*Virrey de Perú*) 30.
- Marroquín Ricaurte, José Manuel (*Vicepresidente, Presidente de Colombia*) 67, 68, 69.
- Marroquín, Lorenzo (*Ministro colombiano encargado de negociar límites entre Colombia-Costa Rica*) 83.
- Martínez, Boris (*Mayor de la Guardia Nacional de Panamá*) 10, 127, 128, 129, 132, 134.
- Martínez, Carlos (*Mayor de la Guardia Nacional de Panamá*) 127.
- Mata, Víctor (*Mayor de la Guardia Nacional de Panamá*) 127.
- McGregor, Gregorio (*General escocés*) 42.
- Meléndez, Porfirio (*Separatistas en Colón*) 73.
- Melo y Ortiz, José María Dionisio (*General*) 54.
- Méndez, Demetrio (*Presidente del Tribunal Electoral*) 125.
- Mendoza, Carlos A. (*Secretario de Gobierno, Presidente de Panamá*) 66.
- Miller, Emeterio (*Integrante del Proyecto de Restauración del Régimen Democrático*) 146.
- Miranda, Francisco de (*Caudillo de la independencia de Venezuela*) 39.
- Mojica, Andrés (*Intendente de San Blas*) 89.
- Montenegro, Raúl (*Dirigente político*) 148.
- Montiano, Miguel de (*Líder del gobierno militar en Panamá*) 39, 40.
- Mora, Ramón (*Odontólogo miembro de Acción Comunal, Líder inquilinario*) 91.
- Morales, Eusebio A. (*Secretario de Hacienda*) 66.
- Morelos y Pavón, José María (*Caudillo de la independencia de México*) 40.
- Morgan, Henry (*Pirata*) 34, 35, 36.
- Morillo, Pablo (*General*) 41.
- Moscoso, Mireya (*Presidenta de la República de Panamá*) 145.
- Mosquera, Joaquín (*Presidente de la Gran Colombia*) 51, 52.
- Mosquera, Tomás Cipriano de (*Presidente de la República de Nueva Granada, Presidente de la Confederación Granadina, Presidente de los Estados Unidos de Colombia*) 64.
- Munro, Dana (*Encargada de Negocios de Estados Unidos*) 86, 87.
- Muñoz, Campo Elías (*Integrante del Proyecto de Restauración del Régimen Democrático*) 146.
- Murgeón, Juan de la Cruz (*Mariscal de Campo, y Capitán General de Quito y Nueva Granada*) 43, 45.

Musa (*Cacique aliado de Urracá*) 28.

Narváez y Latorre, Antonio (*Diputado por Nueva Granada en Las Cortes de Cádiz*) 42.

Nicosia, Hildebrando (*Ministro de la Presidencia de Panamá*) 129.

Nicuesa, Diego de (*Caballero, colonizador de Tierra Firme*) 22,23,27.

Noriega, Manuel Antonio (*General de la Guardia Nacional de Panamá*) 135, 147, 150, 152, 153, 154, 155, 156.

Núñez de Balboa, Vasco (*Adelantado, descubridor del Mar del Sur*) 7, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 161.

Núñez, Rafael (*Presidente de Estados Unidos de Colombia*) 59, 60.

O'Higgins, Bernardo de (*Caudillo de la independencia de Chile*) 40.

Obarrio, Nicanor de (*Colaborador de Movimiento separatista*) 70.

O'Connor, Francisco Burdett (*General, Líder del Batallón del Istmo*) 49.

Oduber, Daniel (*Presidente de Costa Rica*) 141.

Oglesby Marsh, Richard (*Explorador estadounidense, Promotor de Independencia Tule*) 89, 90.

Ojeda, Alonso de (*Caballero, colonizador de Tierra Firme*) 22, 23, 24.

O'Leary, Daniel Florencio (*Coronel, Edecán de la Presidencia de Colombia*) 48.

Orobio Williams, Estanislao (*Dirigente estudiantil, Mártir del 9 de enero de 1964*) 112.

Ortega, Oydén (*Integrante del Proyecto de Restauración del Régimen Democrático*) 146.

Ortiz, José Joaquín (*Diputado ante Cortes de Cádiz*) 42.

Owen II, John N (*Negociador estadounidense de Tratado Robles-Johnson*) 116.

Oxeham, Juan (*Corsario que atravesó el istmo y atacó las Islas de las Perlas en el Golfo de San Miguel*) 31.

Pacorosa (*Cacique*) 27.

Pacra (*Cacique*) 26.

Páez, José Antonio (*General, jefe del ejército nacional y jefe militar del departamento de Venezuela, Presidente de la República de Venezuela*) 50.

Panquiaco (*Hijo mayor de Comagre*) 25.

Pantaleón De La Guardia (*Coronel de la Guardia Nacional de Panamá*) 128.

Paredes, Rigoberto (*Elemento samudista acusada de atacar a Radio Soberana*) 123.

Paredes, Rubén Darío (*Coronel del estado mayor de la Guardia Nacional de Panamá, General*) 147, 148.

París (*Cacique*) 28.

Parker, William (*Pirata que atacó y tomó posesión de Tesorería de Portobelo*) 32.

Parra, Ricardo de la (*Gobernador de Veraguas*) 53.

Pastrana, Andrés (*Presidente de Colombia*) 145.

Paterson, William (*Fundador de colonias escocesas en Darién*) 37.

Patlevitch, Esteban (*Socialista peruano participante de la Liga Inquilinaria*) 86.

Paul, Felipe F (*Representante del Istmo en el Consejo Nacional Delegatorios*) 60.

Pedreschi, Carlos Bolívar (*Integrante del Proyecto de Restauración del Régimen Democrático*) 146.

Pérez Balladares, Ernesto (*Presidente de la República de Panamá*) 147, 148.

Pérez de Guzmán, Juan (*Presidente y Capitán General*) 34, 35.

Pérez, Benito (*Brigadier, Virrey de Nueva Granada*) 41.

Pérez, Carlos Andrés (*Presidente de Venezuela*) 141.

Pinilla, José María (*Coronel de la Guardia Nacional de Panamá, Presidente de la Junta Provisional de Gobierno de la República de Panamá*) 127, 128, 129, 132, 133.

Pino, Manuel (*Coronel de la Policía Nacional de Panamá*) 5, 10, 93.

Pinzón Castrellón, Rodrigo Alonso (*Estudiante muerto en levantamiento armado de 1959*) 107.

Pitty, Nánder (*Integrante del Proyecto de Restauración del Régimen Democrático*) 123, 146.

Poindexter, John (*Vice-almirante y Director del Consejo de Seguridad Nacional de Estados Unidos*) 152.

Ponca (*Cacique*) 25.

Porras, Belisario (*Liberal participante en la Guerra de los Mil Días, Presidente de la República de Panamá*) 10, 65, 66, 68, 77, 80, 84, 85.

Portuondo Bergueño, Juan (*Gobernador de Veraguas*) 35.

Prestán, Pedro (*Culpado y ejecutado por incendio de Colón*) 60.

Pretto, Abraham (*Miembros de Comisión Legislativa para destitución de Presidente Robles*) 119.

Quibi, Quibián (*Cacique del norte de Veragua*) 18, 20, 21, 161.

Quintero, César Augusto (*Constitucionalista panameño*) 146.

Ramos, Humberto (*Mayor de la Guardia Nacional de Panamá*) 128.

Ramos, Juan José (*Mayor de la Guardia Nacional de Panamá*) 127, 134.

Reagan, Ronald (*Presidente de Estados Unidos*) 147, 148.

Reclus, Armando (*Uno de los formuladores del proyecto para la construcción del Canal de Panamá por los franceses*) 58.

Remón Cantera, José Antonio (*Coronel de la Guardia Nacional, Presidente de la República de Panamá*) 5, 98, 101, 102, 104, 105,

Ricord, Humberto (*Fundador de la FEP, Integrante del Proyecto de Restauración del Régimen Democrático*) 106, 107, 146.

Ríos Torres, Ricardo Arturo (*Presidente de la Unión de Estudiantes Universitarios*) 107.

Robles Méndez, Marcos Aurelio (*Presidente de la República de Panamá*) 6, 105, 113, 118, 119, 120, 121, 124, 134.

Rodríguez, Bolívar (*Mayor de la Guardia Nacional de Panamá*) 27.

Rodríguez, Manuel Lucio (*Líder inquilinario*) 86.

Rodríguez, Miguel Ángel (*Presidente de Costa Rica*) 145

Rojas Jiménez, Antonio (*Mayor de la Plaza de Panamá*) 35

Rojas, Juan José (*Taxista asesinado en inmediaciones de Radio Soberana*) 123.

Roldós Aguilera, Jaime (*Presidente de Ecuador*) 147, 148.

Royo, Aristides (*Presidente de la República de Panamá*) 144, 148.

Ruiz de Porras, Pedro (*Brigadier, Gobernador del Istmo llamado Tierra Firme*) 43.

Saavedra, Camilo (*Teniente coronel de la Guardia Nacional de Panamá*) 127.

Salas, Eligio (*Dirigente político*) 148.

Salas, Jacobo (*Miembros de Comisión Legislativa para destitución de Presidente Robles*) 119

Salazar, Marco A. (*Capitán que tomó prisioneros a los generales Tovar y Amaya en el Cuartel de Chiriquí*) 73.

Salazar, Víctor M. (*General que reemplazó como Jefe Civil y militar a Carlos Albán en Panamá*) 68.

Samano y Uribarry, Juan de (*Virrey de Nueva Granada*) 43.

Samudio, David (*Candidato a Presidente por el Partido Nacional Liberal*) 119, 120, 121, 122.

San Martín, José Francisco de (*Caudillo de la independencia de Argentina*) 40.

Sánchez, Gil (*Líder español perseguidor de Bayano por orden de Virrey de Perú*) 30.

Sanclemente, Manuel Antonio (*Presidente de Colombia*) 67.

Sanjur, Amado (*Mayor de la Guardia Nacional de Panamá*) 127, 128.

Santander, Francisco de Paula (*General, Vicepresidente, Presidente de Colombia*) 40, 51, 52.

Santos Blanco, Eduardo (*Estudiante muerto en levantamiento armado de 1959*) 107.

Sardá, José (*General de origen español, Intendente del Departamento*) 50, 51.

Sierra Gutiérrez, Gabino (*Líder inquilinario*) 86.

Silvela, Francisco (*Abogado por Colombia en disputa por límites con Costa Rica*) 82.

Silvera, Ramiro (*Mayor de la Guardia Nacional de Panamá*) 128.

Silvestre (*Capitán y corsario francés*) 31.

Sosa, José Antonio (*Integrante del Proyecto de Restauración del Régimen Democrático*) 146.

Sosa, Lope de (*Gobernador de Castilla que murió antes de asumir el puesto*) 28.

Sosa, Pedro J. (*Uno de los formuladores del proyecto para la construcción del Canal de Panamá por los franceses*) 58.

Sotomayor, Alfonso de (*Capitán enviado para coordinar defensa de Tierra Firme*) 32.

South, John G (*Ministro estadounidense que firmó Acuerdo de Paz con nativos que dio fin de Revolución Tule*) 90.

Spadafora, Hugo (*Médico, guerrillero asesinado*) 153.

Sucre, Antonio José de (*General, Gran Mariscal de Ayacucho*) 40, 49, 51.

Sucre, Carlos (*Líder inquilinario*) 86.

Sucre, Hirisnel (*Integrante del Proyecto de Restauración del Régimen Democrático*) 146.

Tack, Juan Antonio (*Canciller de la República de Panamá, firmante del Acuerdo Tack-Kissinger*) 140.

Tapia, Sebastián (*Estudiante gravemente herido, por la Guardia Nacional, en acciones por el rechazo del Convenio Filós-Hines*)

Teoca (*Cacique*) 26.

Terarequi (*Cacique*) 26.

Terreros, Nicolás (*Socialista peruano participante de la Liga Inquilinaria*) 86.

Tiba (*Natural que gobernaba sobre una tribu*) 18, 161.

Torecha (*Cacique*) 26.

Torres, Eliseo (*Coronel, Líder del Batallón Tiradores del Ejército de Colombia*) 71.

Torrijos Herrera, Omar (*General de Brigada, Jefe de Gobierno*) 10, 11, 106, 115, 119, 127, 128, 129, 132, 133, 134, 136, 138, 139, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 163, 164.

Tovar, Juan B (*General del Ejército Nacional de Colombia*) 71, 73.

Tribaldos, Octavio (*Presidente de la Junta Nacional de escrutinios*) 124, 125.

Tubanama (*Cacique*) 26.

Tumaco (*Cacique*) 26, 65, 68, 70.

Turner, Domingo H (*Líder inquilinario*) 86, 125.

Ulloa, Ramón (*General del Ejército Nacional de Colombia con misión de apresar a Pedro Prestan en Colón*) 60.

Urracá (*Señor de las montañas de Veragua*) 28.

Urrutia, Bolívar (*Coronel de la Guardia Nacional de Panamá, Presidente de la Junta Provisional de Gobierno de la República de Panamá*) 127, 128, 129, 132, 133.

Ursúa, Pedro de (*Capitán en campaña contra Cimarrones*) 30.

Valdonedo, Arístides (*Militar de la Guardia Nacional de Panamá*) 148.

Vallarino, Bolívar (*Coronel, Comandante de la Guardia Nacional de Panamá*) 101, 105, 120, 121, 123, 124, 127, 132.

Vallarino, José (*Nombrado Prefecto en el Istmo por el gobierno de Mosquera, no tomó posesión por acusaciones de desafueros*) 52.

Valverde y Mercado, Francisco de (*Fundador de Portobelo*) 32.

Vanclein, Moisés (*Pirata francés que toma y destruye Veraguas*) 34.

Velásquez, Federico Antonio (*Fundador de la FEP y del Frente Patriótico de la Juventud*) 106, 107.

Vernon, Edward (*Oficial naval inglés con planes para atacar del Istmo por Portobelo*) 39.

Waed, Thomas W (*Cónsul de Estados Unidos*) 57.

Woodward, Robert S (*Negociador estadounidense de Tratado Robles-Johnson*) 116.

Zamudio, Martín (*Miembros del Ayuntamiento de Castilla de Oro*) 24.

Zedillo, Ernesto (*Presidente de México*) 145.

Zúñiga, Carlos Iván (*Diputado de la Asamblea Nacional de Panamá*) 118, 119, 121.

Bibliografía

- Albuquerque Fuschini, Germán.** (2023). El gobierno militar de Omar Torrijos y la Doctrina de Seguridad Nacional. Panamá, 1960-1989. Universidad De Valparaíso, Chile.
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-82132023000200018
- Alessandria Camacho, Thais E.** (2000): Panamá, 1903-1977: Institución militar, democracia y nación. N°6. Noviembre. Año IV. Páginas: 148-164.
<http://dx.doi.org/10.15198/seeci.2000.6.148-164>
- Araúz, Celestino Andrés y Pizzurno, Patricia** (1996). Estudios sobre el Panamá republicano: 1903 1989. Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano.
<http://www.iberioamericadigital.net/BDPI/Search.do;jsessionid=93B3317A842156536D503F766B7C296D?numfields=1&field1=docId&field1val=007-200&field1Op=AND&advanced=true&hq=true&important=T%C3%ADulo%3a+Estudios+sobre+el+Panam%C3%A1+republicano+%3A+1903+1989>
- Araúz M., Celestino Andrés,** 2022. La Independencia de Panamá en 1821: Contrabando, Corsarios y Utopías. Colección Biblioteca del Bicentenario N°3. Imprenta Universitaria. Universidad de Panamá.
- Arce, Enrique Juan y Sosa, Juan B.** (1911). Compendio de historia de Panamá. Casa Editorial del Diario de Panamá Morales & Rodríguez.
<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/3160/>
- Archivo General de Indias (1527-1831).** Audiencia de Santa Fe, en Portal de Archivos Españoles. Ministerio de Cultura, Gobierno de España.
<https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1861948>
- Almengor E, José Abel** (1916). El desarme de la Policía Nacional de Panamá. Editora, Novo Art. Primera Edición 2024.
- Armendáriz, Xabier** (22 de febrero de 2023). Núñez de Balboa descubre el Océano Pacífico. National Geographic.
https://historia.nationalgeographic.com.es/a/llegada-mar-sur-balboa-descubre-pacifico_19123
- Arosemena González, Carlos. Alberto.** (1903-1953). El cuerpo de Policía Nacional. Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional. Panamá. Año del Cincuentenario.
- Autoridad del Canal de Panamá** (1999). Los sucesos del 9 de enero de 1964, Los datos fueron tomados de la Revista Lotería No. 191, de octubre de 1971 Revista Lotería. Biblioteca de la Nacionalidad. Panamá.

- Ayala Saavedra, Roberto** (1998). Antecedentes históricos del Golpe de Estado de 1968 en Panamá. En Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, 24 (1-2): 163-189, 1998. [file:///C:/Users/PABLO/Downloads/Dialnet-AntecedentesHistoricosDelGolpeDeEstadoDe1968EnPana-5076065%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/PABLO/Downloads/Dialnet-AntecedentesHistoricosDelGolpeDeEstadoDe1968EnPana-5076065%20(4).pdf)
- Blasco, Lucía** (20 de diciembre de 2019). Invasión de EE.UU. a Panamá en 1989: cómo la "Operación Causa Justa" llevó a la caída de Noriega y la desaparición del ejército en el país centroamericano. En BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50685275>
- Beluche, Olmedo** (2004). La verdad sobre la invasión. 5ta. Ed., Editorial Manfer, S. A. <http://bdigital.binal.ac.pa/bdp/laverdadsobrelainvasion.pdf>
- Beluche, Olmedo** (6 de noviembre de 2011). La separación de Panamá de Colombia: mitos y falsedades. *El Socialismo Centroamericano*. <https://www.elsoca.org/index.php/tribuna-libre/historia/2193-la-separacion-de-panama-de-colombia-mitos>
- Beluche, Olmedo** (13 de mayo de 2019). Victoriano Lorenzo, el «cholo guerrillero». En Rebelión. <https://rebellion.org/victoriano-lorenzo-el-cholo-guerrillero/>
- Cabrera Coto, C.** (2010). Los tratados del Canal de Panamá de 1977. Cuando quien dirige importa: Omar Torrijos Herrera y Jimmy Carter. Bibliotecas y Repositorios del Sistema FLACSO Andes, Ecuador. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3277/1/TFLACS O-2010CCC.pdf>
- Campos, Itzel** (15 abril 1923). El incidente de la "Tajada de Sandía": un evento histórico que marcó la relación entre Panamá y Estados Unidos. UP Informa Diario Digital. <https://upinforma.com/nuevo/info.php?cat=noticias&id=7719>
- Cochez, Guillermo A.**, (13/08/2024). El repliegue del general Torrijos. En La Estrella de Panamá. <https://www.laestrella.com.pa/opinion/columnistas/el-repliegue-del-general-torrijos-YB8223133>
- Consejo Nacional de Legislación.** (1983). Ley N°20 del 29 de septiembre de 1983. Asamblea Nacional de Panamá. <https://rinedtep.edu.pa/handle/001/378>
- De la Espriella, Ricardo** (26/04/2015). Omar Torrijos y la soberanía electoral. En La Estrella de Panamá. <https://www.laestrella.com.pa/panama/nacional/omar-torrijos-soberania-electoral-ELLE136839>

- Díaz Castañeda, Ruth** (s.f.). El Incidente de la Tajada de Sandía, 15 de abril de 1856. Publicado en Educa Panamá.
<https://www.educapanama.edu.pa/?q=articulos-educativos/articulos/el-incidente-de-la-tajada-de-sandia15-de-abril-de-1856>
- Escarreola P., Rommel** (S.F.). Incidente de la Tajada de Sandía (1856). Publicado en Educa Panamá.
<https://www.educapanama.edu.pa/?q=articulos-educativos/incidente-de-la-tajada-de-sandia-1856>
- Gaceta Oficial 08555 (15 de julio de 1941)**. Ley 79 de 25 de junio de 1941 por la cual se reorganiza el Cuerpo de Policía Nacional. Asamblea Nacional. República de Panamá.
- Gaceta Oficial 12255 (24 de diciembre de 1953)**. Ley 44 de 23 de diciembre 1953 por la cual se crea la Guardia Nacional y se subroga la Ley 79, de 25 de junio de 1941.
- Gaceta Oficial 17210 (24 de octubre de 1972)**. Constitución política de la República de Panamá de 1972. Dictada por Asamblea Nacional Constituyente.
- Gaceta Oficial 18451 (1 de noviembre de 1977)**. Resolución No. 451, de 28 de octubre de 1977, por medio de la cual se deja constancia de la ratificación de los Nuevos Tratados del Canal, conforme al resultado de la votación del Plebiscito Nacional, celebrado el 23 del presente mes. República de Panamá, Tribunal Electoral.
- Gaceta Oficial 19909 (30 de septiembre de 1983)**. Ley 20. Por la cual se dicta la Ley Orgánica de las Fuerzas de Defensa de la República de Panamá.
- Gaceta Oficial No. 21765 (15 de abril de 1991)**. Arreglo No.2 de 28 de diciembre de 1990. Arreglo entre el Programa Internacional para el Adiestramiento en la Investigación Criminal del Departamento de Justicia en representación del Gobierno de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Gobierno y Justicia en representación del Gobierno de la República de Panamá referente a la asistencia para el establecimiento de instituciones civiles para el mantenimiento del orden público.
https://www.gacetaoficial.gob.pa/gacetas/21765_1991.pdf
- Gandásegui, Marco A.** (2009). EL MILITARISMO EN PANAMA. Tareas, núm. 131, enero-abril, 2009, pp. 111-128. Centro de Estudios Latinoamericanos "Justo Arosemena", Panamá, Panamá.
<https://www.redalyc.org/pdf/5350/535055601007.pdf>
- Gandásegui, Marco A.** (2019). La oligarquía panameña y el golpe militar de 1968. En Tareas, núm. 162, pp. 63-76, 2019.
<https://www.redalyc.org/journal/5350/535059263007/html/>

Guardia, Mónica (18 de octubre de 2015). El Movimiento Inquilinario de 1925: el poder de las masas. En La Estrella de Panamá. <https://www.laestrella.com.pa/panama/nacional/1925-masas-movimiento-inquilinario-BNLE152232>

Guardia, Mónica (09 de octubre de 2016). El golpe de 1968: detalles olvidados por la historia oficial. En La Estrella de Panamá. <https://www.laestrella.com.pa/panama/nacional/1968-golpe-detalles-historia-olvidados-JXLE95821>

Janson Pérez, Brittmarie (1998). Panamá protesta: 1968-1989. Traducción de Frank Pérez. Edición del Instituto de Estudios Políticos e Internacionales. Panamá, República de Panamá. <https://bdigital.binal.ac.pa/bdp/Panama%20protesta.pdf>

Lamb Alberto, R. (1923). Reglamento del cuerpo de La Policía Nacional de Panamá. Inspector General del cuerpo de Policía. Imprenta Nacional.

Memoria de Gobierno y Justicia, 1908. Que presenta el señor secretario de Gobierno y Justicia a la asamblea nacional.1908.

Memoria de Gobierno y de justicia, 1912. Número de identificación: Que el secretario de Estado en el Despacho de Gobierno de Justicia presenta a la asamblea nacional de 1914.

Memoria de Gobierno y justicia,1914. Que el secretario de Estado en el Despacho de Gobierno de Justicia presenta a la asamblea nacional de 1914.

Memoria de Gobierno y Justicia, 1916. Presentado a las Sesiones Extraordinarias de la Asamblea Nacional en 1915 y 1916.

Memoria de Gobierno y Justicia,1918. Que el secretario de Estado en el Despacho de Gobierno y justicia presenta a la Asamblea nacional de 1918.

Memoria de Gobierno y Justicia, 1926. Que presenta el secretario de Gobierno y Justicia a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1926.

Memoria de Gobierno y Justicia, 1928. Que presenta el secretario de Gobierno y Justicia a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1928.

Mercado Sousa, Elsa (1959). El hombre y la tierra en Panamá (S. XVI), según las primeras fuentes. Bajo el auspicio del Seminario de Estudios Americanos de la Universidad de Madrid. Impreso en Talleres Sumgraf, Madrid, España.

Navas Pájaro, Luis, 1999. Panamá, Nación, Estado y Canal. Revista Cultural Lotería, agosto. República de Panamá.

Ordenanza No 87 de 25 de agosto de 1896. Código de Policía del Departamento de Panamá (1896). Asamblea del Departamento de Panamá. República de Colombia.

Panamá América (11 de octubre de 2008). La ambigüedad de la Guardia Nacional. En Panamá América.

<https://www.panamaamerica.com.pa/variedades/la-ambig%C3%BCedad-de-la-guardia-nacional-409986>

Panamá América (11 de octubre de 2008). Auge y militarización de los organismos de seguridad pública. En Panamá América.

<https://www.panamaamerica.com.pa/variedades/auge-y-militarizacion-de-los-organismos-de-seguridad-publica-409980>

Pereira, Bonifacio (1962) Historia de la controversia de límites entre Panamá y Costa Rica. En Revista Lotería, Volumen VII, No. 82. Panamá R. de P.

Pizzurno, Patricia (1903-1989) “Estudios sobre El Periodo Republicano”. Primera Edición: Manfer, S.A., (1996). Impreso y encuadernado por Cargraphics S.A. Imprelibros. Impreso en Colombia.

Policía Nacional. (1951). Informe presentado por el coronel, José Antonio Remón Cantera, comandante primer jefe del cuerpo de la Policía Nacional, a la Honorable Asamblea Nacional de Panamá. En relación con los sucesos ocurridos en la ciudad de Panamá, durante los días 6, 7, 8, 9, 10.

Policía Nacional (s. f.) Policía Nacional de Panamá y su Historia. http://www.policia.gob.pa/Policia_Nacional.html

Prado Franco, Samuel (2018). Historia del Movimiento Estudiantil Juvenil en Panamá (1920- 1990). En Anuario de Derecho N° 48-2019 – Año XXXIX. Edición anual diciembre 2018 - noviembre 2019. Págs. 234 244

Puleio Cervera, Luis Alfonso (2023). Episodios Históricos: Breve historia de los emplazamientos de cañones y fortificaciones en la zona de tránsito del Istmo de Panamá. Siglos XVI al XX (otras ocurrencias). Impreso en Color Group - Printex, Panamá.

RAE (2024). Diccionario de Real Academia Española. <https://dle.rae.es>

Rangel Miranda, Modesto (09/10/2018). El 11 de octubre, el nacimiento de un nuevo Panamá. En Panamá América.

<https://www.panamaamerica.com.pa/opinion/el-11-de-octubre-el-nacimiento-de-un-nuevo-panama-1118052>

Rangel, Pablo E. (s.f.). Lecciones de instrucción Cívica, especiales para la Policía Nacional de Panamá. Adoptado como texto oficial dictadas a manera de conferencias analíticas por el Instructor Civil de la Policía de la segunda sección. 2ª. ed. Panamá. Imprenta.

Rangel, Pablo E. (1932). Lecciones Cortas de Instrucción Cívica. Especiales para la Policía Nacional de Panamá. Dictadas a manera de conferencias analíticas por el instructor civil de Policía de la Provincia de Colon. Panamá. Imprenta Nacional.

Ricord, Humberto (1989). Panamá en la Guerra de los Mil Días. Premio Ricardo Miró. Instituto Nacional de Cultura. Ministerio de Educación. República de Panamá. <http://salacela.net/es/humberto-e-ricord-d-panama-en-la-guerra-de-los-mil-dias-bibliografia-panamena/>

Robledo, Ricardo (12 de marzo de 2021). La CIA en América Latina. ¿Qué se trae ahora entre manos? En Conversación sobre la Historia. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona. <https://conversacionsobrehistoria.info/2021/03/12/la-cia-en-america-latina-que-se-trae-ahora-entre-manos/>

Sadurni, J. M. (08 de enero de 2025). El incidente de la tajada de sandía, una violenta disputa entre Panamá y Estados Unidos. En Curiosidades de la Historia de National Geographic. https://historia.nationalgeographic.com.es/a/incidente-tajada-sandia-violenta-disputa-entre-panama-y-estados-unidos_17867

Soler, Ricaurte (1988). El Pensamiento Político en los Siglos XIX y XX. En Biblioteca de la Cultura Panameña Tomo 6. Universidad de Panamá.

Tack, Juan Antonio (1999) Consideraciones preliminares. En El Canal de Panamá, Tomo 16. Biblioteca de la Cultura panameña. Editorial Universitario "Carlos Manuel Gasteazoro". Panamá. <http://bdigital.binal.ac.pa/bdp/canal1.pdf>

Tribunal Electoral (28 de octubre de 1977). Acta de la Sesión Extraordinaria en el Palacio Legislativo Justo Arosemena, dedicada al Cómputo Final de las votaciones del Plebiscito Nacional realizado el domingo 23 de octubre de 1977. <https://rinedtep.edu.pa/server/api/core/bitstreams/ccb520d6-9da9-40f0-80b7-e7be10f3ae6a/content>

Valdés, Yessika (26/4/2008). Crónica sobre muertes silenciadas. En Panamá América. <https://www.panamaamerica.com.pa/dia-d/cronica-sobre-muertes-silenciadas-382974>

Yao, Julio (2009). Para entender la invasión de Estados Unidos a Panamá, en Tareas, núm. 133, septiembre-diciembre, 2009, pp. 55-75 Centro de Estudios Latinoamericanos "Justo Arosemena". Panamá, Panamá. <https://www.redalyc.org/pdf/5350/535055609005.pdf>

- Yao, Julio** (2018). La invasión ante el derecho internacional (2009). In M. A. Gandásegui, D. C. Fernández, & A. C. Hernández (Eds.), *Antología del pensamiento crítico panameño contemporáneo* (pp. 117–136). CLACSO. <https://www.jstor.org/stable/j.ctvfjd163.8?seq=2>
- Zúñiga C, Carlos Iván.** (1916). El desarme de la Policía Nacional. Ediciones cartillas Patrióticas. <https://www.laestrella.com.pa/panama/nacional/desarme-policia-1916-HKLE476441>

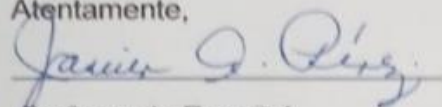
Anexos

Panamá, 21 de marzo de 2025

A quien concierne:

Yo, Javier A. Pérez Jurado, con cédula de identidad personal 4-255-486 hago constar que el trabajo de: Elias González Mendoza, con cédula de identidad 9-742-286, titulado: "HISTORIA MILITAR DEL ISTMO" ha sido revisado bajo las reglas de Ortografía, Redacción y Gramática estipuladas por el Departamento de Español.

Atentamente,



Profesor de Español

Cédula: 4-255-486

Registro N°502341